



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.**

El C. Sergio Edgar Baños Rubio, en mi carácter de Presidente Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; Artículo 56 fracción I incisos i), 69 fracción I y III inciso a), 70, y 91, 92, 95 quinquies fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; Artículo 32 del Código Fiscal Municipal Para el Estado de Hidalgo; Así como por los artículos 11 fracción II, y 13 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, me permito poner a la consideración del H. Ayuntamiento, el presente "Presupuesto de Egresos Modificado del ejercicio fiscal 2022, con la reducción aplicada en apego a lo establecido por el Congreso del Estado de Hidalgo en la emisión de la Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado, de Hidalgo del año en curso; por lo que se emite la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

UNICO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 115, fracción I; que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre; en su fracción II menciona; que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley; en su fracción IV inciso c) cita; los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Párrafo tercero: los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus Ingresos disponibles. Párrafo quinto; los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen conforme a la Ley, por lo anterior los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal llegaron a los siguientes:

En base a lo anteriormente expuesto se pone a consideración el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO VEINTICINCO, QUE CONTIENE EL "PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, CON LA REDUCCIÓN APLICADA EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO EN LA EMISIÓN DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO, DE HIDALGO"

Quedando de la siguiente manera:



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2022
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$436,552,385.17
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$62,981,992.42
3000	SERVICIOS GENERALES	\$269,671,207.27
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$152,523,744.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$9,647,200.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$31,322,842.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$3,497,604.00
TOTAL:		\$966,196,974.86
RECURSOS FISCALES		
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$87,002,532.36
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$39,130,600.23
3000	SERVICIOS GENERALES	\$236,555,355.27
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$33,664,934.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$6,445,000.00
TOTAL:		\$402,798,421.86
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$81,812,241.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$112,608,426.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$3,497,604.00
TOTAL:		\$197,918,271.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$86,229,950.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$142,220.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,334,272.00
TOTAL:		\$90,706,442.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS		
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,283,042.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$17,941.00
TOTAL:		\$3,300,983.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,171,109.00
TOTAL:		\$1,171,109.00
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL		
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$9,060,146.00
TOTAL:		\$9,060,146.00

FONDO DE COMPENSACIÓN AL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$258,115.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$89,437.00
TOTAL:		\$347,552.00

RECAUDACIÓN I.S.R.

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$24,317,282.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$253,521.00
TOTAL:		\$24,570,803.00

FONDO DE FISCALIZACIÓN

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$7,939,738.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$600,000.00
TOTAL:		\$8,539,738.00

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$31,322,842.00
TOTAL:		\$31,322,842.00

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$135,478,229.81
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$23,851,392.19
3000	SERVICIOS GENERALES	\$32,012,733.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,916,112.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$3,202,200.00
TOTAL:		\$196,460,667.00

TOTAL GENERAL **\$966,196,974.86**

RECURSOS FISCALES **\$402,798,421.86**

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$87,002,532.36
1110	DIETAS	
111001	DIETAS	\$16,026,743.04
SUB-TOTAL:		\$16,026,743.04

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

113001	REMUNERACIONES CONFIANZA	\$9,421,190.33
113002	REMUNERACIONES SINDICALIZADOS	\$8,132,770.00
SUB-TOTAL:		\$17,553,960.33

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

122001	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$1,019,319.24
SUB-TOTAL:		\$1,019,319.24



1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
131001	QUINQUENIOS	\$2,058,485.00
132001	AGUINALDOS CONFIANZA	\$5,453,453.00
132004	PRIMA VACACIONAL SINDICALIZADOS	\$596,400.90
SUB-TOTAL:		\$8,108,338.90

1400 SEGURIDAD SOCIAL		
144001	PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS CONFIANZA	\$472,445.58
SUB-TOTAL:		\$472,445.58

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		
151001	FONDO DE AHORRO CONFIANZA	\$522,567.00
152001	LIQUIDACIONES	\$1,400,000.27
154001	ESTÍMULOS AL PERSONAL SINDICALIZADO	\$14,940,000.00
154002	BECAS HIJOS DE TRABAJADORES MUNICIPALES	\$900,000.00
154003	APOYOS SINDICATO MUNICIPAL	\$2,960,000.00
154004	CANASTA BÁSICA PERSONAL SINDICALIZADO	\$13,710,260.00
154006	PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS SINDICALIZADOS	\$4,000,000.00
154007	COMPLEMENTO SUELDO SINDICALIZADOS	\$30,450.00
155001	PROYECTOS DE CAPACITACIÓN	\$500,000.00
159003	CANASTA BÁSICA PERSONAL CONFIANZA	\$379,980.00
159007	PREVISIÓN SOCIAL	\$3,223,934.00
159008	COMPLEMENTO SUELDO CONFIANZA	\$60,534.00
SUB-TOTAL:		\$42,627,725.27

1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
171001	ESTÍMULOS AL PERSONAL CONFIANZA	\$1,194,000.00
SUB-TOTAL:		\$1,194,000.00

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS \$39,130,600.23

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		
211001	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO.	\$1,067,480.43
214001	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$1,094,095.66
215001	IMPRESOS	\$1,718,612.00
216001	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	\$1,120,754.99
217001	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$42,400.00
217002	INSUMOS PARA TALLERES	\$119,800.00
SUB-TOTAL:		\$5,163,143.08

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
221001	BIENES DE CONSUMO ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$798,863.99
221002	ALIMENTOS PERSONAL HORAS EXTRAS	\$5,000.00
222001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$168,000.00
223001	BIENES DE CONSUMO UTENSILIOS	\$6,500.00
SUB-TOTAL:		\$978,363.99

2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

241001	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$9,150,000.00
242001	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$350,000.00
243001	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$150,000.00
245001	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$10,000.00
246001	MATERIAL ELÉCTRICO	\$2,049,004.50
247001	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$546,200.00
249001	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$1,240,200.00

SUB-TOTAL: \$13,495,404.50

2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

252001	FERTILIZANTES PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$56,509.98
253001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$212,600.00
254001	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$243,800.00
256001	FIBRAS SINTÉTICAS HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$76,500.00
259001	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$112,616.80

SUB-TOTAL: \$702,026.78

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$13,808,098.50
--------	----------------------------	-----------------

SUB-TOTAL: \$13,808,098.50

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

271001	VESTUARIO UNIFORMES Y BLANCOS	\$649,260.00
272001	VESTUARIO UNIFORMES Y PROTECCIÓN DE SEGURIDAD	\$893,060.00
273001	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$2,000.00
274001	PRODUCTOS TEXTILES	\$2,400.00

SUB-TOTAL: \$1,546,720.00

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

291001	HERRAMIENTAS MENORES	\$836,881.00
292001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$62,708.00
293001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO	\$107,535.00
294001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$125,300.00
296001	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS	\$977,000.35
296002	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$839,000.00
298001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA	\$467,419.03
299001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BÁSICOS	\$21,000.00

SUB-TOTAL: \$3,436,843.38

3000 SERVICIOS GENERALES

\$236,555,355.27

3100 SERVICIOS BÁSICOS

311001	ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	\$34,243,733.00
312001	GAS	\$94,000.00
313001	PAGO DE AGUA POTABLE	\$462,490.99
314001	SERVICIO TELEFÓNICO TELEFONÍA TRADICIONAL	\$850,000.00



316001	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	\$15,000.00
317001	SERVICIO DE INTERNET	\$1,651,641.00
318001	SERVICIO DE CORREOS	\$26,600.00
SUB-TOTAL:		\$37,343,464.99

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

321002	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$139,500.34
322001	ALQUILER DE BIENES INMUEBLES	\$4,064,473.57
323001	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	\$725,700.00
325001	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$160,000.00
326001	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS	\$3,000,000.00
328002	LUMINARIAS	\$33,279,575.40
329001	ESTACIONAMIENTOS Y PENSIONES	\$324,000.00
329002	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$176,860.20
SUB-TOTAL:		\$41,870,109.51

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

331001	HONORARIOS SERVICIOS LEGALES	\$11,470.00
331002	HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES	\$30,499,701.36
333001	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	\$145,000.00
333002	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$21,285.00
334001	PROYECTOS DE CAPACITACIÓN	\$265,200.00
336001	COPIAS FOTOSTÁTICAS	\$98,000.00
339002	SERVICIOS PROFESIONALES VALUADOR	\$570,000.00
339003	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS, TÉCNICOS INTEGRALES	\$1,927,600.00
SUB-TOTAL:		\$33,538,256.36

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

341001	COMISIONES E INTERESES BANCARIOS	\$2,200,000.00
342001	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	\$170,000.00
343001	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS TRASLADO DE VALORES	\$500,000.00
345001	PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS BIENES	\$2,000,000.00
SUB-TOTAL:		\$4,870,000.00

3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

351001	GASTOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO	\$721,000.00
352001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	\$24,453.23
353001	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$123,418.80
355001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHÍCULOS	\$1,339,950.00
356001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$11,136.00
357001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTRA INCENDIO	\$93,500.00
357002	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$750,000.00
358002	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHO	\$81,332,640.68
358004	SERVICIO DE LAVANDERÍA	\$1,000.00
359001	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	\$182,000.00
359002	FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y LAVADO	\$161,820.00
359004	AGUA PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	\$40,000.00



SUB-TOTAL: \$84,780,918.71

3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD

361001	DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL	\$3,740,000.00
361002	PRENSA Y PUBLICIDAD	\$3,225,000.00
361003	INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$200,000.00
366001	SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVO DE INTERNET	\$1,025,000.00
SUB-TOTAL:		\$8,190,000.00

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

375001	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$28,500.00
SUB-TOTAL:		\$28,500.00

3800 SERVICIOS OFICIALES

381001	GASTOS DE CEREMONIAL Y ORDEN SOCIAL	\$300,000.00
382001	FESTIVIDADES PÚBLICAS	\$78,500.00
384001	FERIAS Y EXPOSICIONES	\$350,000.00
385001	ATENCIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$35,000.00
385002	PROYECTOS ESPECIALES	\$40,000.00
SUB-TOTAL:		\$803,500.00

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

391001	AYUDAS FUNERALES	\$4,000,000.00
392001	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS VEHICULARES	\$190,000.00
392002	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS OTROS	\$5,997,745.00
394001	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	\$50,000.00
395002	DEVOLUCIONES POR PAGO DE LO INDEBIDO	\$100,000.00
398001	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	\$8,040,000.00
398002	OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UNA REL. LABORAL	\$6,752,860.70
SUB-TOTAL:		\$25,130,605.70

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS \$33,664,934.00

4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

415001	TRANSFERENCIAS DIF MUNICIPAL	\$18,563,888.00
415002	TRANSFERENCIAS INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN	\$1,350,000.00
415003	TRANSFERENCIAS INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES	\$1,914,014.00
415005	TRANSFERENCIAS INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$3,319,050.00
415006	TRANSFERENCIAS INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD	\$1,803,393.00
415007	TRANSFERENCIAS INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA	\$4,235,240.00
415008	TRANSFERENCIAS UNIDAD DE RESCATE BIOPARQUE	\$1,779,349.00
SUB-TOTAL:		\$32,964,934.00

4400 AYUDAS SOCIALES

441001	APOYOS DEL MUNICIPIO A PERSONAS	\$700,000.00
SUB-TOTAL:		\$700,000.00

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES \$6,445,000.00

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

511001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$32,000.00
--------	--------------------------------	-------------



512001	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$36,000.00
515001	EQUIPO DE CÓMPUTO	\$573,000.00
519001	OTROS MUEBLES	\$20,000.00
SUB-TOTAL:		\$661,000.00

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

521001	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$36,000.00
SUB-TOTAL:		\$36,000.00

5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

541001	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,100,000.00
SUB-TOTAL:		\$1,100,000.00

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

563001	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$812,000.00
567001	HERRAMIENTAS	\$350,000.00
SUB-TOTAL:		\$1,162,000.00

5900 ACTIVOS INTANGIBLES

591001	SOFTWARE	\$1,516,000.00
597001	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELCTUALES	\$1,970,000.00
SUB-TOTAL:		\$3,486,000.00

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

\$197,918,271.00

1000 SERVICIOS PERSONALES

\$81,812,241.00

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

113001	REMUNERACIONES CONFIANZA	\$39,054,081.00
113002	REMUNERACIONES SINDICALIZADOS	\$42,758,160.00
SUB-TOTAL:		\$81,812,241.00

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

\$112,608,426.00

4500 PENSIONES Y JUBILACIONES

452001	JUBILACIONES	\$112,608,426.00
SUB-TOTAL:		\$112,608,426.00

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

\$3,497,604.00

8500 CONVENIOS

852001	CONVENIOS HOSPITAL DIF	\$1,584,000.00
852002	CONVENIOS CRIRH	\$1,222,980.00
852003	CONVENIOS DEFENSA DEL MENOR	\$690,624.00
SUB-TOTAL:		\$3,497,604.00

FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL

\$90,706,442.00

1000 SERVICIOS PERSONALES

\$86,229,950.00

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

113002	REMUNERACIONES SINDICALIZADOS	\$45,365,062.00
--------	-------------------------------	-----------------



SUB-TOTAL: \$45,365,062.00

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

131001	QUINQUENIOS	\$22,293,304.00
132002	AGUINALDOS SINDICALIZADOS	\$8,821,161.00
132003	PRIMA VACACIONAL CONFIANZA	\$4,146,930.00
132004	PRIMA VACACIONAL SINDICALIZADOS	\$4,924,243.00

SUB-TOTAL: \$40,185,638.00

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

154004	CANASTA BÁSICA PERSONAL SINDICALIZADO	\$679,250.00
--------	---------------------------------------	--------------

SUB-TOTAL: \$679,250.00

3000 SERVICIOS GENERALES \$142,220.00

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

333001	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	\$142,220.00
--------	---	--------------

SUB-TOTAL: \$142,220.00

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS \$4,334,272.00

4500 PENSIONES Y JUBILACIONES

451001	PENSIONES	\$4,334,272.00
--------	-----------	----------------

SUB-TOTAL: \$4,334,272.00

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS \$3,300,983.00

1000 SERVICIOS PERSONALES \$3,283,042.00

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

154004	CANASTA BÁSICA PERSONAL SINDICALIZADO	\$1,046,045.00
154008	AYUDA PARA JUGUETES	\$1,843,769.00
159008	COMPLEMENTO SUELDO CONFIANZA	\$393,228.00

SUB-TOTAL: \$3,283,042.00

3000 SERVICIOS GENERALES \$17,941.00

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

333001	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	\$17,941.00
--------	---	-------------

SUB-TOTAL: \$17,941.00

IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS \$1,171,109.00

1000 SERVICIOS PERSONALES \$1,171,109.00

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

122001	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$536,106.71
--------	-----------------------------------	--------------

SUB-TOTAL: \$536,106.71

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

154004	CANASTA BÁSICA PERSONAL SINDICALIZADO	\$300,052.29
--------	---------------------------------------	--------------



154007	COMPLEMENTO SUELDO SINDICALIZADOS	\$334,950.00
SUB-TOTAL:		\$635,002.29

INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL **\$9,060,146.00**

1000 SERVICIOS PERSONALES **\$9,060,146.00**

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

122001	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$2,736,667.03
SUB-TOTAL:		\$2,736,667.03

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

132004	PRIMA VACACIONAL SINDICALIZADOS	\$1,538,104.97
SUB-TOTAL:		\$1,538,104.97

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

151001	FONDO DE AHORRO CONFIANZA	\$4,785,374.00
SUB-TOTAL:		\$4,785,374.00

FONDO DE COMPENSACIÓN AL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS **\$347,552.00**

1000 SERVICIOS PERSONALES **\$258,115.00**

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

154004	CANASTA BÁSICA PERSONAL SINDICALIZADO	\$258,115.00
SUB-TOTAL:		\$258,115.00

3000 SERVICIOS GENERALES **\$89,437.00**

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

333001	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	\$89,437.00
SUB-TOTAL:		\$89,437.00

RECAUDACIÓN I.S.R **\$24,570,803.00**

1000 SERVICIOS PERSONALES **\$24,317,282.00**

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

154004	CANASTA BÁSICA PERSONAL SINDICALIZADO	\$7,335,900.00
159007	PREVISIÓN SOCIAL	\$16,981,382.00
SUB-TOTAL:		\$24,317,282.00

3000 SERVICIOS GENERALES **\$253,521.00**

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

333001	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	\$253,521.00
SUB-TOTAL:		\$253,521.00

FONDO DE FISCALIZACIÓN **\$8,539,738.00**



1000	SERVICIOS PERSONALES	\$7,939,738.00
-------------	-----------------------------	-----------------------

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

122001	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$7,939,738.00
--------	-----------------------------------	----------------

SUB-TOTAL: \$7,939,738.00

3000 SERVICIOS GENERALES

\$600,000.00

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

339003	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$600,000.00
--------	---	--------------

SUB-TOTAL: \$600,000.00

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

\$31,322,842.00

6000 INVERSIÓN PÚBLICA

\$31,322,842.00

6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

614001	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$31,322,842.00
--------	--	-----------------

SUB-TOTAL: \$31,322,842.00

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

\$196,460,667.00

1000 SERVICIOS PERSONALES

\$135,478,229.81

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

113001	REMUNERACIONES CONFIANZA	\$64,579,012.67
--------	--------------------------	-----------------

113002	REMUNERACIONES SINDICALIZADOS	\$1,337,248.00
--------	-------------------------------	----------------

SUB-TOTAL: \$65,916,260.67

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

122001	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$4,966,212.00
--------	-----------------------------------	----------------

SUB-TOTAL: \$4,966,212.00

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

131001	QUINQUENIOS	\$350,031.00
--------	-------------	--------------

132001	AGUINALDOS CONFIANZA	\$7,533,642.00
--------	----------------------	----------------

132002	AGUINALDOS SINDICALIZADOS	\$119,903.00
--------	---------------------------	--------------

132003	PRIMA VACACIONAL CONFIANZA	\$5,728,911.00
--------	----------------------------	----------------

132004	PRIMA VACACIONAL SINDICALIZADOS	\$98,062.14
--------	---------------------------------	-------------

SUB-TOTAL: \$13,830,549.14

1400 SEGURIDAD SOCIAL

142001	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA	\$403,000.00
--------	----------------------------------	--------------

SUB-TOTAL: \$403,000.00

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

151001	FONDO DE AHORRO CONFIANZA	\$962,863.00
--------	---------------------------	--------------

152001	LIQUIDACIONES	\$6,100,000.00
--------	---------------	----------------

153001	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO CONFIANZA	\$10,295,542.00
--------	--	-----------------



153002	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO SINDICALIZADOS	\$175,857.00
154004	CANASTA BÁSICA PERSONAL SINDICALIZADO	\$177,840.00
154008	AYUDA PARA JUGUETES	\$27,979.00
159003	CANASTA BÁSICA PERSONAL CONFIANZA	\$259,380.00
159006	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS EVENTUAL	\$408,209.00
159007	PREVISIÓN SOCIAL	\$18,481,892.00
159008	COMPLEMENTO SUELDO CONFIANZA	\$272,646.00
159010	CUOTAS Y SERVICIOS MÉDICOS CONFIANZA	\$13,200,000.00
SUB-TOTAL:		\$50,362,208.00

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$23,851,392.19
-------------	---------------------------------	------------------------

2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	
211001	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO	\$265,000.00
214001	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE EQ. DE TEC. DE LA INF.	\$653,000.00
215001	IMPRESOS	\$400,000.00
216001	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	\$150,000.00
SUB-TOTAL:		\$1,468,000.00

2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
221001	BIENES DE CONSUMO ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$22,529.72
221002	ALIMENTOS PERSONAL HORAS EXTRAS	\$60,000.00
222001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$100,000.00
SUB-TOTAL:		\$182,529.72

2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	
246001	MATERIAL ELÉCTRICO	\$1,869,606.28
247001	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$140,000.00
249001	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$100,000.00
SUB-TOTAL:		\$2,109,606.28

2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	
253001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$50,000.00
254001	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$50,000.00
256001	FIBRAS SINTÉTICAS HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$100,000.00
SUB-TOTAL:		\$200,000.00

2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$16,350,000.00
SUB-TOTAL:		\$16,350,000.00

2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	
272001	VESTUARIO UNIFORMES Y PROTECCIÓN DE SEGURIDAD	\$200,000.00
SUB-TOTAL:		\$200,000.00

2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	
282001	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$500,000.00
SUB-TOTAL:		\$500,000.00



2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

291001	HERRAMIENTAS MENORES	\$30,000.00
292001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$20,000.00
293001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO	\$50,000.00
294001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO	\$50,000.00
295001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE INSTRUMENTAL MÉDICO	\$50,000.00
296001	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS	\$1,341,256.19
296002	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,300,000.00
SUB-TOTAL:		\$2,841,256.19

3000 SERVICIOS GENERALES \$32,012,733.00

3100 SERVICIOS BÁSICOS

311001	ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	\$22,000,000.00
317001	SERVICIO DE INTERNET	\$250,000.00
318001	SERVICIO DE CORREOS	\$1,000.00
SUB-TOTAL:		\$22,251,000.00

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

329002	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$20,000.00
SUB-TOTAL:		\$20,000.00

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

331002	HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES	\$5,000.00
334001	PROYECTOS DE CAPACITACIÓN	\$1,500,000.00
339003	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$5,000,000.00
SUB-TOTAL:		\$6,505,000.00

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

345001	PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS BIENES	\$2,000,000.00
SUB-TOTAL:		\$2,000,000.00

3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

351001	GASTOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO	\$50,000.00
354001	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO	\$20,000.00
355001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHÍCULOS	\$500,000.00
357001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTRA INCENDIO	\$110,000.00
359002	FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y LAVADO	\$30,000.00
SUB-TOTAL:		\$710,000.00

3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD

361001	DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL	\$6,000.00
SUB-TOTAL:		\$6,000.00

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

375001	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$30,000.00
SUB-TOTAL:		\$30,000.00

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

392001	LICENCIAS PLACAS Y TARJETAS VEHICULARES	\$490,733.00
--------	---	--------------



		SUB-TOTAL:	\$490,733.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$1,916,112.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
415001	TRANSFERENCIA DIF MUNICIPAL		\$1,916,112.00
		SUB-TOTAL:	\$1,916,112.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$3,202,200.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
511001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		\$50,000.00
515001	EQUIPO DE CÓMPUTO		\$200,000.00
		SUB-TOTAL:	\$250,000.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
531001	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		\$52,200.00
		SUB-TOTAL:	\$52,200.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
565001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		\$2,900,000.00
		SUB-TOTAL:	\$2,900,000.00



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
Clasificación Funcional del Gasto

CLAVE	DESCRIPCIÓN	
100	GOBIERNO	372,350,882.86
120	JUSTICIA	5,933,037.96
124	Derechos Humanos	5,933,037.96
130	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	148,955,731.78
131	Presidencia / Gubernatura	6,267,379.00
132	Política Interior	19,369,363.08
134	Función Pública	123,308,644.70
139	Otros	10,345.00
150	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	14,217,818.00
152	Asuntos Hacendarios	14,217,818.00
170	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	152,636,377.16
171	Policía	144,917,417.20
172	Protección Civil	7,718,959.96
180	OTROS SERVICIOS GENERALES	50,607,917.96
181	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	12,511,140.00
183	Servicios de Comunicación y Medios	10,736,017.00
185	Otros	27,360,760.96
200	DESARROLLO SOCIAL	347,359,456.96
210	PROTECCION AMBIENTAL	110,379,374.64
211	Ordenación de Desechos	105,760,997.68
215	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	3,357,534.96
216	Otros de Protección Ambiental	1,260,842.00
220	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	234,322,534.33
221	Urbanización	81,030,256.01
224	Alumbrado Público	97,218,350.36
226	Servicios Comunales	56,073,927.96
230	SALUD	380,147.00
231	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	380,147.00
250	EDUCACION	2,224,150.99
256	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	2,224,150.99
270	OTROS ASUNTOS SOCIALES	53,250.00
271	Otros Asuntos Sociales	53,250.00
300	DESARROLLO ECONOMICO	211,605,589.04
310	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	207,051,120.00
311	Asuntos Económicos y Comerciales en General	5,652,005.75
312	Asuntos Laborales Generales	201,399,114.25
370	TURISMO	1,571,468.08
371	Turismo	1,571,468.08
380	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	2,983,000.96
383	Servicios Científicos y Tecnológicos	2,983,000.96
400	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	34,881,046.00
420	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIF	34,881,046.00
421	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	34,881,046.00
TOTAL:		966,196,974.86



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
SECRETARIA DE TESORERIA MUNICIPAL 2022
Clasificación Administrativa

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL	966,196,974.86
0100	UNIDADES DE APOYO DE LA O EL PRESIDENTE MUNICIPAL	7,911,267.00
140	Dirección de Relaciones Públicas	786,945.00
160	Dirección de Estadística y Planeación Estratégica	23,200.00
100	Unidades de Apoyo de la o el Presidente Municipal	2,003,402.00
110	Dirección de Giras y Logística	2,027,315.00
120	Dirección de Atención Telefónica SERVITEL	1,109,255.00
130	Secretaría Particular	1,340,462.00
150	Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	602,688.00
170	Dirección Jurídica	18,000.00
0200	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	10,531,391.17
210	Dirección de Desarrollo Económico	850,516.75
200	Secretaría de Desarrollo Económico	6,109,406.34
230	Dirección de Mejora Regulatoria	2,000,000.00
220	Dirección de Turismo	1,571,468.08
0300	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	247,776,665.37
300	Secretaría de Administración	16,018,789.20
320	Dirección de Informática	2,983,000.96
370	Jubilados	116,942,698.00
310	Dirección de Servicios Generales	24,232,659.96
330	Dirección de Compras y Suministros	4,143,101.00
360	Sindicato	7,790,254.00
340	Dirección de Recursos Humanos	75,666,162.25
0400	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	8,179,677.08
400	Secretaría de Contraloría y Transparencia	1,876,527.16
420	Dirección de Auditoría	2,215,648.00
450	Dirección de Transparencia e Información Pública Gubernamental	1,076,375.04
430	Dirección de Denuncias y Situación Patrimonial	564,715.00
460	Dirección de Responsabilidades	478,131.84
440	Dirección de Gestión de la Calidad	1,025,079.00
410	Dirección de Control	943,201.04
0500	SECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	259,053,276.00
510	Dirección de Mercados, Comercio y Abasto	7,479,319.04
530	Dirección de Sanidad Municipal	144,100,085.56
500	Secretaría de Servicios Municipales	10,255,521.04
520	Dirección de Alumbrado Público	97,218,350.36
0600	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	37,897,376.04
600	Secretaría General	7,847,619.04
610	Dirección General Jurídica	3,633,347.04
630	Dirección de la Oficialía del Registro del Estado Familiar	4,124,329.00
660	Dirección de Reglamentos y Espectáculos	3,801,489.00
680	Dirección de Comunicación Social	10,736,017.00
650	Dirección de Vinculación Ciudadana	10,345.00
620	Dirección de lo Contencioso	270.00
640	Dirección de Desarrollo Político	25,000.00
670	Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos	7,718,959.96



0700	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD	87,538,666.38
770	Dirección Administrativa	1,185,390.52
710	Dirección de Obras Públicas	47,772,287.25
720	Dirección de Desarrollo Urbano	7,828,958.00
730	Dirección de Estudios y Proyectos	3,504,295.80
700	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad	6,508,410.37
740	Dirección de Vivienda	882,442.04
760	Dirección de Movilidad	15,746,501.44
750	Dirección de Centro Histórico	4,110,380.96
0800	SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	50,413,562.37
830	Dirección de Egresos	1,608,728.96
820	Dirección de Ingresos	8,861,962.00
800	Secretaría de la Tesorería	32,457,550.41
840	Dirección de Presupuesto y Contabilidad	3,747,127.04
810	Dirección de Catastro	3,738,193.96
0900	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL	172,974,789.11
920	Dirección de Vialidad y Tránsito	39,992,445.96
900	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad	28,057,371.91
940	Dirección de Prevención del Delito	10,510,918.00
910	Dirección de Policía Preventiva	70,521,269.00
950	Dirección de Planeación y Estadística	6,106,593.96
930	Dirección Administrativa	17,786,190.28
1000	ASAMBLEA MUNICIPAL	20,344,363.08
1000	Asamblea Municipal	20,164,363.08
1010	Sindicatura	14,000.00
1020	Oficialía Mayor	166,000.00
1100	PRESIDENCIA DEL DIF MUNICIPAL	20,480,000.00
1100	Sistema DIF Municipal	20,480,000.00
1200	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN	1,350,000.00
1200	Instituto Municipal de Investigación y Planeación	1,350,000.00
1300	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES	1,914,014.00
1300	Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones	1,914,014.00
1400	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD	1,803,393.00
1400	Instituto Municipal para la Juventud	1,803,393.00
1500	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	11,288,478.35
1500	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	8,522,880.36
1530	Dirección de Salud Municipal	380,147.00
1510	Dirección de Desarrollo Social	170,780.00
1520	Dirección de Educación	2,214,670.99
1600	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	3,319,050.00
1600	Instituto Municipal del Deporte	3,319,050.00
1700	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA	4,235,240.00
1700	Instituto Municipal de la Cultura	4,235,240.00
1800	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	7,293,392.99
1800	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	2,675,016.03
1810	Dirección de Inspección y Vigilancia Ambiental	656,882.00
1830	Dirección del Área Técnica de Protección, Sanidad Animal y Control de Especies Animales	3,357,534.96
1820	Dirección de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	603,960.00
1900	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	4,931,923.96
1910	Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos Estratégicos	1,346,251.00
1920	Dirección de Vinculación e Innovación Institucional	1,110,442.00
1900	Secretaría de Planeación y Evaluación	2,475,230.96



2000	UNIDAD DE RESCATE BIOPARQUE	1,779,349.00
2000	Primera Unidad de Rescate, Rehabilitación de Fauna Silvestre, Endémica y Exótica de México	1,779,349.00
2200	SECRETARIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES	5,181,099.96
2200	Secretaría Municipal de las Mujeres	3,022,875.96
2210	Dirección de Transversalización de la Perspectiva de Género.	313,725.00
2220	Dirección de Empoderamiento	979,430.00
2230	Dirección de Planeación Estratégica	865,069.00

Clasificación Programática

Programas Presupuestarios

Programas		Monto
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios (Sustituir por el nombre del programa que cubra este concepto)		\$34,881,046.00
Sujetos a Reglas de Operación	S	\$0.00
Otros Subsidios	U	\$34,881,046.00
Desempeño de las Funciones		\$768,632,234.90
Prestación de Servicios Públicos	E	\$441,172,677.20
Provisión de Bienes Públicos	B	\$0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	\$194,567,868.91
Promoción y fomento	F	\$10,147,501.78
Regulación y supervisión	G	\$5,801,489.00
Pensiones y Jubilaciones	J	\$116,942,698.00
Proyectos de Inversión	K	\$0.00
Administrativos y de Apoyo		\$162,683,693.53
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	\$156,366,543.61
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	\$6,317,149.92





MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
SECRETARIA DE TESORERIA MUNICIPAL 2022
Clasificador por Objeto de Gasto

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL		966,196,974.86
100000	SERVICIOS PERSONALES	436,552,385.17
110000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	226,674,267.04
120000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	17,198,042.98
130000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	63,662,631.01
140000	SEGURIDAD SOCIAL	875,445.58
150000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	126,947,998.56
170000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	1,194,000.00
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	62,981,992.42
210000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	6,622,143.08
220000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,160,893.71
240000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	15,614,010.78
250000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	902,026.78
260000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	30,158,098.50
270000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	1,746,720.00
280000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	500,000.00
290000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	6,278,099.57
300000	SERVICIOS GENERALES	269,671,207.27
310000	SERVICIOS BASICOS	59,594,464.99
320000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	41,890,109.51
330000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	41,146,375.36
340000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	6,870,000.00
350000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	85,490,918.71
360000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	8,196,000.00
370000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	58,500.00
380000	SERVICIOS OFICIALES	803,500.00
390000	OTROS SERVICIOS GENERALES	25,621,338.70
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	152,523,744.00
410000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	34,881,046.00
440000	AYUDAS SOCIALES	700,000.00
450000	PENSIONES Y JUBILACIONES	116,942,698.00
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,647,200.00
510000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	911,000.00
520000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	36,000.00
530000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	52,200.00
540000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,100,000.00
560000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,062,000.00
590000	ACTIVOS INTANGIBLES	3,486,000.00
600000	INVERSION PUBLICA	31,322,842.00
610000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	31,322,842.00
800000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,497,604.00
850000	CONVENIOS	3,497,604.00



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
SECRETARÍA DE TESORERÍA MUNICIPAL 2022
Programa y Proyectos

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL		966,196,974.86
E	Prestación de Servicios Públicos	453,360,759.28
SO06	Conservación y Ordenamiento del Patrimonio Arquitectónico, Monumental y Artístico del Ce	4,110,380.96
SS04	Vive Seguro	3,610,000.00
SS06	Programa Integral para la Prevención de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciuda	10,510,918.00
UA03	Atención Ciudadana 070	1,109,255.00
SG09	Gestión Integral de Riesgos y Servicios de Emergencia	7,718,959.96
SM01	Coordinación de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales	9,465,521.04
SM02	Mejoramiento de la Imagen Urbana en los Espacios Públicos, Fuentes y Monumentos de la	790,000.00
SM05	Aseo Público de Calles, Avenidas y Lugares Públicos	24,701,857.00
SM07	Mantenimiento y Rehabilitación de Áreas Verdes, Parques y Jardines	31,148,734.56
SO07	Mantenimiento y Preservación de la Imagen e Infraestructura Urbana	15,746,501.44
SS03	Seguridad Vial para Todos	36,382,445.96
UA02	Coordinación y/o Supervisión de las Giras y Logística en las Actividades en las que Particip	2,027,315.00
ST02	Catastro Gestión e Ingreso	3,738,193.96
UA04	Atención, Orientación y Canalización Ciudadana	1,340,462.00
SG07	Programa Municipal de Participación Social	10,345.00
SM04	Mantenimiento de Alumbrado Público	97,218,350.36
SM08	Equipamiento y Rehabilitación para la Óptima Operación del Panteón Municipal	7,185,353.32
SO03	Promover y Vigilar los Asentamientos Humanos y el Desarrollo Urbano del Municipio	7,828,958.00
SG02	Atención en Materia de Asesoría Legal	3,633,347.04
SG05	Inscripción y Expedición de Actos Jurídicos del Registro del Estado Familiar	4,124,329.00
SM03	Control y Mantenimiento de Mercados Públicos, Plazas y Festividades Públicas	7,479,319.04
SS02	Vigilancia Sectorial y Operatividad con Enfoque en Proximidad Social	70,521,269.00
SS07	Atención Oportuna ante Actos Delictivos, Infracciones y Faltas Administrativas	6,106,593.96
SG06	Fortalecimiento de la Gobernabilidad y el Tejido Social del Municipio	25,000.00
SG10	Difusión de Información Institucional	10,736,017.00
UA05	Fortalecimiento de Relaciones entre el Presidente Municipal con los Ciudadanos y los Difer	786,945.00
SG03	Atención de Asuntos de lo Contencioso	270.00
SM06	Recolección, Traslado y Disposición Final de RSU	81,059,140.68
SM10	Calidad, Atención y Control de los Procesos y Productos en el Rastro Municipal	5,000.00
SO05	Vivienda Digna para la Población en Situación de Vulnerabilidad dentro del Municipio	882,442.04
MA04	Procuración y Bienestar Animal	3,357,534.96
F	Promoción y fomento	10,147,501.78
SD08	Prevención y Promoción de la Salud Propia y del Entorno	380,147.00
UA06	Erradicación del Embarazo en Niñas de 10 a 14 años y Prevención del Embarazo en Adole:	602,688.00
SE09	Museo Virtual de Pachuca	27,620.00
UA08	Brindar Herramientas Enfocadas a Promover la Participación de Niñas, Niños y Adolescent	18,000.00
SE03	Consume Pachuca	4,938.00
SE08	Participación en ferias	408,500.00
SE04	Bolsa de Empleo Pachuca	9,768.00
SD04	Pachuca Avanza con Atención y Desarrollo de la Primera Infancia	9,480.00
MM02	Avanzar a la Igualdad	313,725.00
SD03	Jornadas Pachuca Ciudad de Derechos	108,050.00
SE05	Certificación de Competencias Laborales	80,805.75
SE02	Renovación de Licencias de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles	755,005.00
SD05	Reto de la Lectura y Bibliotecas Digitales	2,164,090.99
SE06	Promoción, Difusión y Operación Turística	1,135,348.08
UA07	Diagnóstico de la Situación Actual de Niñas, Niños y Adolescentes	23,200.00
MM01	Coordinación de la Secretaría Municipal de las Mujeres	3,022,875.96
MM03	Mujeres Empoderando Mujeres	979,430.00
SD06	Vinculación y Promoción Académica	6,500.00
SD07	Cuidad del Aprendizaje	44,080.00
SD02	Pachuca Participativa	53,250.00
G	Regulación y Supervisión	5,801,489.00
SG08	Regulación de Establecimientos Mercantiles	3,801,489.00



SE11	Mejora Regulatoria	2,000,000.00
J	Pensiones y Jubilaciones	116,942,698.00
SA10	Jubilados	116,942,698.00
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	148,170,576.97
SO08	Control Financiero y Administración de los Recursos Ejecutados por la Secretaría	1,185,390.52
SA06	Mantenimiento de las TIC's	2,983,000.96
SA07	Compras	4,143,101.00
SA02	Servicios Generales	8,379,317.96
ST03	Evaluación de la Eficiencia Recaudatoria	8,861,962.00
SA08	Recursos Humanos	75,666,162.25
SA04	Activo Fijo	15,000.00
SA03	Gestión y Control de Servicios	9,154,037.04
SA05	Control Vehicular	6,684,304.96
AM03	Coordinación, Seguimiento y Ejecución del Trabajo Legislativo de los Integrantes de la Asamblea Municipal	166,000.00
ST04	Evaluación Financiera Municipal	1,608,728.96
SS05	Apoyo a la Operación	17,786,190.28
SA09	Sindicato	7,790,254.00
ST05	Armonización Contable y Disciplina Presupuestal	3,747,127.04
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	6,317,149.92
SC08	Substanciación y Resolución de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	478,131.84
SC06	Conservación y Ampliación del Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo.	1,025,079.00
SC03	Auditoría Financiera e Inspección y Vigilancia de Obra Pública	2,215,648.00
SC04	Atención de Denuncias por Presuntas Faltas Administrativas	544,715.00
AM02	Vigilancia y Atención de los Intereses Jurídicos y Hacendarios del Municipio dentro de la Asamblea Municipal	14,000.00
SC02	Revisión y Mejoramiento del Sistema del Control Interno de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo	943,201.04
SC07	Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	1,076,375.04
SC05	Situación Patrimonial de los Servidores Públicos	20,000.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	190,575,753.91
MM04	Planeación Estratégica con Perspectiva de Género	865,069.00
SA01	Coordinación de la Secretaría de Administración	16,018,789.20
SC01	Coordinación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia	1,876,527.16
SE01	Coordinación de la Secretaría de Desarrollo Económico	6,109,406.34
SO04	Elaboración Eficiente de Expedientes Técnicos y Proyectos	3,504,295.80
SP03	Vinculación Interinstitucional e Implementación de las Tecnologías de la Información y Fortalecimiento de Contenidos del Portal Institucional	1,110,442.00
SS01	Coordinación de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad	28,057,371.91
SP02	Fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño	1,346,251.00
SP01	Coordinación de la Secretaría de Planeación y Evaluación	2,475,230.96
SO02	Supervisión, Vigilancia, Ejecución y Entrega de Obra Pública e Infraestructura	47,772,287.25
MA03	Disminución de la Degradación de la Naturaleza y Deforestación del Municipio de Pachuca de Soto	603,960.00
SG01	Coordinación de la Secretaría General	7,847,619.04
SD01	Coordinación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social	8,522,880.36
MA02	Regulación, Control, Inspección y Vigilancia Ambiental en el Municipio de Pachuca de Soto	656,882.00
MA01	Coordinación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	2,675,016.03
ST01	Coordinación de la Secretaría de Tesorería Municipal	32,457,550.41
SO01	Coordinación de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad	6,508,410.37
UA01	Presidir, Supervisar y Conducir la Administración Pública Municipal	2,003,402.00



AM01	Coordinación de la Participación Democrática en los Asuntos de Interés Público dentro de la Asamblea Municipal	20,164,363.08
U	Otros Subsidios	34,881,046.00
IJ01	Instituto Municipal para la Juventud	1,803,393.00
UR01	Primera Unidad de Rescate, Rehabilitación de Fauna Silvestre, Endémica y Exótica de México	1,779,349.00
DM01	Sistema DIF Municipal	20,480,000.00
ID01	Instituto Municipal del Deporte	3,319,050.00
IP01	Instituto Municipal de Investigación y Planeación	1,350,000.00
IC01	Instituto Municipal de la Cultura	4,235,240.00
IA01	Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones	1,914,014.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
SECRETARIA DE TESORERIA MUNICIPAL 2022
Clasificador por Tipo de Gasto



CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL		966,196,974.86
1	Gasto Corriente	807,617,130.82
1022	RECURSOS FISCALES 2022	396,611,109.23
5337	RECAUDACIÓN ISR 2022	24,424,855.00
5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022	84,706,088.00
5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022	86,254,942.63
5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022	3,297,024.00
5631	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS ISAN 2022	1,171,109.00
5632	FONDO DE COMPENACIÓN AL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2022	347,552.00
5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022	9,006,246.00
5705	FONDO DE FISCALIAZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2022	8,539,738.00
5805	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FORTAMUN 20	193,258,466.96
2	Gasto de Capital	41,637,146.04
1022	RECURSOS FISCALES 2022	6,187,312.67
5004	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAISM 2022	31,322,842.00
5337	RECAUDACIÓN ISR 2022	145,948.00
5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022	603,757.00
5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022	117,227.37
5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022	3,959.00
5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022	53,900.00
5805	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FORTAMUN 20	3,202,200.00
4	Pensiones y Jubilaciones	116,942,698.00
5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022	112,608,426.00
5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022	4,334,272.00

Municipio de Pachuca de Soto				
Informe sobre Estudios Actuariales LDF				
	Pensiones y jubilaciones	Invalidez y vida	Otros pagos únicos	Total
Tipo de Sistema				

Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del Estado o Municipio	Art 66. Fracc. XVI, XVII Capítulo XI CGT	Art. 66. Fracc. III, Fracc. XVI, Fracc. XVIII Capítulo XI CGT	ArL 32, 66 CGT y Art. 162 LFT	CGT del Municipio de Pachuca de Soto
Beneficio definido. Contribución definida o Mixto	Beneficio definido	Beneficio definido	Beneficio definido	Beneficio definido
Población afiliada				
Activos	941	941	941	941
Edad máxima	84.05	84.05	84.05	84.05
Edad mínima	18.91	18.91	18.91	18.91
Edad promedio	47.73	47.73	47.73	47.73
Pensionados y Jubilados	455	2.00	-	457.00
Edad máxima	99.97	85.41	-	99.97
Edad mínima	37.53	69.31	-	37.53
Edad promedio	60.76	77.36	-	60.84
Beneficiarios	0	-	-	-
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	16.40	16.40	16.40	16.40
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0%	0%	0%	0%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0%	0%	0%	0%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0.55%	0.55%	0.00%	0.55%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0%	0%	0%	0%
Edad de Jubilación o Pensión	59	59	0	59
Esperanza de vida	21.27	21.27	-	21.27
Ingresos del Fondo				
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00	0	0	0.00
Nómina anual				
Activos	117,212,472	117,212,472	117,212,472	117,212,472
Pensionados y Jubilados	59,978,488	248,328	-	59,226,816
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	-	-	-	-
Monto mensual por pensión				
Máximo	39,979	10,561	No aplica	33,979
Mínimo	3,751	10,347	No aplica	3,751
Promedio	10,802	10,347	No aplica	10,800
Monto de la reserva	0	0	0	0
Valor presente de las obligaciones				
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	\$1,744,776,212	\$7,377,415	\$0	\$1,752,153,628
Generación actual	\$2,761,903,260	\$338,426,403	\$77,748,463	\$3,178,078,126
Generaciones futuras	\$3,030,318,307	\$653,459,056	\$74,841,914	\$3,758,619,278
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%				
Generación actual	\$0	\$0	\$0	\$0
Generaciones futuras	\$0	\$0	\$0	\$0
Valor presente de aportaciones futuras				
Generación actual	\$0	\$0	\$0	\$0
Generaciones futuras	\$0	\$0	\$0	\$0

Otros Ingresos	\$0	\$0	\$0	\$0
Déficit/superávit actuarial				
Generación actual	-\$4,506,679,472	-\$345,803,818	-\$77,748,463	-\$4,930,231,753
Generaciones futuras	-\$3,030,318,307	-\$653,459,056	-\$74,841,914	-\$3,758,619,278
Periodo de suficiencia				
Año de descapitalización	2021	2021	2021	2021
Tasa de rendimiento	3.00%	3.00%	0%	3.00%
Estudio actuarial				
Año de elaboración del estudio actuarial	2021	2021	2021	2021
Empresa que elaboró el estudio actuarial	D&T Consultores	D&T Consultores	D&T Consultores	D&T Consultores

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
Programas y Proyectos

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
E	Prestación de Servicios Públicos	454,360,759.28
MA04	Procuración y Bienestar Animal	3,357,534.96
	Objetivo: Fomentar el respeto y trato digno hacia los animales, a través de campañas de concientización y difusión de la normatividad aplicable y bienestar animal. Meta: 12 Campañas virtuales realizadas Indicador: Porcentaje de campañas virtuales realizadas Unidad de Campañas virtuales Medida: Meta: 300 Animales registrados Indicador: Porcentaje de animales registrados Unidad de Animales registrados Medida: Meta: 440 Quejas y denuncias recibidas Indicador: Porcentaje de quejas y denuncias recibidas Unidad de Quejas y denuncias Medida: Meta: 520 Esterilizaciones realizadas Indicador: Porcentaje de esterilizaciones realizadas Unidad de Esterilizaciones realizadas Medida: Meta: 16,550 Vacunas aplicadas Indicador: Porcentaje de vacunas aplicadas Unidad de Vacunas aplicadas Medida:	
SG02	Atención en Materia de Asesoría Legal	3,633,347.04
	Objetivo: Emitir lineamientos, criterios y mecanismos para la atención de asuntos de carácter legal en el municipio. Meta: 6,532 Acciones realizadas por la DGJ Indicador: Porcentaje de acciones realizadas por la DGJ. Unidad de Acciones realizadas por la DGJ Medida: Meta: 2,565 Servicios de la Oficina Conciliadora brindados Indicador: Porcentaje de servicios de la oficina conciliadora brindados Unidad de Servicios de la oficina conciliadora Medida:	

SG03 Atención de Asuntos de lo Contencioso 270.00

Objetivo:	Defender los intereses y derechos de las diferentes dependencias de la administración pública municipal.
Meta:	1,369 Seguimientos oportunos a los juicios
Indicador:	Porcentaje de seguimientos oportunos a los juicios realizados
Unidad de Medida:	de Seguimientos
Meta:	575 Asesorías jurídicas otorgadas
Indicador:	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas
Unidad de Medida:	de Asesorías jurídicas

SG05 Inscripción y Expedición de Actos Jurídicos del Registro del Estado Familiar 4,124,329.00

Objetivo:	Incrementar la calidad y eficiencia en los trámites y servicios que en materia de inscripción se efectúan en relación con los registros del estado civil de las personas.
Meta:	7,729 Inscripciones realizadas
Indicador:	Porcentaje de Inscripciones realizadas
Unidad de Medida:	de Inscripciones realizadas
Meta:	35,373 Expedición realizadas
Indicador:	Porcentaje de expediciones realizadas
Unidad de Medida:	de Expediciones realizadas
Meta:	100% Avance realizado
Indicador:	Porcentaje de avance realizado
Unidad de Medida:	de Avance

SG06 Fortalecimiento de la Gobernabilidad y el Tejido Social del Municipio 25,000.00

Objetivo:	Generar un canal de comunicación efectivo y asertivo del gobierno con la ciudadanía.
Meta:	840 Asesorías proporcionadas
Indicador:	Porcentaje de asesorías proporcionadas
Unidad de Medida:	de Asesorías
Meta:	72 Recorridos efectuados
Indicador:	Porcentaje de recorridos efectuados
Unidad de Medida:	de Recorridos
Meta:	12 Actualización de las organizaciones existentes en el municipio realizada
Indicador:	Porcentaje de actualización de las organizaciones existentes en el municipio realizada
Unidad de Medida:	de Actualización
Meta:	12 Mesas de distensión interinstitucionales realizadas
Indicador:	Porcentaje de mesas de distensión interinstitucionales realizadas
Unidad de Medida:	de Mesas de distensión
Meta:	720 Permisos para eventos en espacios públicos otorgados
Indicador:	Porcentaje de permisos para eventos en espacios públicos otorgados
Unidad de Medida:	de Permisos para eventos

SG07 Programa Municipal de Participación Social 10,345.00

Objetivo:	Fomentar la participación ciudadana en los asuntos públicos.
Meta:	640 Audiencias realizadas
Indicador:	Porcentaje de audiencias realizadas
Unidad de Medida:	de Audiencias
Meta:	1,063 Gestiones y vinculaciones realizadas

Indicador:	Porcentaje de gestiones y vinculaciones realizadas
Unidad de Medida:	Gestión y vinculación
Meta:	12 Registros y actualización del padrón de Delegados y Consejos de Colaboración Municipales
Indicador:	Porcentaje de registro realizados
Unidad de Medida:	Registro

SG09 Gestión Integral de Riesgos y Servicios de Emergencia 7,718,959.96

Objetivo:	Incorporar la gestión integral del riesgo y la emergencia como una política prioritaria en todos los sectores y niveles de gobierno.
Meta:	7,490 Solicitudes de gestión integral de riesgos
Indicador:	Porcentaje de solicitudes de la gestión integral de riesgos atendidas
Unidad de Medida:	Solicitudes de gestión integral de riesgos
Meta:	2,587 Servicios de emergencia atendidos
Indicador:	Porcentaje de servicios de emergencia atendidos
Unidad de Medida:	Servicio de emergencia
Meta:	100% Actualización del Plan de Contingencia Municipal
Indicador:	Porcentaje de avance de actualización del Plan de Contingencia Municipal
Unidad de Medida:	Actualización del Plan de Contingencia Municipal

SG10 Difusión de Información Institucional 10,736,017.00

Objetivo:	Informar de manera efectiva y eficiente a la población las acciones que realiza el gobierno municipal a través de los diversos medios de comunicación.
Meta:	1,270 Notas positivas publicadas
Indicador:	Porcentaje de notas positivas publicadas
Unidad de Medida:	Notas

SM01 Coordinación de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales 9,465,521.04

Objetivo:	Asegurar el acceso de todas las personas a servicios básicos apropiados, seguros y asequibles, elevando la calidad de vida de los barrios y colonias marginales.
Meta:	48 Planeaciones, cronogramas y programas
Indicador:	Porcentaje de planeaciones, cronogramas y programas realizadas
Unidad de Medida:	Planeaciones, cronogramas y programas

SM02 Mejoramiento de la Imagen Urbana en los Espacios Públicos, Fuentes y Monumentos de la Ciudad 790,000.00

Objetivo:	Favorecer la estética escénica optimizando los servicios de mantenimiento en los espacios públicos que deriven en una identidad cultural urbana y se estimule la participación social.
Meta:	12 Espacios públicos atendidos
Indicador:	Porcentaje de espacios públicos atendidos
Unidad de Medida:	Espacios públicos
Meta:	12 Diseño, construcción y montaje de exposiciones realizados
Indicador:	Porcentaje de diseños, construcción y montaje de exposiciones realizados
Unidad de Medida:	Diseños, construcción y montaje de exposiciones

SM03 Control y Mantenimiento de Mercados Públicos, Plazas y Festividades Públicas 7,479,319.04

Objetivo:	Implementar un programa de mejora a la imagen y seguridad de los mercados, tianguis y comercio en la vía pública con enfoque medioambiental.
Meta:	114 Supervisiones en espacios públicos realizadas

Indicador:	Porcentaje de supervisiones realizadas en espacios públicos
Unidad	de Supervisiones
Medida:	
Meta:	10 Supervisiones a festividades públicas realizadas
Indicador:	Porcentaje de supervisiones a festividades públicas realizadas
Unidad	de Supervisiones a festividades públicas
Medida:	
Meta:	12 Verificaciones funcionamiento de los mercados realizadas
Indicador:	Porcentaje de verificaciones de funcionamiento en mercados realizadas
Unidad	de Verificaciones de funcionamiento
Medida:	

SM04 Mantenimiento del Alumbrado Público

98,218,350.36

Objetivo:	Incrementar el servicio de alumbrado público en las calles del municipio, agilizando las inspecciones e instalaciones requeridas, así como la optimización de los recursos humanos y materiales del municipio.
Meta:	2,640 Luminarias que recibieron mantenimiento
Indicador:	Porcentaje de luminarias que recibieron mantenimiento
Unidad	de Luminarias con mantenimiento
Medida:	
Meta:	360 Luminarias Instaladas
Indicador:	Porcentaje luminarias instaladas
Unidad	de Luminarias Instaladas
Medida:	

SM05 Aseo Público de Calles, Avenidas y Lugares Públicos

24,701,857.00

Objetivo:	Implementar un programa integral que permita optimizar los servicios de limpieza de calles y avenidas en el municipio.
Meta:	21600 Rutas de barrido manual atendidas
Indicador:	Porcentaje de rutas de barrido manual atendidas
Unidad	de Rutas de barrido manual
Medida:	
Meta:	600 Operativos con cuadrillas de limpieza atendidos
Indicador:	Porcentaje de operativos con cuadrillas de limpieza atendidos
Unidad	de Operativos
Medida:	
Meta:	2,112 vaciado y aseo de papeletas manuales
Indicador:	Porcentaje de vaciado y aseo de papeletas manuales
Unidad	de vaciado y aseo
Medida:	

SM06 Recolectión, Traslado y Disposición Final de RSU

81,059,140.68

Objetivo:	Optimizar los servicios de recolección de residuos sólidos urbanos, así como la adecuada gestión desde su generación hasta su disposición final en apego a la Ley para la Protección del Medio Ambiente del Estado de Hidalgo.
Meta:	6,720 Rutas de recolección domiciliaria realizadas
Indicador:	Porcentaje de rutas de recolección domiciliaria realizadas
Unidad	de Rutas de recolección domiciliaria
Medida:	
Meta:	960 Rutas de recolección comercial realizadas
Indicador:	Porcentaje de rutas de recolección comercial realizadas
Unidad	de Rutas de recolección comercial
Medida:	
Meta:	1,920 Toneladas de RSU recolectadas
Indicador:	Porcentaje de toneladas de RSU recolectadas
Unidad	de Toneladas de RSU
Medida:	



SM07	Mantenimiento y Rehabilitación de Áreas Verdes, Parques y Jardines	31,148,734.56
Objetivo:	Mejorar la estética escénica, calidad del suelo y aire de los diversos espacios públicos y rurales con vocación forestal, así como el rescate de áreas naturales protegidas a través de la forestación y reforestación con vegetación adecuada a fin de restaurar y aumentar el inventario forestal.	
Meta:	133 Parques y jardines, áreas verdes, camellones y remates visuales con mantenimiento realizado	
Indicador:	Porcentaje de parques y jardines, áreas verdes, camellones y remates visuales con mantenimiento realizado	
Unidad de Medida:	de Parques y jardines, áreas verdes, camellones y remates visuales	
Meta:	195 Reparaciones y mantenimiento de juegos infantiles y mobiliario urbano realizado	
Indicador:	Porcentaje de reparaciones de juegos infantiles y mobiliario urbano realizado	
Unidad de Medida:	de Reparación de juegos infantiles y mobiliario urbano	
Meta componente:	/ 1,650 Podas y derribo de árboles efectuados	
Indicador:	Porcentaje de poda y derribo de árboles efectuados	
Unidad de Medida:	de Poda y derribo de árboles	
Meta:	88 Rehabilitaciones y mantenimientos de ciclovías realizados	
Indicador:	Porcentaje de rehabilitaciones y mantenimientos de ciclovías realizados	
Unidad de Medida:	de Rehabilitaciones y mantenimientos de ciclovías	
Meta:	2 Viveros construidos	
Indicador:	Porcentaje de viveros construidos	
Unidad de Medida:	de Viveros construidos	
Meta:	405 Árboles y plantas sembrados	
Indicador:	Porcentaje de árboles y plantas sembrados	
Unidad de Medida:	de Árboles y plantas	
SM08	Equipamiento y Rehabilitación para la Óptima Operación del Panteón Municipal	7,185,353.32
Objetivo:	Implementar un programa de reordenamiento y generación de espacios para la inhumación en el panteón municipal.	
Meta:	1,400 Servicios realizados	
Indicador:	Porcentaje de servicios proporcionados	
Unidad de Medida:	de Servicios proporcionados	
Meta:	300 Servicios mantenimiento general realizado	
Indicador:	Porcentaje de servicios de mantenimiento general realizados	
Unidad de Medida:	de Servicios de mantenimiento general	
SM10	Calidad, Atención y Control de los Procesos y Productos del Rastro Municipal	5,000.00
Objetivo:	Actualizar y fortalecer el Reglamento del Rastro Municipal que conlleve a la implementación de un cerco sanitario en el proceso de comercialización de productos cárnicos y el manejo responsable de los residuos orgánico	
Meta:	75 Control y registro de verificaciones realizadas	
Indicador:	Porcentaje de control y registro de verificaciones realizadas	
Unidad de Medida:	de Control y registro de verificaciones	
Meta:	100 % Cumplimiento a las disposiciones normativas ambientales y sanitarias	
Indicador:	Porcentaje de Cumplimiento a las disposiciones normativas ambientales y sanitarias	
Unidad de Medida:	de Cumplimiento de disposiciones	
SO03	Promover y Vigilar los Asentamientos Humanos y el Desarrollo Urbano del Municipio	7,828,958.00

Objetivo:	Integrar un sistema de información que agilice y promueva los trámites y servicios en materia de desarrollo urbano en línea, optimizando los tiempos de respuesta.
Meta:	1,109 Licencias emitidas
Indicador:	Porcentaje de Licencias emitidas
Unidad de Medida:	Licencias
Meta:	199 Licencias emitidas
Indicador:	Número de Licencias emitidas
Unidad de Medida:	Licencias

SO05 Vivienda Digna para la Población en Situación de Vulnerabilidad dentro del Municipio

882,442.04

Objetivo:	Gestionar obras y programas para el mantenimiento de viviendas que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana.
Meta:	10 Diagnósticos para el apoyo en el mejoramiento de vivienda realizados
Indicador:	Porcentaje de diagnósticos para el apoyo en el mejoramiento de vivienda realizados
Unidad de Medida:	Diagnósticos
Meta:	24 Participación Ciudadana y Comités Conformados
Indicador:	Porcentaje de participación ciudadana en Comités conformados
Unidad de Medida:	Participación ciudadana en Comités conformados

SO06 Conservación y Ordenamiento del Patrimonio Arquitectónico, Monumental y Artístico del Centro Histórico

4,110,380.96

Objetivo:	Fortalecer las normativas existentes en materia de protección y conservación del Centro Histórico.
Meta:	50 Acciones realizadas
Indicador:	Porcentaje de acciones realizadas
Unidad de Medida:	Acciones
Meta:	5 Proyectos integrados
Indicador:	Porcentaje de proyectos integrados
Unidad de Medida:	Proyectos

SO07 Mantenimiento y Preservación de la Imagen e Infraestructura Urbana

15,746,501.44

Objetivo:	Diseñar espacios que permitan lograr la conectividad eficiente de los diferentes medios de transporte, priorizando los no motorizados y no contaminantes.
Meta:	44,600 M2 de bacheo realizado
Indicador:	Porcentaje de metros cuadrados de bacheo realizado
Unidad de Medida:	M2 de bacheo
Meta:	470 limpiezas de rejillas pluviales realizadas
Indicador:	Porcentaje de rejillas pluviales limpiadas
Unidad de Medida:	Rejillas pluviales
Meta:	22,000 M2 de pintura aplicada
Indicador:	Porcentaje de m2 de pintura aplicada
Unidad de Medida:	Pintura aplicada
Meta:	120 M2 de banquetas, andadores, rampas y escaleras atendidas
Indicador:	Porcentaje de m2 banquetas, andadores, rampas y escaleras atendidas
Unidad de Medida:	Banquetas, andadores, rampas y escaleras
Meta:	33 piezas de tapas de registro atendidas
Indicador:	Porcentaje de tapas de registro y/o brocales atendidos
Unidad de Medida:	Tapas de registro



Meta:	220 Mts de guarniciones construidas
Indicador:	Porcentaje de guarniciones construidas
Unidad	de Guarniciones
Medida:	
Meta:	9,400 M2 de Rehabilitación, mantenimiento y conservación
Indicador:	Porcentaje M2 de Rehabilitación, mantenimiento y conservación de alcantarillado pluvial realizado
Unidad	de Rehabilitación, mantenimiento y conservación
Medida:	
Meta:	5 Parques de bolsillo realizados
Indicador:	Porcentaje de parques de bolsillo realizados
Unidad	de Parques de bolsillos
Medida:	
Meta:	15,400 Metros lineales de ciclovías y senderos realizados
Indicador:	Porcentaje de metros lineales de ciclovías y senderos realizados
Unidad	de Metros lineales
Medida:	

SS02 Vigilancia Sectorial y Operatividad con Enfoque en Proximidad Social 70,521,269.00

Objetivo:	Implementar un modelo de proximidad confiable a la ciudadanía, disminuyendo los índices delictivos, logrando una convivencia armónica y paz social.
Meta:	1,460 Recorridos realizados
Indicador:	Porcentaje de recorridos realizados
Unidad	de Recorridos
Medida:	
Meta:	2,503 Operativos implementados
Indicador:	Porcentaje de operativos implementados
Unidad	de Operativos
Medida:	

SS03 Seguridad Vial para Todos 36,382,445.96

Objetivo:	Fomentar una cultura vial donde se respete la pirámide de jerarquía de la movilidad urbana.
Meta:	399 Operativos viales realizados
Indicador:	Porcentaje de operativos viales realizados
Unidad	de Operativos viales
Medida:	
Meta:	365 Operativos viales realizados
Indicador:	Porcentaje de operativos viales realizados
Unidad	de Operativos viales
Medida:	
Meta:	365 Operativos viales realizados
Indicador:	Porcentaje de operativos viales realizados
Unidad	de Operativos viales
Medida:	
Meta:	365 Operativos viales realizados
Indicador:	Porcentaje de operativos viales realizados
Unidad	de Operativos viales
Medida:	

SS04 Vive Seguro 3,610,000.00

Objetivo:	Fortalecer canales de comunicación con instancias de seguridad federal y estatal para el intercambio y fortalecimiento de estrategias de seguridad.
Meta:	365 Operativos viales realizados
Indicador:	Porcentaje de operativos viales realizados
Unidad	de Operativos viales
Medida:	
Meta:	365 Operativos viales realizados
Indicador:	Porcentaje de operativos viales realizados

Unidad de Operativos viales
Medida:

SS06 Programa Integral para la Prevención de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana 10,510,918.00

Objetivo:	Reducir mediante acciones preventivas del sistema de seguridad el maltrato, explotación y todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes.
Meta:	3,100 Asistentes a pláticas y actividades
Indicador:	Porcentaje de personas que asisten
Unidad de Medida:	Personas que asisten
Meta:	132 Operativos de alcoholímetro realizados
Indicador:	Porcentaje de operativos implementados
Unidad de Medida:	Operativos
Meta:	48 Órdenes de protección y restricción cumplidas
Indicador:	Porcentaje de órdenes de protección y restricción cumplidas
Unidad de Medida:	Orden de protección y restricción
Meta:	96 personas en caso de vulnerabilidad atendidas
Indicador:	Porcentaje de Personas que se atienden
Unidad de Medida:	Personas atendidas
Meta:	4 Talleres realizados
Indicador:	Porcentaje talleres realizados
Unidad de Medida:	Talleres

SS07 Atención Oportuna ante Actos Delictivos, Infracciones y Faltas Administrativas 6,106,593.96

Objetivo:	Capacitar permanentemente al personal operativo, en la implementación y uso de nuevas tecnologías de videovigilancia y radio comunicación.
Meta:	8,000 Llamadas canalizadas adecuadamente
Indicador:	Porcentaje de llamadas canalizadas adecuadamente
Unidad de Medida:	Llamadas canalizadas

ST02 Catastro Gestión e Ingreso 3,738,193.96

Objetivo:	Impulsar el desarrollo de capacidades productivas de las personas y empresas para elevar su competitividad.
Meta:	12,000 Predios actualizados
Indicador:	Porcentaje de predios actualizados
Unidad de Medida:	Predios
Meta:	11,664 Avalúos y visitas atendidas en tiempo y forma
Indicador:	Porcentaje avalúos y visitas atendidas en tiempo y forma
Unidad de Medida:	avalúos y vistas

UA02 Coordinación y/o Supervisión de las Giras y Logística en las actividades en las que Participa la o el C. Presidente Municipal Constitucional 2,027,315.00

Objetivo:	Planear, coordinar y dirigir la logística de los eventos del Presidente Municipal, en estricto apego a las medidas de seguridad y sanidad correspondientes.
Meta:	430 Eventos realizados
Indicador:	Porcentaje de eventos realizados
Unidad de Medida:	Eventos

UA03 Atención Ciudadana 070 1,109,255.00



Objetivo:	Desarrollar e implementar sistemas de información que faciliten la comunicación con la ciudadanía para la atención de peticiones a través del programa Servitel 070 y WhatsApp Center.
Meta:	3,732 Solicitudes canalizadas
Indicador:	Porcentaje de solicitudes canalizadas
Unidad de Medida:	de Solicitudes

UA04 Atención, Orientación y Canalización Ciudadana 1,340,462.00

Objetivo:	Mejorar los procedimientos de atención y seguimiento de las solicitudes ciudadanas.
Meta:	3,756 Peticiones canalizadas
Indicador:	Porcentaje de las peticiones canalizadas
Unidad de Medida:	de Peticiones

UA05 Fortalecimiento de Relaciones entre el Presidente Municipal con los Ciudadanos y los Diferentes Sectores Públicos 786,945.00

Objetivo:	Planear, coordinar y dirigir la logística de los eventos del Presidente Municipal, en estricto apego a las medidas de seguridad y sanidad correspondientes.
Meta:	11 Eventos organizados y atendidos
Indicador:	Porcentaje de eventos organizados y atendidos
Unidad de Medida:	de Eventos

F Promoción y Fomento 10,147,501.78

MM01 Coordinación de la Secretaría Municipal de las Mujeres 3,022,875.96

Objetivo:	Fortalecer políticas para promover la igualdad de género de todas las mujeres y niñas.
Meta:	45 Reuniones de coordinación realizadas
Indicador:	Porcentaje de reuniones de coordinación realizadas
Unidad de Medida:	de Reuniones
Meta:	23 Reuniones de trabajo realizadas
Indicador:	Porcentaje de reuniones de trabajo realizadas
Unidad de Medida:	de Reuniones
Meta:	45 Reuniones de trabajo con dependencias externas realizadas
Indicador:	Porcentaje de reuniones de trabajo con dependencias externas realizadas
Unidad de Medida:	de Reuniones

MM02 Avanzar a la Igualdad 313,725.00

Objetivo:	Capacitar de forma permanente en perspectiva y equidad de género a las y los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto.
Meta:	440 Enlaces de género capacitados
Indicador:	Porcentaje de enlaces de género capacitados
Unidad de Medida:	de Capacitaciones
Meta:	84 Servidores públicos municipales capacitados
Indicador:	Porcentaje de servidores públicos municipales capacitados.
Unidad de Medida:	de Servidores públicos capacitados

MM03 Mujeres Empoderando Mujeres 979,430.00

Objetivo:	Diseñar e implementar programas integrales para la atención y cuidado de las mujeres y familiares en situación de violencia.
Meta:	3,500 Servicios multidisciplinarios realizados

Indicador:	Porcentaje de servicios multidisciplinares realizados
Unidad	de Servicios multidisciplinares
Medida:	
Meta:	650 Mujeres en talleres registradas
Indicador:	Porcentaje de mujeres en talleres registradas
Unidad	de Mujeres en talleres
Medida:	

SD02 Pachuca Participativa

53,250.00

Objetivo:	Fortalecer el tejido social a través de programas de participación entre el gobierno y la ciudadanía pachuqueña.
Meta:	15 Organizaciones y colectivos inscritos
Indicador:	Porcentaje de organizaciones y colectivos inscritos en el registro municipal
Unidad	de Organizaciones y colectivos
Medida:	
Meta:	450 Capacitaciones enfocadas a atender a la sociedad civil
Indicador:	Porcentaje de capacitaciones enfocadas en atender a la sociedad civil organizada
Unidad	de Capacitaciones
Medida:	
Meta:	140 Proyectos beneficiados
Indicador:	Porcentaje de apoyos a proyectos otorgados
Unidad	de Apoyos
Medida:	

SD03 Jornadas Pachuca Ciudad de Derechos

108,050.00

Objetivo:	Desarrollar el concepto de ciudad de derecho, donde se garantice la inclusión, equidad de género, participación, accesibilidad, asequibilidad y seguridad social en beneficio de la población.
Meta:	60 Personas que acceden a trámites, servicios y programas sociales
Indicador:	Porcentaje de personas que acceden a trámites, servicios y programas sociales atendidas
Unidad	de Personas
Medida:	
Meta:	33 Acciones afirmativas a favor de las poblaciones de atención prioritaria
Indicador:	Porcentaje de acciones afirmativas a favor de las poblaciones de atención prioritaria realizadas
Unidad	de Acciones
Medida:	
Meta:	22 Eventos a favor de las poblaciones de atención prioritaria
Indicador:	Porcentaje de eventos a favor de las poblaciones de atención prioritaria realizados
Unidad	de Eventos
Medida:	

SD04 Pachuca Avanza con Atención y Desarrollo de la Primera Infancia

9,480.00

Objetivo:	Desarrollar el concepto de ciudad de derecho, donde se garantice la inclusión, equidad de género, participación, accesibilidad, asequibilidad y seguridad social en beneficio de la población.
Meta:	500 Apoyos económicos otorgados
Indicador:	Porcentaje de apoyos económicos otorgados
Unidad	de Apoyos económicos
Medida:	

SD05 Reto de la Lectura y Bibliotecas Digitales

2,164,090.99

Objetivo:	Promover programas y acciones para erradicar el analfabetismo en el municipio.
Meta:	115 Cursos y talleres impartidos
Indicador:	Porcentaje de cursos y talleres impartidos
Unidad	de Cursos y talleres
Medida:	
Meta:	270 Círculos de lectura realizados
Indicador:	Porcentaje de círculos de lectura realizado



Unidad	de	Círculos de lectura
Medida:		
Meta:		2,634 Población atendida
Indicador:		Porcentaje de población atendida
Unidad	de	Población
Medida:		
Meta:		11 Intervenciones de mejora de espacios públicos realizadas
Indicador:		Porcentaje de mejora de espacios públicos realizadas
Unidad	de	Mejora de espacios públicos
Medida:		

SD06 Vinculación y Promoción Académica 6,500.00

Objetivo:	Gestionar recursos externos destinados a brindar becas promoviendo el pleno ejercicio del derecho a la educación y erradicar la deserción escolar.	
Meta:		471 Asistentes atendidos
Indicador:		Porcentaje de asistentes atendidos
Unidad	de	Asistentes
Medida:		
Meta:		207 Instituciones educativas
Indicador:		Porcentaje de instituciones educativas participantes
Unidad	de	Instituciones educativas
Medida:		
Meta:		426 Usuarios atendidos
Indicador:		Porcentaje de usuarios atendidos
Unidad	de	Usuarios
Medida:		
Meta:		928 Alumnos captados
Indicador:		Porcentaje de alumnos captados
Unidad	de	Alumnos
Medida:		

SD07 Ciudad del Aprendizaje 44,080.00

Objetivo:	Promover programas y acciones para erradicar el analfabetismo en el municipio.	
Meta:		660 Cursos y talleres impartidos
Indicador:		Porcentaje de cursos y talleres impartidos
Unidad	de	Cursos y talleres
Medida:		
Meta:		960 Actividades recreativas y lúdicas realizadas
Indicador:		Porcentaje de actividades recreativas y lúdicas realizadas
Unidad	de	Actividades recreativas y lúdicas
Medida:		
Meta:		3,150 Población atendida
Indicador:		Porcentaje de población atendida
Unidad	de	Población
Medida:		
Meta:		72 Intervenciones de mejora en espacios públicos realizados
Indicador:		Porcentaje de intervenciones de mejora en espacios públicos realizados
Unidad	de	Intervenciones de mejora en espacios públicos
Medida:		

SD08 Prevención y Promoción de la Salud Propia y del Entorno 380,147.00

Objetivo:	Desarrollar programas de prevención y promoción de la salud que permitan reducir el índice de obesidad y enfermedades crónicas degenerativas en la población vulnerable de Pachuca.	
Meta:		67,320 Servicios otorgados en la unidad médica municipal
Indicador:		Porcentaje de servicios otorgados en la unidad médica municipal
Unidad	de	Servicios otorgados
Medida:		
Meta:		5,000 Pruebas aplicadas

Indicador:	Porcentaje de pruebas aplicadas
Unidad	de Pruebas
Medida:	
Meta:	22,000 Apoyos entregados
Indicador:	Porcentaje de apoyos entregados
Unidad	de Apoyos
Medida:	

SE02 Renovación de Licencias de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles

755,005.00

Objetivo:	Eficientar el trámite de renovación de la licencia de funcionamiento para establecimientos mercantiles.
Meta:	13,800 Asesorías para la renovación de licencias de funcionamiento otorgadas
Indicador:	Porcentaje de asesorías para la renovación de licencias de funcionamiento otorgadas
Unidad	de Asesorías para la renovación de licencias de funcionamiento
Medida:	
Meta:	7,100 Solicitudes de renovación de licencias de funcionamiento atendidas
Indicador:	Porcentaje de solicitudes de renovación de licencias de funcionamiento atendidas
Unidad	de Solicitudes de renovación de licencias de funcionamiento
Medida:	
Meta:	6,800 Renovaciones de licencia de funcionamiento otorgadas
Indicador:	Porcentaje de renovaciones de licencia de funcionamiento otorgadas
Unidad	de Renovaciones de licencia de funcionamiento
Medida:	

SE03 Consumo Pachuca

4,938.00

Objetivo:	Impulsar el desarrollo de capacidades productivas de las personas y empresas para elevar su competitividad.
Meta:	720 Acciones para el impulso del consumo local ejecutadas
Indicador:	Porcentaje de acciones para el impulso del consumo local ejecutadas
Unidad	de Acciones de impulso
Medida:	
Meta:	360 Herramientas para la transformación digital e innovación creadas
Indicador:	Porcentaje de herramientas para la transformación digital e innovación generadas
Unidad	de Herramientas
Medida:	
Meta:	180 Actividades para el fomento de la cultura empresarial realizadas
Indicador:	Porcentaje de actividades para el fomento de la cultura empresarial realizadas
Unidad	de Actividades
Medida:	

SE04 Bolsa de empleo Pachuca

9,768.00

Objetivo:	Coadyuvar en las aptitudes y habilidades de los ciudadanos con el fin de mejorar el desempeño en sus competencias laborales.
Meta:	330 Atenciones a empresas ofertantes otorgadas
Indicador:	Porcentaje de atenciones a empresas ofertantes otorgadas
Unidad	de Atenciones
Medida:	
Meta:	3,200 Asesorías a buscadores de empleo realizadas
Indicador:	Porcentaje de asesorías a buscadores de empleo realizadas
Unidad	de Asesorías
Medida:	
Meta:	5 Eventos de empleo efectuados
Indicador:	Porcentaje de eventos de empleo efectuados
Unidad	de Eventos
Medida:	

SE05 Certificación de Competencias Laborales

80,805.75



Objetivo:	Coadyuvar en las aptitudes y habilidades de los ciudadanos con el fin de mejorar el desempeño en sus competencias laborales.
Meta:	120 Personas con competencias laborales capacitadas
Indicador:	Porcentaje de personas con competencias laborales capacitadas
Unidad de Medida:	de Personas
Meta:	120 Evaluaciones de competencias laborales realizadas
Indicador:	Porcentaje de evaluaciones de competencias laborales realizadas
Unidad de Medida:	de Evaluaciones
Meta:	120 certificados generados
Indicador:	Porcentaje de certificados generados
Unidad de Medida:	de Certificados
Meta:	5 Acciones de fortalecimiento realizadas
Indicador:	Porcentaje de acciones de fortalecimiento realizadas
Unidad de Medida:	de Acciones
Meta:	7 Actividades para el desarrollo realizadas
Indicador:	Porcentaje de actividades para el desarrollo realizadas
Unidad de Medida:	de Actividades

SE06 Promoción, Difusión y Operación Turística

1,135,348.08

Objetivo:	Implementar políticas y acciones directas que impulsen el desarrollo turístico sostenible en el municipio.
Meta:	\$104,000.00 Ingresos por recorridos turísticos y venta de artesanías
Indicador:	Porcentaje de ingresos por recorridos turísticos y venta de artesanías
Unidad de Medida:	de Ingresos
Meta:	900,000 Alcances de promociones y difusiones turísticas efectuadas
Indicador:	Porcentaje de alcances de promociones y difusiones turísticas efectuadas
Unidad de Medida:	de Alcances de promoción y difusión
Meta:	6 Programas de promoción turísticas
Indicador:	Porcentaje de programas de promoción turística
Unidad de Medida:	de Programas

SE08 Participación en Ferias

408,500.00

Objetivo:	Establecer alianzas estratégicas con prestadores de servicios turísticos locales, artesanos y artistas para impulsar el turismo local.
Meta:	25 Espectáculos, servicios y actividades turísticas realizadas
Indicador:	Porcentaje de espectáculos, servicios y actividades turísticas realizadas
Unidad de Medida:	de Espectáculos, servicios y actividades turísticas
Meta:	70 Artesanos instalados en pabellón
Indicador:	Porcentaje de artesanos instalados en pabellón
Unidad de Medida:	de Artesanos instalados
Meta:	3,500 visitantes atendidos en stand
Indicador:	Porcentaje de visitantes atendidos en stand
Unidad de Medida:	de Visitantes
Meta:	3 Stands instalados en ferias nacionales
Indicador:	Porcentaje de stands instalados en ferias nacionales
Unidad de Medida:	de Stands

Meta:	1 Stand instalado en feria internacional
Indicador:	Porcentaje de stands instalados en ferias internacionales
Unidad de Medida:	Stand

SE09 Museo Virtual de Pachuca

27,620.00

Objetivo:	Crear contenidos digitales para difundir atractivos turísticos y culturales, así como artistas plásticos y visuales del municipio.
Meta:	124 Contenidos relacionados con el patrimonio artístico y cultural realizados
Indicador:	Porcentaje de contenidos relacionados con el patrimonio artístico y cultural realizados
Unidad de Medida:	Contenidos
Meta:	13 Actividades lúdicas realizadas
Indicador:	Porcentaje de actividades lúdicas realizadas
Unidad de Medida:	Actividades lúdicas
Meta:	3 Exposiciones y actividades culturales realizadas
Indicador:	Porcentaje de exposiciones y actividades culturales realizadas
Unidad de Medida:	Exposiciones y actividades
Meta:	230,600 Nuevos visitantes en redes sociales y sitio web.
Indicador:	Porcentaje de nuevos visitantes en redes sociales y sitio web.
Unidad de Medida:	Nuevos visitantes

UA06 Erradicación del Embarazo en Niñas de 10 a 14 años y Prevención del Embarazo en Adolescentes

602,688.00

Objetivo:	Promover el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, así como a los métodos de prevención del embarazo a niñas y adolescentes.
Meta:	3 Talleres, pláticas y publicidad para el acompañamiento a niñas y adolescentes
Indicador:	Porcentaje de talleres, pláticas y publicidad para el acompañamiento a niñas y adolescentes madres y/o embarazadas impartidos
Unidad de Medida:	Talleres, pláticas y publicidad
Meta:	12 campañas de derechos sexuales y reproductivos de niñas y adolescentes realizadas
Indicador:	Porcentaje de campañas de promoción de derechos sexuales y reproductivos de niñas y adolescentes realizadas
Unidad de Medida:	Campaña de promoción

UA07 Diagnóstico de la Situación Actual de Niñas, Niños y Adolescentes

23,200.00

Objetivo:	Desarrollar un diagnóstico sobre la situación actual de niñas, niños y adolescentes en el municipio.
Meta:	1 Comité de participación creado
Indicador:	Porcentaje de comité de participación creado
Unidad de Medida:	Comité de participación
Meta:	4 Sistemas de información alimentados
Indicador:	Porcentaje de sistemas de información alimentados
Unidad de Medida:	Sistemas de información
Meta:	12 Comisiones y mesas de trabajo celebradas
Indicador:	Porcentaje de Comisiones y mesas de trabajo celebradas
Unidad de Medida:	Comisiones y mesas

UA08 Brindar Herramientas Enfocadas a Promover la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio

18,000.00



Objetivo:	Impulsar la firma de convenios con organizaciones de la sociedad civil, centros de asistencia e instancias privadas para promover la atención de niñas y niños y adolescentes.
Meta:	3 Talleres y pláticas impartidas con participación de niñas, niños y adolescentes realizadas
Indicador:	Porcentaje de pláticas impartidas con participación de niñas, niños y adolescentes realizadas
Unidad de Medida:	de Pláticas impartidas
Meta:	12 Participaciones de niñas, niños y adolescentes en las instituciones
Indicador:	Porcentaje Participaciones de niñas, niños y adolescentes en las instituciones
Unidad de Medida:	de Participaciones

G Regulación y Supervisión 5,801,489.00

SE11 Mejora Regulatoria 2,000,000.00

Objetivo:	Eficientar el trámite de renovación de la licencia de funcionamiento para establecimientos mercantiles
Meta:	100 Diagnósticos de trámites y servicios realizados
Indicador:	Porcentaje de diagnósticos de trámites y servicios realizados
Unidad de Medida:	de Diagnósticos
Meta:	100 Propuestas de reforma a trámites y servicios presentadas
Indicador:	Porcentaje de propuestas de reforma a trámites y servicios presentadas
Unidad de Medida:	de Propuestas de reforma
Meta:	50 Trámites y servicios digitalizados
Indicador:	Porcentaje de trámites y servicios digitalizados
Unidad de Medida:	de Trámites y servicios
Meta:	47 Seguimientos a trámites y servicios realizados
Indicador:	Porcentaje de Seguimientos a trámites y servicios realizados
Unidad de Medida:	de Seguimientos

SG08 Regulación de Establecimientos Mercantiles 3,801,489.00

Objetivo:	Eficientar la inspección y regulación de los establecimientos mercantiles en el municipio.
Meta:	9,124 Avisos de regulación entregados
Indicador:	Porcentaje de avisos de regulación entregados
Unidad de Medida:	de Avisos de regulación
Meta:	48 Operativos realizados
Indicador:	Porcentaje de operativos realizados
Unidad de Medida:	de Operativos

J Pensiones y Jubilaciones 116,942,698.00

SA10 Jubilados 116,942,698.00

Objetivo:	Generar mecanismos eficientes para el pago de percepciones y prestaciones al personal jubilado y sindicalizado del municipio, con base en las condiciones generales de trabajo
Meta:	60 Prestaciones otorgadas
Indicador:	Porcentaje de prestaciones otorgadas
Unidad de Medida:	de Prestaciones

M Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional 156,366,543.61



AM03	Coordinación, Seguimiento y Ejecución del Trabajo Legislativo de los Integrantes de la Asamblea Municipal	166,000.00
	<p>Objetivo: Coordinar el trabajo legislativo de la H. Asamblea.</p> <p>Meta: 24 Actas elaboradas</p> <p>Indicador: Porcentaje de actas elaboradas</p> <p>Unidad de Actas</p> <p>Medida:</p> <p>Meta: 26 Decretos y gacetas publicadas</p> <p>Indicador: Porcentaje de decretos y gacetas publicadas</p> <p>Unidad de Decretos y Gacetas</p> <p>Medida:</p>	
SA02	Servicios Generales	7,579,317.96
	<p>Objetivo: Integrar un sistema de información para la gestión y mantenimiento de servicios generales en oficinas de la presidencia municipal.</p> <p>Meta: 4,200 Órdenes de servicio atendidas</p> <p>Indicador: Porcentaje de órdenes de servicio de mantenimiento oportunamente atendidas</p> <p>Unidad de Ordenes de servicio</p> <p>Medida:</p>	
SA03	Gestión y Control de Servicios	7,918,717.04
	<p>Objetivo: Implementar el uso de energías renovables y asequibles en las oficinas del municipio con el objetivo de generar ahorros y disminuir el impacto ambiental.</p> <p>Meta: 9,131 Órdenes de suministro atendidas</p> <p>Indicador: Porcentaje de órdenes de suministros atendidas</p> <p>Unidad de Ordenes de suministro</p> <p>Medida:</p> <p>Meta: 6,812 Servicios pagados</p> <p>Indicador: Porcentaje de servicios pagados</p> <p>Unidad de Servicios</p> <p>Medida:</p> <p>Meta: 132 Arrendamientos pagados</p> <p>Indicador: Porcentaje de arrendamientos pagados</p> <p>Unidad de Arrendamientos</p> <p>Medida:</p>	
SA04	Activo Fijo	15,000.00
	<p>Objetivo: Integrar un sistema de información para la gestión y mantenimiento de servicios generales en oficinas de la presidencia municipal.</p> <p>Meta: 5,600 Actualizaciones de activos realizadas</p> <p>Indicador: Porcentaje de actualizaciones de activos realizadas</p> <p>Unidad de Actualizaciones de activos</p> <p>Medida:</p>	
SA05	Control Vehicular	6,684,304.96
	<p>Objetivo: Modernizar el parque vehicular e implementar una plataforma digital cuyas características permitan la generación de ahorros en el consumo de combustibles y refacciones.</p> <p>Meta: 1,300 Órdenes de mantenimiento y servicio realizadas</p> <p>Indicador: Porcentaje de órdenes de mantenimiento y servicio realizadas</p> <p>Unidad de Órdenes de mantenimiento y servicio</p> <p>Medida:</p>	
SA06	Mantenimiento de las TIC's	2,983,000.96
	<p>Objetivo: Gestionar la modernización de los recursos tecnológicos de la presidencia municipal.</p>	



Meta:	842 Mantenimientos preventivos realizados
Indicador:	Porcentaje de mantenimientos preventivos realizados
Unidad de Medida:	Mantenimientos preventivos
Meta:	100% Mantenimientos correctivos realizados
Indicador:	Porcentaje de mantenimientos correctivos realizados
Unidad de Medida:	Mantenimiento correctivo

SA07 Compras 4,143,101.00

Objetivo:	Dar estricto cumplimiento a la normatividad referente a los procedimientos de licitación a fin de evitar prácticas de corrupción.
Meta:	280 Solicitudes de contratación recibidas
Indicador:	Porcentaje de solicitudes de contratación recibidas
Unidad de Medida:	Solicitudes de contratación
Meta:	208 Procedimientos de contratación realizados
Indicador:	Porcentaje de procedimientos de contratación realizados
Unidad de Medida:	Procedimientos de contratación
Meta:	257 Notas de remisión validadas
Indicador:	Porcentaje de notas de remisión validadas
Unidad de Medida:	Notas de remisión

SA08 Recursos Humanos 85,897,448.89

Objetivo:	Implementar mecanismos para la evaluación y selección de personal, para obtener un mejor desempeño del servicio público, eficiente y de calidad.
Meta:	900 Servidores Públicos capacitados
Indicador:	Porcentaje de servidores públicos capacitados
Unidad de Medida:	Servidores públicos
Meta:	190 Exámenes aprobados
Indicador:	Porcentaje de exámenes aprobados
Unidad de Medida:	Exámenes
Meta:	36,600 Plazas pagadas
Indicador:	Porcentaje de plazas presupuestadas pagadas
Unidad de Medida:	Plazas presupuestadas

SA09 Sindicato 7,790,254.00

Objetivo:	Proteger los derechos laborales para las y los trabajadores y promover entre ellos un trabajo seguro basado en la eficiencia y resultados.
Meta:	12,150 Atención a beneficiarios en consulta externa
Indicador:	Porcentaje de atención a beneficiarios en consulta externa otorgada
Unidad de Medida:	Atención a beneficiarios
Meta:	79 Apoyos económicos y en especie entregados
Indicador:	Porcentaje de apoyos económicos y en especie entregados
Unidad de Medida:	Apoyos económicos y en especie

SO08 Control Financiero y Administración de los Recursos Ejecutados por la Secretaría 1,185,390.52

Objetivo:	Administrar los recursos humanos, materiales y financieros que permitan operar eficientemente los programas y proyectos en materia de obra pública.
Meta:	100% Eficientes controles administrativos ejecutados

Indicador:	Porcentaje de eficientes controles administrativos ejecutados
Unidad	de Controles administrativos
Medida:	

SS05 Apoyo a la Operación 17,786,190.28

Objetivo:	Contribuir al mejoramiento de las condiciones laborales del personal de seguridad pública mediante la profesionalización y el equipamiento
Meta:	70 Equipos otorgados
Indicador:	Porcentaje de equipos otorgados
Unidad	de Equipos
Medida:	
Meta:	400 Elementos profesionalizados
Indicador:	Porcentaje de elementos certificados
Unidad	de Elementos certificados
Medida:	

ST03 Evaluación de la Eficiencia Recaudatoria 8,861,962.00

Objetivo:	Eficientar los sistemas de recaudación respecto a impuestos, productos, derechos y aprovechamientos a fin de incrementar los ingresos obtenidos en ejercicios anteriores.
Meta:	1 Iniciativa de Ley de Ingresos enviada
Indicador:	Porcentaje de Iniciativa de la Ley de Ingresos enviada
Unidad	de Iniciativa de Ley de Ingresos
Medida:	
Meta:	123,816 Registros, depósitos o transferencias bancarias realizadas
Indicador:	Porcentaje de Registros, depósitos o transferencias bancarias realizadas
Unidad	de Registros, depósitos o transferencias bancarias
Medida:	
Meta:	\$ 151,883,965.00 Ingreso por Impuesto Predial recaudado
Indicador:	Porcentaje de ingreso por Impuesto Predial recaudado
Unidad	de Ingreso por Impuesto Predial
Medida:	
Meta:	250 Convenios realizados
Indicador:	Porcentaje de convenios realizados
Unidad	de Convenios
Medida:	
Meta:	\$ 96,200.321 Ingreso por impuesto de Traslado de Dominio recaudado
Indicador:	Porcentaje de ingresos por impuesto de Traslado de Dominio recaudado
Unidad	de Ingreso por Traslado de Dominio
Medida:	

ST04 Evaluación Financiera Municipal 1,608,728.96

Objetivo:	Actualizar y fortalecer los procesos que permitan eficientar los mecanismos de pago al municipio.
Meta:	3,587 Solicitudes ejecutadas
Indicador:	Porcentaje de solicitudes ejecutadas
Unidad	de Solicitudes
Medida:	

ST05 Armonización Contable y Disciplina Presupuestal 3,747,127.04

Objetivo:	Integrar conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental los resultados de la gestión financiera.
Meta:	4 Auditorías atendidas
Indicador:	Porcentaje de Auditorías atendidas
Unidad	de Auditorías
Medida:	
Meta:	5 Informes de Gestión Financiera entregados
Indicador:	Porcentaje de Informes de Gestión Financiera entregados

Unidad	de	Informes de Gestión Financiera
Medida:		
Meta:		2 Presupuestos de Egresos Publicados
Indicador:		Porcentaje de Presupuestos de Egresos Publicados
Unidad	de	Presupuestos de Egresos
Medida:		

O Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión 6,317,149.92

AM02 Vigilancia y Atención de los Intereses Jurídicos y Hacendarios del Municipio dentro de la Asamblea Municipal 14,000.00

Objetivo:	Vigilar el manejo y correcta gestión de la hacienda municipal y atender los intereses municipales, representar jurídicamente al Ayuntamiento, procurar la justicia y legalidad en la administración pública municipal.	
Meta:		12 Revisiones financieras efectuadas
Indicador:		Porcentaje de revisiones financieras efectuadas
Unidad	de	Revisiones financieras
Medida:		
Meta:		12 Revisiones jurídicas efectuadas
Indicador:		Porcentaje de revisiones jurídicas efectuadas
Unidad	de	Revisiones jurídicas
Medida:		

SC02 Revisión y Mejoramiento del Sistema del Control Interno de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo 943,201.04

Objetivo:	Fortalecer los mecanismos de Control Interno para contar con instituciones eficaces.	
Meta:		63 Capacitaciones y asesorías realizadas
Indicador:		Porcentaje de capacitaciones y asesorías realizadas
Unidad	de	Capacitaciones y asesorías
Medida:		
Meta:		12 Revisiones, inspecciones y/o visitas realizadas
Indicador:		Porcentaje de revisiones, inspecciones y/o visitas realizadas
Unidad	de	Revisiones, inspecciones y/o visitas
Medida:		
Meta:		100% de avance en la adecuación de normatividad
Indicador:		Porcentaje de avance en la supervisión sobre la implementación del Marco Integrado y el Manual administrativo de control interno realizado.
Unidad	de	Avance en la supervisión
Medida:		

SC03 Auditoría Financiera e Inspección y Vigilancia de Obra Pública 2,215,648.00

Objetivo:	Evaluar los procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos a través de auditorías.	
Meta:		103 Auditorías, revisiones y seguimientos realizados
Indicador:		Porcentaje de avance de auditorías, revisiones y seguimientos realizados
Unidad	de	Auditorías, revisiones y seguimientos
Medida:		
Meta:		215 Áreas inspeccionadas
Indicador:		Porcentaje de entregas recepción intermedia, áreas inspeccionadas y vigiladas
Unidad	de	Áreas inspeccionadas o vigiladas
Medida:		

SC04 Atención a Denuncias por Presuntas Faltas Administrativas 544,715.00

Objetivo:	Atender oportunamente las quejas y denuncias en contra de las y los servidores públicos municipales en apego a la política cero tolerancia a la corrupción.	
Meta:		124 Atenciones a denuncias realizadas
Indicador:		Porcentaje de atenciones a denuncias realizadas

Unidad de Atención a denuncias
Medida:

SC05 Situación Patrimonial de los Servidores Públicos 20,000.00

Objetivo:	Verificar que los servidores públicos municipales cumplan con la realización de su declaración patrimonial y de intereses a través de una plataforma tecnológica.
Meta:	3,422 Servidores públicos cumplidos
Indicador:	Porcentaje de servidores públicos cumplidos
Unidad de Medida:	Servidores públicos

SC06 Conservación y Ampliación del Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo. 1,025,079.00

Objetivo:	Contribuir a la obtención de dictámenes y/o informes positivos de las auditorías externas de vigilancias y renovación del certificado, sin registrar no conformidades menores y mayores.
Meta:	12 Reportes de cumplimiento de los objetivos mensuales contenidos en el Plan Anual del Sistema de Gestión de Calidad
Indicador:	Porcentaje de reportes de cumplimiento de los objetivos mensuales contenidos en el Plan Anual del Sistema de Gestión de Calidad
Unidad de Medida:	Reportes de cumplimiento

SC07 Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 1,076,375.04

Objetivo:	Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, como lo estipula la normatividad vigente Pública para el Estado de Hidalgo.
Meta:	228 Actualizaciones de Información pública
Indicador:	Porcentaje de actualizaciones a las 57 fracciones de Información pública realizada
Unidad de Medida:	Actualización de información pública
Meta:	12 Informes validados por el Órgano Garante realizados
Indicador:	Porcentaje de informes mensuales validados por el Órgano Garante (ITAIH) respecto a la atención de solicitudes de acceso a la información pública realizados.
Unidad de Medida:	Informes validados
Meta:	12 Informes mensuales validados por el Órgano Garante (ITAIH) respecto de solicitudes que son de notoria inexistencia o incompetencia realizadas.
Indicador:	Porcentaje de informes mensuales validados por el Órgano Garante (ITAIH) respecto de solicitudes que son de notoria inexistencia o incompetencia realizadas.
Unidad de Medida:	Informes validados

SC08 Substanciación y Resolución de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos 478,131.84

Objetivo:	Determinar sanciones administrativas derivadas de omisiones en las atribuciones de los servidores y ex servidores públicos municipales.
Meta:	10 Procedimientos de presunta responsabilidad administrativa iniciados
Indicador:	Porcentaje de procedimientos de presunta responsabilidad administrativa iniciados
Unidad de Medida:	Procedimientos de presunta responsabilidad administrativa

P Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas 194,567,868.91

AM01 Coordinación de la Participación Democrática en los Asuntos de Interés Público dentro de la Asamblea Municipal 20,164,363.08

Objetivo:	Coordinar el trabajo legislativo de la H. Asamblea.
Meta:	24 Coordinaciones de sesiones del Ayuntamiento realizadas
Indicador:	Porcentaje de coordinaciones de sesiones del Ayuntamiento realizadas

Unidad	de	Coordinación de sesiones
Medida:		
Meta:		252 Coordinaciones de sesiones de las comisiones del Ayuntamiento realizadas
Indicador:		Porcentaje de sesiones de las comisiones del Ayuntamiento realizadas
Unidad	de	Sesiones de las comisiones
Medida:		

MA01 Coordinación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable 2,675,016.03

Objetivo:	Coordinar eficientemente todas y cada una de las acciones que desarrollan las unidades administrativas con el fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos plasmados en el PMD 2020-2024.	
Meta:		1,200 Personas atendidas
Indicador:		Porcentaje de personas atendidas
Unidad	de	Personas
Medida:		
Meta:		160 Personas capacitadas
Indicador:		Porcentaje de personas capacitadas
Unidad	de	Personas
Medida:		
Meta:		2 Campañas realizadas
Indicador:		Porcentaje de campañas realizadas
Unidad	de	Campañas
Medida:		

MA02 Regulación, Control, Inspección y Vigilancia Ambiental en el Municipio de Pachuca de Soto 656,882.00

Objetivo:	Reducir el impacto ambiental negativo de la ciudad en estricto apego a la normatividad vigente en materia de protección al medio ambiente.	
Meta:		160 Dictámenes de impacto ambiental emitidos
Indicador:		Porcentaje de dictámenes de impacto ambiental emitidos
Unidad	de	Dictámenes de impacto ambiental
Medida:		
Meta:		80 Quejas y denuncias Atendidas
Indicador:		Porcentaje de Quejas y denuncias Atendidas
Unidad	de	Quejas y denuncias Atendidas
Medida:		
Meta:		1 Acción realizada
Indicador:		Porcentaje de acción realizada
Unidad	de	Acción
Medida:		
Meta:		1 Acción realizada
Indicador:		Porcentaje de acción realizada
Unidad	de	Acción
Medida:		

MA03 Disminución de la Degradación de la Naturaleza y Deforestación del Municipio de Pachuca de Soto 603,960.00

Objetivo:	Realizar reforestaciones dentro del municipio con especies establecidas dentro de la paleta vegetal.	
Meta:		3,000 Árboles plantados
Indicador:		Porcentaje de árboles plantados
Unidad	de	Árboles plantados
Medida:		
Meta:		1 Acción realizada
Indicador:		Porcentaje de realizada
Unidad	de	Acción
Medida:		
Meta:		6 Quejas y denuncias atendidas
Indicador:		Porcentaje de quejas y denuncias atendidas
Unidad	de	Quejas y denuncias
Medida:		

Meta:	70 Dictámenes emitidos
Indicador:	Porcentaje de dictámenes emitidos
Unidad de Medida:	de Dictámenes

MM04 Planeación Estratégica con Perspectiva de Género

865,069.00

Objetivo:	Fortalecer políticas para promover la igualdad de género de todas las mujeres y niñas.
Meta:	9 Presupuestos basados en Resultados realizados
Indicador:	Porcentaje de presupuestos basados en resultados realizados
Unidad de Medida:	de Presupuestos basados en Resultados
Meta:	16 Evaluaciones de los programas y proyectos
Indicador:	Porcentaje de evaluaciones a los programas y proyectos realizados
Unidad de Medida:	de Evaluaciones

SA01 Coordinación de la Secretaría de Administración

20,010,904.20

Objetivo:	Coordinar eficientemente todas y cada una de las acciones que desarrollan las unidades administrativas con el fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos plasmados en el PMD 2020-2024.
Meta:	1,968 Turnos
Indicador:	Porcentaje de turnos atendidos
Unidad de Medida:	de Turnos

SC01 Coordinación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia

1,876,527.16

Objetivo:	Coordinar eficientemente todas y cada una de las acciones que desarrollan las unidades administrativas con el fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos plasmados en el PMD 2020-2024.
Meta:	36 Reuniones efectuadas
Indicador:	Porcentaje de reuniones efectuadas
Unidad de Medida:	de Reuniones

SD01 Coordinación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social

8,522,880.36

Objetivo:	Coordinar eficientemente todas y cada una de las acciones que desarrollan las unidades administrativas con el fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos plasmados en el PMD 2020-2024.
Meta:	461 Reuniones realizadas
Indicador:	Porcentaje de reuniones realizadas
Unidad de Medida:	de Reuniones
Meta:	206 Solicitudes ciudadanas atendidas
Indicador:	Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas
Unidad de Medida:	de Solicitudes ciudadanas

SE01 Coordinación de la Secretaría de Desarrollo Económico

6,109,406.34

Objetivo:	Coordinar eficientemente todas y cada una de las acciones que desarrollan las unidades administrativas con el fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos plasmados en el PMD 2020-2024.
Meta:	200 Actividades coordinadas
Indicador:	Porcentaje de actividades coordinadas
Unidad de Medida:	de Actividades
Meta:	30 Acciones realizadas



Indicador:	Porcentaje de acciones realizadas
Unidad	de Acciones
Medida:	

SG01 Coordinación de la Secretaría General 7,847,619.04

Objetivo:	Coordinar eficientemente todas y cada una de las acciones que desarrollan las unidades administrativas con el fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos plasmados en el PMD 2020-2024.
Meta:	6,675 Gestiones sociales realizadas
Indicador:	Porcentaje de gestiones realizadas
Unidad	de Gestiones sociales
Medida:	
Meta:	566 Audiencias atendidas
Indicador:	Porcentaje de audiencias atendidas
Unidad	de Audiencias
Medida:	

SO01 Coordinación de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad 6,508,410.37

Objetivo:	Coordinar eficientemente todas y cada una de las acciones que desarrollan las unidades administrativas con el fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos plasmados en el PMD 2020-2024.
Meta:	100% Cumplimiento de los proyectos
Indicador:	Porcentaje de avance en el cumplimiento de los Proyectos
Unidad	de Avance en el cumplimiento de proyectos
Medida:	

SO02 Supervisión, Vigilancia, Ejecución y Entrega de Obra Pública e Infraestructura 47,772,287.25

Objetivo:	Fortalecer la urbanización inclusiva y sostenible para una adecuada planificación de los asentamientos humanos en todo el municipio.
Meta:	100% Supervisión de la ejecución de obras realizada
Indicador:	Porcentaje supervisión de la ejecución de obras realizada
Unidad	de Supervisión
Medida:	
Meta:	100% Supervisión de la ejecución de obras realizada
Indicador:	Porcentaje supervisión de la ejecución de obras realizada
Unidad	de Supervisión
Medida:	

SO04 Elaboración de Expedientes Técnicos y Proyectos 3,504,295.80

Objetivo:	Implementar proyectos de obra pública sustentables con visión y proyección a una zona metropolitana, mediante el uso de tecnologías que permitan la realización de levantamientos territoriales con modismos.
Meta:	30 Expedientes técnicos validados
Indicador:	Porcentaje de expedientes técnicos validados
Unidad	de Expedientes técnicos
Medida:	

SP01 Coordinación de la Secretaría de Planeación y Evaluación 2,475,230.96

Objetivo:	Coordinar eficientemente todas y cada una de las acciones que desarrollan las unidades administrativas con el fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos plasmados en el PMD 2020-2024.
Meta:	48 Reuniones de coordinación y seguimiento realizadas
Indicador:	Porcentaje de reuniones de coordinación y seguimiento realizadas.
Unidad	de Reunión de coordinación y seguimiento
Medida:	

Meta:	100% Coordinación para integrar la información del 2do Informe de gobierno realizada
Indicador:	Porcentaje coordinación para integrar la información del 2do Informe de gobierno realizada
Unidad de Medida:	de Coordinación
Meta:	4 Sesiones Ordinarias del COPLADEM realizadas.
Indicador:	Porcentaje de Sesiones Ordinarias del COPLADEM realizadas.
Unidad de Medida:	de Sesiones ordinarias

SP02 Fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño 1,346,251.00

Objetivo:	Fortalecer el acompañamiento técnico especializado a las unidades administrativas en la correcta construcción de sus programas y proyectos.
Meta:	100% de Coordinación
Indicador:	Porcentaje de coordinaciones de las Unidades Administrativas para la integración de las MIR's.
Unidad de Medida:	de Coordinación
Meta:	4 Seguimientos al cumplimiento de las metas
Indicador:	Porcentaje de seguimiento al cumplimiento de las metas proyectadas en los PbR's.
Unidad de Medida:	de Seguimiento
Meta:	100% Diagnóstico debidamente integrado
Indicador:	Porcentaje del diagnóstico debidamente integrado.
Unidad de Medida:	de Diagnóstico
Meta:	100% Diagnóstico debidamente integrado
Indicador:	Porcentaje del diagnóstico debidamente integrado.
Unidad de Medida:	de Diagnóstico
Meta:	100% Aspectos susceptibles de mejora de las evaluaciones aplicados en la mejora de la gestión.
Indicador:	Porcentaje de aspectos susceptibles de mejora de las evaluaciones aplicados en la gestión.
Unidad de Medida:	de Aspectos susceptibles de mejora
Meta:	4 Informes para SIPOT integrados
Indicador:	Porcentaje de informes para SIPOT integrados
Unidad de Medida:	de Informes
Meta:	4 Seguimientos al cumplimiento de las metas de los ODS
Indicador:	Porcentaje de seguimiento al cumplimiento de las metas de los ODS realizado
Unidad de Medida:	de Seguimiento

SP03 Vinculación Interinstitucional e Implementación de las Tecnologías de la Información y Fortalecimiento de Contenidos del Portal Institucional 1,110,442.00

Objetivo:	Innovar las plataformas existentes en las unidades administrativas a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación.
Meta:	100% Micrositios creados
Indicador:	Porcentaje de micrositios creados
Unidad de Medida:	de Micrositios
Meta:	100% Solicitudes atendidas
Indicador:	Porcentaje de solicitudes atendidas
Unidad de Medida:	de Solicitudes
Meta:	100% Soluciones tecnológicas
Indicador:	Porcentaje de soluciones tecnológicas
Unidad de Medida:	de Soluciones

Meta:	100% Datasets publicados
Indicador:	Porcentaje de Datasets publicados
Unidad de Medida:	de Datasets publicados
Meta:	100% Datasets accedidos y descargados
Indicador:	Porcentaje de Datasets accedidos y descargados
Unidad de Medida:	de Datasets accedidos y descargados

SS01 Coordinación de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad 28,057,371.91

Objetivo:	Coordinar eficientemente todas y cada una de las acciones que desarrollan las unidades administrativas con el fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos plasmados en el PMD 2020-2024.
Meta:	1,800 Audiencias realizadas
Indicador:	Porcentaje de audiencias realizadas
Unidad de Medida:	de Audiencias

ST01 Coordinación de la Secretaría de la Tesorería 32,457,550.41

Objetivo:	Coordinar eficientemente todas y cada una de las acciones que desarrollan las unidades administrativas con el fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos plasmados en el PMD 2020-2024.
Meta:	100% Avance de Cumplimiento
Indicador:	Porcentaje de avance en el cumplimiento los proyectos de las áreas operativas.
Unidad de Medida:	de Avance de cumplimiento

UA01 Presidir, Supervisar y Conducir la Administración Pública Municipal 2,003,402.00

Objetivo:	Coordinar eficientemente todas y cada una de las acciones que desarrollan las unidades administrativas con el fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos plasmados en el PMD 2020-2024.
Meta:	793 Reuniones de coordinación para la generación de políticas públicas realizadas
Indicador:	Porcentaje de reuniones de coordinación para la generación de políticas públicas realizadas
Unidad de Medida:	de Reuniones de coordinación para la generación de políticas públicas

U Otros Subsidios 34,881,046.00

DM01 Sistema DIF Municipal 20,480,000.00

Objetivo:	Impulsar el desarrollo integral de las familias mediante esquemas asistenciales que les permitan desarrollar sus propias habilidades para construir una sociedad más igualitaria, que brinde estabilidad y paz social.
Meta:	Diversas metas en proyectos internos
Indicador:	Diversos indicadores en proyectos internos
Unidad de Medida:	de Diversas unidades de medida en proyectos internos

IA01 Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones 1,914,014.00

Objetivo:	Fortalecer las campañas que conduzcan al abandono definitivo de las conductas adictivas de sustancias tóxicas o comportamientos psicopatológicos, a fin de recuperar la salud tanto psíquica como somática.
Meta:	Diversas metas en proyectos internos
Indicador:	Diversos indicadores en proyectos internos
Unidad de Medida:	de Diversas unidades de medida en proyectos internos

IC01	Instituto Municipal de la Cultura	4,235,240.00
Objetivo:	Propiciar espacios y ambientes favorables para la formación de actividades artísticas y culturales que permitan regenerar el tejido social en el municipio.	
Meta:	Diversas metas en proyectos internos	
Indicador:	Diversos indicadores en proyectos internos	
Unidad de Medida:	de Diversas unidades de medida en proyectos internos	
ID01	Instituto Municipal del Deporte	3,319,050.00
Objetivo:	Acondicionar los espacios, así como difundir las políticas y lineamientos para las prácticas deportivas que permitan el desarrollo de los fundamentos técnicos, tácticos y psicológicos para cada deporte, así como involucrar a la población en la práctica de la actividad física para lograr la detección de talentos deportivos.	
Meta:	Diversas metas en proyectos internos	
Indicador:	Diversos indicadores en proyectos internos	
Unidad de Medida:	de Diversas unidades de medida en proyectos internos	
IJ01	Instituto Municipal para la Juventud	1,803,393.00
Objetivo:	Desarrollar e impulsar políticas públicas a favor de los jóvenes para otorgarles las herramientas necesarias en educación, salud, empleo y participación social.	
Meta:	Diversas metas en proyectos internos	
Indicador:	Diversos indicadores en proyectos internos	
Unidad de Medida:	de Diversas unidades de medida en proyectos internos	
IP01	Instituto Municipal de Investigación y Planeación	1,350,000.00
Objetivo:	Establecer objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo de forma ordenada y sostenible en el tiempo.	
Meta:	Diversas metas en proyectos internos	
Indicador:	Diversos indicadores en proyectos internos	
Unidad de Medida:	de Diversas unidades de medida en proyectos internos	
UR01	Primera Unidad de Rescate, Rehabilitación de Fauna Silvestre, Endémica y Exótica de México	1,779,349.00
Objetivo:	Contribuir a fomentar la preservación, conservación y protección de la fauna silvestre, a través de la concientización de los efectos del cambio climático en los ecosistemas y a través de la divulgación científica de la vida silvestre	
Meta:	Diversas metas en proyectos internos	
Indicador:	Diversos indicadores en proyectos internos	
Unidad de Medida:	de Diversas unidades de medida en proyectos internos	

Total: 979,385,056.50

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

Proyecciones de Egresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2022	2023	2024	2025
--------------	------	------	------	------



	Año en cuestión (de proyecto de presupuesto)			
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	738413465.50	774149593.93	797374081.74	821295304.20
Otras Ayudas				
A. Servicios Personales	301074155.36	310106380.02	319409571.42	328991858.56
B. Materiales y Suministros	39151600.20	42587693.49	43865324.29	45181284.02
C. Servicios Generales	237637473.90	256088777.34	263771440.66	271684583.88
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	150607632.00	155125860.96	159779636.79	164573025.89
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6445000.00	6638350.00	6837500.50	7042625.52
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	3497604.00	3602532.12	3710608.08	3821926.33
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	227783509.00	234617014.27	241655524.70	248905190.44
Otras Ayudas				
A. Servicios Personales	135478229.81	139542576.70	143728854.01	148040719.63
B. Materiales y Suministros	23851392.19	24566933.96	25303941.97	26063060.23
C. Servicios Generales	32012733.00	32973114.99	33962308.44	34981177.69
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	1916112.00	1973595.36	2032803.22	2093787.32
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3202200.00	3298266.00	3397213.98	3499130.40
F. Inversión Pública	31322842.00	32262527.26	33230403.08	34227315.17
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Total de Egresos proyectados (3=1+2)	966196974.86	1008766608.20	1039029606.44	1070200494.63

Nota: Para el caso de los **Municipios con una población menor a 200,000 habitantes**, contarán con el apoyo técnico de la Secretaría de Finanzas o su equivalente del Estado para cumplir con las **proyecciones y resultados que abarcarán un periodo de un año en adición al ejercicio fiscal en cuestión.**

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto (b)	2018 ¹	2019 ¹	2020 ¹	2021 Año del ejercicio vigente ²

1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	733964510.45	733390073.66	731018086.91	664212258.50
Otras A. Servicios Personales	306826895.02	308659665.58	302118907.26	297441987.66
B. Materiales y Suministros	26719421.84	32071752.33	30417913.33	21195885.22
C. Servicios Generales	189792506.57	204003284.90	217431248.84	188569326.96
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas	134433133.85	149547212.91	162808763.08	146077562.74
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3435662.19	4364534.86	721300.80	4509212.90
F. Inversión Pública	17732414.76	22941469.08	10296304.00	3212146.02
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	20728966.61	11802154.00	7223649.60	3206137.00
I. Deuda Pública	34295509.61	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	252133821.12	260388931.94	249214102.64	155463236.02
Otras A. Servicios Personales	114280482.75	110735740.06	118597101.45	111298978.36
B. Materiales y Suministros	27028253.95	27942575.08	22365361.51	14291655.11
C. Servicios Generales	43196874.23	67139546.78	40094523.95	25295915.33
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas	2116112.00	5053326.94	1916112.00	1916112.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4388551.56	11793937.90	34527862.73	242375.77
F. Inversión Pública	46798612.07	37723805.18	31713141.00	2418199.45
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	14324934.56	0.00	0.00	0.00
4. Total de Resultados de Egresos (3=1+2)	986098331.57	993779005.60	980232189.55	819675494.52

1 Los importes corresponden al momento contable de los egresos devengados.

2 Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

Nota: Para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, contarán con el apoyo técnico de la Secretaría de Finanzas o su equivalente del Estado para cumplir con las proyecciones y resultados que abarcarán un periodo de un año en adición al ejercicio fiscal en cuestión.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
Relación de fuentes de financiamiento

1. No Etiquetado	\$
738,413,465.50	
11. Recursos Fiscales	\$
402,798,421.50	
12. Financiamientos Internos	\$
0.00	



13.	Financiamientos Externos	\$
0.00		
14.	Ingresos Propios	\$
0.00		
15.	Recursos Federales	\$
24,570,803.00		
16.	Recursos Estatales	\$
311,044,241.00		
17.	Otros Recursos de Libre Disposición	\$
0.00		
2.	Etiquetado	\$
227,783,509.00		
25.	Recursos Federales	\$
227,783,509.00		
26.	Recursos Estatales	\$
0.00		
27.	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$
\$ 0.00		

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno

En el presente Ejercicio Fiscal no se considera la ejecución de Programas financiados con recursos concurrentes con otros órganos de gobierno.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
Deuda pública municipal

En el presente Ejercicio Fiscal no se considera contratación de Deuda Pública Municipal.

9000 Deuda Pública						
9100	9200	9300	9400	9500	9600	9900 ADEFAS
Amortización de la Deuda Pública	Intereses de la Deuda Pública	Comisiones de la Deuda Pública	Gastos de la Deuda Pública	Costos por Coberturas	Apoyos Financieros	
-	-	-	-	-	-	\$0.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
Listado de programas por origen de los recursos

PROGRAMA		ORIGEN DE LOS RECURSOS	
E Prestación de Servicios Públicos			
MA04	Procuración y Bienestar Animal	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022

		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5631	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS ISAN 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SG02	Atención en Materia de Asesoría Legal	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5631	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS ISAN 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SG03	Atención de Asuntos de lo Contencioso	1022	RECURSOS FISCALES 2022
SG05	Inscripción y Expedición de Actos Jurídicos del Registro del Estado Familiar	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5631	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS ISAN 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
		5705	FONDO DE FISCALIAZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2022
SG06	Fortalecimiento de la Gobernabilidad y el Tejido Social del Municipio	1022	RECURSOS FISCALES 2022
SG07	Programa Municipal de Participación Social	1022	RECURSOS FISCALES 2022
SG09	Gestión Integral de Riesgos y Servicios de Emergencia	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5805	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FORTAMUN 2022
SG10	Difusión de Información Institucional	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5632	FONDO DE COMEPENACIÓN AL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SM01	Coordinación de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5631	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS ISAN 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SM02	Mejoramiento de la Imagen Urbana en los Espacios Públicos, Fuentes y Monumentos de la Ciudad	1022	RECURSOS FISCALES 2022
SM03	Control y Mantenimiento de Mercados Públicos, Plazas y Festividades Públicas	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SM04	Mantenimiento de Alumbrado Público	1022	RECURSOS FISCALES 2022

		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
		5705	FONDO DE FISCALIAZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2022
		5805	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FORTAMUN 2022
SM05	Aseo Público de Calles, Avenidas y Lugares Públicos	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5631	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS ISAN 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
		5705	FONDO DE FISCALIAZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2022
SM06	Recolección, Traslado y Disposición Final de RSU	1022	RECURSOS FISCALES 2022
SM07	Mantenimiento y Rehabilitación de Áreas Verdes, Parques y Jardines	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
		5705	FONDO DE FISCALIAZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2022
SM08	Equipamiento y Rehabilitación para la Óptima Operación del Panteón Municipal	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
		5705	FONDO DE FISCALIAZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2022
SM10	Calidad, Atención y Control de los Procesos y Productos en el Rastro Municipal	1022	RECURSOS FISCALES 2022
SO03	Promover y Vigilar los Asentamientos Humanos y el Desarrollo Urbano del Municipio	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5631	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS ISAN 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
		5705	FONDO DE FISCALIAZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2022
SO05	Vivienda Digna para la Población en Situación de Vulnerabilidad dentro del Municipio	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022

SO06	Conservación y Ordenamiento del Patrimonio Arquitectónico, Monumental y Artístico del Centro Histórico	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
		5705	FONDO DE FISCALIAZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2022
SO07	Mantenimiento y Preservación de la Imagen e Infraestructura Urbana	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
SS02	Vigilancia Sectorial y Operatividad con Enfoque en Proximidad Social	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5805	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FORTAMUN 2022
SS03	Seguridad Vial para Todos	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5805	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FORTAMUN 2022
SS04	Vive Seguro	5805	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FORTAMUN 2022
SS06	Programa Integral para la Prevención de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5805	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FORTAMUN 2022
SS07	Atención Oportuna ante Actos Delictivos, Infracciones y Faltas Administrativas	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5805	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FORTAMUN 2022
ST02	Catastro Gestión e Ingreso	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
		5705	FONDO DE FISCALIAZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2022
UA02	Coordinación y/o Supervisión de las Giras y Logística en las Actividades en las que Participa la o el C. Presidente Municipal Constitucional	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
UA03	Atención Ciudadana 070	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
UA04	Atención, Orientación y Canalización Ciudadana	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
UA05		1022	RECURSOS FISCALES 2022

	Fortalecimiento de Relaciones entre el Presidente Municipal con los Ciudadanos y los Diferentes Sectores Públicos	5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
F Promoción y fomento			
MM01	Coordinación de la Secretaría Municipal de las Mujeres	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
		5705	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2022
MM02	Avanzar a la Igualdad	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
MM03	Mujeres Empoderando Mujeres	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SD02	Pachuca Participativa	1022	RECURSOS FISCALES 2022
SD03	Jornadas Pachuca Ciudad de Derechos	1022	RECURSOS FISCALES 2022
SD04	Pachuca Avanza con Atención y Desarrollo de la Primera Infancia	1022	RECURSOS FISCALES 2022
SD05	Reto de la Lectura y Bibliotecas Digitales	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SD06	Vinculación y Promoción Académica	1022	RECURSOS FISCALES 2022
SD07	Cuidad del Aprendizaje	1022	RECURSOS FISCALES 2022
SD08	Prevención y Promoción de la Salud Propia y del Entorno	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SE02	Renovación de Licencias de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SE03	Consume Pachuca	1022	RECURSOS FISCALES 2022
SE04	Bolsa de Empleo Pachuca	1022	RECURSOS FISCALES 2022
SE05	Certificación de Competencias Laborales	1022	RECURSOS FISCALES 2022
SE06	Promoción, Difusión y Operación Turística	1022	RECURSOS FISCALES 2022

		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SE08	Participación en ferias	1022	RECURSOS FISCALES 2022
SE09	Museo Virtual de Pachuca	1022	RECURSOS FISCALES 2022
UA06	Erradicación del Embarazo en Niñas de 10 a 14 años y Prevención del Embarazo en Adolescentes	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
UA07	Diagnóstico de la Situación Actual de Niñas, Niños y Adolescentes	1022	RECURSOS FISCALES 2022
UA08	Brindar Herramientas Enfocadas a Promover la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio	1022	RECURSOS FISCALES 2022
G Regulación y Supervisión			
SE11	Mejora Regulatoria	1022	RECURSOS FISCALES 2022
SG08	Regulación de Establecimientos Mercantiles	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5632	FONDO DE COMPEÑACIÓN AL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
J Pensiones y Jubilaciones			
SA10	Jubilados	5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
M Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional			
AM03	Coordinación, Seguimiento y Ejecución del Trabajo Legislativo de los Integrantes de la Asamblea Municipal	1022	RECURSOS FISCALES 2022
SA02	Servicios Generales	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5631	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS ISAN 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SA03	Gestión y Control de Servicios	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
SA04	Activo Fijo	1022	RECURSOS FISCALES 2022
SA05	Control Vehicular	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022



		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5631	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS ISAN 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SA06	Mantenimiento de las TIC's	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SA07	Compras	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5631	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS ISAN 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SA08	Recursos Humanos	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SA09	Sindicato	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5631	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS ISAN 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SO08	Control Financiero y Administración de los Recursos Ejecutados por la Secretaría	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
		5705	FONDO DE FISCALIAZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2022
SS05	Apoyo a la Operación	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5805	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FORTAMUN 2022
ST03	Evaluación de la Eficiencia Recaudatoria	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
		5705	FONDO DE FISCALIAZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2022
ST04	Evaluación Financiera Municipal	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022

		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
ST05	Armonización Contable y Disciplina Presupuestal	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5631	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS ISAN 2022
		5632	FONDO DE COMEPENACIÓN AL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
O Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión			
AM02	Vigilancia y Atención de los Intereses Jurídicos y Hacendarios del Municipio dentro de la Asamblea Municipal	1022	RECURSOS FISCALES 2022
SC02	Revisión y Mejoramiento del Sistema del Control Interno de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SC03	Auditoría Financiera e Inspección y Vigilancia de Obra Pública	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SC04	Atención de Denuncias por Presuntas Faltas Administrativas	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SC05	Situación Patrimonial de los Servidores Públicos	1022	RECURSOS FISCALES 2022
SC06	Conservación y Ampliación del Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo.	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SC07	Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SC08	Substanciación y Resolución de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022

		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
P Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas			
AM01	Coordinación de la Participación Democrática en los Asuntos de Interés Público dentro de la Asamblea Municipal	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
		5705	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2022
MA01	Coordinación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5631	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS ISAN 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
MA02	Regulación, Control, Inspección y Vigilancia Ambiental en el Municipio de Pachuca de Soto	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
MA03	Disminución de la Degradación de la Naturaleza y Deforestación del Municipio de Pachuca de Soto	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
MM04	Planeación Estratégica con Perspectiva de Género	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SA01	Coordinación de la Secretaría de Administración	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5631	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS ISAN 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SC01	Coordinación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SD01	Coordinación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022

		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5631	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS ISAN 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
		5705	FONDO DE FISCALIAZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2022
SE01	Coordinación de la Secretaría de Desarrollo Económico	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SG01	Coordinación de la Secretaría General	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
		5705	FONDO DE FISCALIAZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2022
SO01	Coordinación de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5632	FONDO DE COMPENACIÓN AL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SO02	Supervisión, Vigilancia, Ejecución y Entrega de Obra Pública e Infraestructura	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5004	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAISM 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5631	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS ISAN 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
		5705	FONDO DE FISCALIAZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2022
SO04	Elaboración Eficiente de Expedientes Técnicos y Proyectos	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
		5705	FONDO DE FISCALIAZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2022
SP01	Coordinación de la Secretaría de Planeación y Evaluación	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODRUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022

		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SP02	Fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
		5705	FONDO DE FISCALIAZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2022
SP03	Vinculación Interinstitucional e Implementación de las Tecnologías de la Información y Fortalecimiento de Contenidos del Portal Institucional	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
SS01	Coordinación de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5805	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FORTAMUN 2022
ST01	Coordinación de la Secretaría de Tesorería Municipal	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
		5705	FONDO DE FISCALIAZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2022
UA01	Presidir, Supervisar y Conducir la Administración Pública Municipal	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5337	RECAUDACIÓN ISR 2022
		5628	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022
		5629	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022
		5630	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2022
		5633	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2022
U Otros Subsidios			
DM01	Sistema DIF Municipal	1022	RECURSOS FISCALES 2022
		5805	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FORTAMUN 2022
IA01	Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones	1022	RECURSOS FISCALES 2022
IC01	Instituto Municipal de la Cultura	1022	RECURSOS FISCALES 2022
ID01	Instituto Municipal del Deporte	1022	RECURSOS FISCALES 2022
IJ01	Instituto Municipal para la Juventud	1022	RECURSOS FISCALES 2022
IP01	Instituto Municipal de Investigación y Planeación	1022	RECURSOS FISCALES 2022
UR01	Primera Unidad de Rescate, Rehabilitación de Fauna Silvestre, Endémica y Exótica de México	1022	RECURSOS FISCALES 2022

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
Fideicomisos públicos del municipio

El presente ejercicio fiscal no contempla la creación y/u operación de fideicomisos públicos municipales, por lo que no existen erogaciones en este rubro.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
Proyectos plurianuales

El presente ejercicio fiscal no contempla la creación y/u operación de proyectos plurianuales, por lo que no existen erogaciones en este rubro.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
Asociaciones público privadas

El presente ejercicio fiscal no contempla la erogación por concepto de contratos derivados de asociaciones público-privadas, por lo que no existen erogaciones en este rubro.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
Instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil

El presente ejercicio fiscal no contempla gastos por concepto de asignaciones a instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil, por lo que no existen erogaciones ni criterios para su operación en este rubro.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO 2022.

El Anexo Transversal para la Atención de las Niñas, Niños y Adolescentes, es un análisis fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo a los gobiernos municipales, respecto del cumplimiento a la Convención sobre los Derechos del Niño, y a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, ya que es el único instrumento disponible para conocer la variedad de programas presupuestarios que atienden a temas de Desarrollo, Supervivencia, Protección y Participación de la Infancia y Adolescencia.

Con la finalidad de encaminar las finanzas públicas del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo bajo el enfoque de perspectiva de niñez y adolescencia y contar con herramientas que muestren las áreas de oportunidad en la conformación de Políticas Públicas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen los derechos y el bienestar de las infancias y adolescencias, se presenta el "Análisis del Presupuesto para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes 2022", dando cumplimientos al "Eje Transversal" del Plan Municipal de Desarrollo de Pachuca de Soto, respaldado bajo los cuatro dominios de derechos reconocidos por la UNICEF, así mismo se desglosa en cumplimiento al Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Pachuca (PROMUPINNA) herramienta de trabajo del Sistema Municipal de Protección Integral de NNA (SIPINNA Pachuca). En el presente estudio se enlistan los Proyectos Presupuestarios que impactan de manera directa e indirecta en las niñas, niños y adolescentes del Municipio de Pachuca; ponderando los porcentajes basado en la Metodología para Incorporar la Protección de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, desarrollada por UNICEF, haciendo uso de un 26% para la ponderación correspondiente que refiere al total de niñas, niños y adolescentes en el Municipio.

En el ejercicio fiscal correspondiente al año 2022 se establece un importe aproximado de **\$15, 532, 308.74 pesos M/N.**

Clasificación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de acuerdo a los 4 dominios fundamentales de UNICEF				
TRANSVERSAL	DOMINIO DE SUPERVIVENCIA	DOMINIO DE DESARROLLO	DOMINIO DE PROTECCIÓN	DOMINIO DE PARTICIPACIÓN
Actividades que benefician todos los campos de derechos	1.- Vida, supervivencia y desarrollo 2.- Salud y seguridad social 3.- Prioridad	4.- Vivir en familia 5.- Igualdad sustantiva 6.- No discriminación e integración social 7.- Condiciones de bienestar y desarrollo integral 8.- Inclusión de NNA con discapacidad 9.- Educación 10.- Descanso y esparcimiento 11.- Libertad de pensamiento	12.- Identidad 13.- Vida libre de violencia 14.- Seguridad jurídica y al debido proceso 15.- Intimidad	16.- Libertad de expresión y acceso a la información 17.- Participación 18.- Asociación y reunión 19.- Migrantes 20.- Acceso a las tecnologías de la información y comunicación

Clasificación del proyecto presupuestado por especificidad:		
Específico: Los bienes y servicios atienden directamente a niñas, niños o adolescentes para asegurar el cumplimiento de sus derechos.	Agéntico: Los bienes y servicios atienden proyectos que promueven el fortalecimiento de los agentes que actúan en favor de las niñas, niños y adolescentes.	Bien público: Refiere a los servicios públicos destinados de forma abierta a la sociedad y que atienden indirectamente a las niñas, niños y adolescentes.

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROYECTO PRESUPUESTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CLASIFICACIÓN POR ESPECIFICIDAD	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO DE LA SECRETARÍA O INSTITUTO	PRESUPUESTO DESTINADO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PACHUCA
UNIDADES DE APOYO DEL PRESIDENTE (SIPINNA)					
UA06	Erradicación del Embarazo en Niñas de 10 a 14 años y Prevención del Embarazo en Adolescentes	<p>Impulsar la firma de convenios con organizaciones de la sociedad civil, centros de asistencia e instancias privadas para promover la atención de niñas y niños y adolescentes.</p> <p>Promover la conformación de comisiones del SIPINNA para favorecer la niñez y adolescencia.</p> <p>Promover el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, así como a los métodos de prevención del embarazo a niñas y adolescentes.</p> <p>Fortalecer la Unidad de Primer Contacto a través de capacitaciones y talleres.</p> <p>Implementar mesas multidisciplinarias e interinstitucionales que coadyuven a fortalecer las políticas públicas municipales en materia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Garantizar una línea amigable de escucha y orientación eficiente para niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Brindar atención a niñas, niños y adolescentes que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.</p> <p>Implementar programas de prevención de adicciones para niñas, niños y adolescentes a fin de disminuir factores de riesgo.</p>	Agéntico	\$602,688.00	\$602,688.00
UA07	Diagnóstico de la Situación Actual de Niñas, Niños y Adolescentes	Actualizar un diagnóstico sobre la situación actual de niñas, niños y adolescentes en el municipio.	Agéntico	\$23,200.00	\$23,200.00
UA08	Brindar Herramientas Enfocadas a Promover la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio	<p>Elaborar el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Promover campañas de sensibilización y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Promover que las niñas y los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar.</p> <p>Disminuir todas las formas de discriminación a niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Contribuir en la disminución de las prácticas de maltrato, explotación, trata y todas las formas de violencia y tortura contra niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Otorgar servicios de orientación, protección, asistencia y representación jurídica a niñas, niños y adolescentes con discapacidad.</p> <p>Fortalecer los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad que comprometa su</p>	Específico	\$18,000.00	\$18,000.00

		seguridad, salud, educación o moralidad. Conformar el Comité de Participación Infantil del Municipio de Pachuca de Soto.			
SECRETARÍA GENERAL					
SG02	Atención en Materia de Asesoría Legal	Mantener activo el derecho de identidad, promoviendo que las niñas y niños cuenten con actas de nacimiento en tiempo y forma.	Agéntico	\$3,633,347.04	\$94,467.02
SG05	Inscripción y Expedición de Actos Jurídicos del Registro del Estado Familiar	Participar en las actividades para prevenir y salvaguardar los derechos de las niñas y niños en caso de emergencia o desastre en materia de protección civil, mediante la realización de simulacros.	Específico	\$4,124,329.00	\$107,232.55
SG06	Fortalecimiento de la Gobernabilidad y el Tejido Social del Municipio	Realizar operativos para verificar la prohibición de venta de alcohol a menores de edad. Priorizar la asignación de permisos en plazas públicas donde se promueva la participación de niñas y niños, difundiendo sus derechos y respetando su interés superior.	Específico	\$25,000.00	\$650.00
SG07	Programa Municipal de Participación Social	Impartir pláticas que promuevan en la población infantil las acciones preventivas para acudir ante una contingencia.	Específico	\$10,345.00	\$268.97
SG08	Regulación de Establecimientos Mercantiles	Informar de manera oportuna de las acciones en favor de la niñez y adolescencia del municipio.	Agéntico	\$3,801,489.00	\$98,838.71
SG09	Gestión Integral de Riesgos y Servicios de Emergencia		Específico	\$7,718,959.96	\$200,692.96
SG10	Difusión de Información Institucional		Agéntico	\$10,736,017.00	\$279,136.44
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN					
SA01	Coordinación de la Secretaría de Administración	Implementar un espacio exclusivo de lactancia materna en las instalaciones de la Presidencia Municipal, promoviendo en la ciudadanía y favoreciendo la lactancia en la primera infancia. Implementar pláticas y talleres de sensibilización de servidores públicos con perspectiva de niñez y adolescencia.	Específico	\$19,892,154.40	\$517,196.01
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACION					
SP01	Coordinación de la Secretaría de Planeación y Evaluación	Verificar que los programas y proyectos a desarrollar en cada ejercicio fiscal consideren acciones a favor de la protección de niñas, niños y adolescentes. Realizar actividades con la transversalidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Agéntico	\$2,475,230.96	\$64,356.00
SP03	Vinculación Interinstitucional e Implementación de las Tecnologías de la Información y Fortalecimiento de Contenidos del Portal Institucional	Fomentar la integración y participación de las niñas, niños y adolescentes en las sesiones del Comité Municipal de Población (COMUPO). Verificar que dentro del Plan Municipal de Desarrollo se consideren acciones en favor de la protección de niñas, niños y adolescentes. Fomentar la integración y participación de las niñas, niños y adolescentes en las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM). Integrar dentro de los Informes de Gobierno Municipal un apartado especial que detalle los avances de la administración en el tema de protección de niñas, niños y adolescentes. Mantener actualizado el micro sitio del Sistema Municipal de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes.	Agéntico	\$1,110,442.00	\$28,871.49
SECRETARÍA DE TESORERÍA					



ST01	Coordinación de la Secretaría de Tesorería Municipal	Contribuir a fomentar los conocimientos, aptitudes y hábitos financieros de las niñas y niños.	Específico	\$32,485,550.21	\$324,855.50
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD					
SO02	Supervisión, Vigilancia, Ejecución y Entrega de Obra Pública e Infraestructura	Supervisar que la obra pública sea inclusiva y sostenible proporcionando acceso universal y especial atención a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes.	Bien Público	\$47,772,287.25	\$1,242,079.47
SO03	Promover y Vigilar los Asentamientos Humanos y el Desarrollo Urbano del Municipio	Promover la rehabilitación y el mantenimiento, así como las condiciones de accesibilidad universal y seguridad en los espacios públicos, para la recreación, fomento a la cultura y esparcimiento de niñas y niños, garantizando condiciones y entornos favorables para su vida y desarrollo.	Bien Público	\$7,828,958.00	\$203,552.91
SO04	Elaboración Eficiente de Expedientes Técnicos y Proyectos	Proveer espacios públicos adecuados y seguros para que niñas y niños participen en actividades de esparcimiento, físicas, deportivas y culturales con condiciones óptimas de accesibilidad y adaptaciones para personas con cualquier tipo de discapacidad.	Bien Público	\$3,504,295.80	\$91,111.69
SO05	Vivienda Digna para la Población en Situación de Vulnerabilidad dentro del Municipio	Incrementar el acceso a agua potable, saneamiento y electrificación, en zonas de pobreza, alta marginación, rezago social y zonas de atención prioritaria, propiciando estilos de vida saludables entre niñas y niños.	Específico	\$882,442.04	\$22,943.49
SO06	Conservación y Ordenamiento del Patrimonio Arquitectónico, Monumental y Artístico del Centro Histórico	Promover y vigilar que la edificación pública y privada cumpla con las normas de construcción necesarias para brindar espacios seguros a niñas, niños y adolescentes.	Bien Público	\$4,110,380.96	\$106,869.90
SO07	Mantenimiento y Preservación de la Imagen e Infraestructura Urbana	Garantizar el derecho a la participación efectiva de niñas y niños en la mejora de sus espacios públicos, escuchando y considerando sus necesidades, opiniones y solicitudes.	Bien Público	\$14,938,160.76	\$388,392.18
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD					
SS02	Vigilancia Sectorial y Operatividad con Enfoque en Proximidad Social	Realizar acciones enfocadas en la seguridad y vigilancia en espacios públicos, recreativos y escolares, donde se concentran niñas y niños, a efecto de garantizar su integridad personal.	Bien Público	\$70,521,269.00	\$1,833,552.99
SS03	Seguridad Vial para Todos	Realizar acciones enfocadas en la seguridad y vigilancia en espacios públicos, recreativos y escolares, donde se concentran adolescentes, a efecto de garantizar su integridad personal.	Específico	\$36,382,445.96	\$945,943.59
SS04	Vive Seguro	<p>Crear conciencia en las niñas y niños respecto a las consecuencias que provoca la violencia en entornos escolares.</p> <p>Promover y fomentar la cultura de la denuncia ante casos de violencia infantil.</p> <p>Implementar programas, campañas y/o actividades que contribuyan a disminuir o erradicar los niveles de violencia que afectan directamente a las infancias.</p>	Específico	\$3,610,000.00	\$93,860.00
SS06	Programa Integral para la Prevención de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana	<p>Desarrollar actividades lúdico-interactivas que fomenten en las niñas y niños la cultura de prevención del delito y de educación vial.</p> <p>Concientizar a las niñas y niños de los riesgos y consecuencias al utilizar de manera irresponsable dispositivos electrónicos con acceso a internet, a través de los cuales podrían ser víctimas de algún delito.</p> <p>Llevar a cabo acciones que fomenten entre las niñas y niños, el uso</p>	Específico	\$10,510,918.00	\$273,283.87



		responsable de las redes sociales y el internet. Impartir al sector educativo pláticas de prevención contra el bullying y ciberbullying.			
SS07	Atención Oportuna ante Actos Delictivos, Infracciones y Faltas Administrativas	Efectuar acciones encaminadas a erradicar el trabajo infantil en la vía pública.	Específico	\$6,106,593.96	\$158,771.44
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA					
SC07	Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Acercar pláticas referentes al respeto a la protección de los datos personales y el uso de imagen de niñas y niños en escuelas de educación básica. Promover con los diferentes medios el respeto y buen uso de la imagen y datos personales de los adolescentes, así como entre ellos mismos.	Específico	\$1,076,375.04	\$27,985.75
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES					
SM02	Mejoramiento de la Imagen Urbana en los Espacios Públicos, Fuentes y Monumentos de la Ciudad	Reactivar espacios en zonas públicas para la sana recreación de niñas y niños. Implementar campañas sobre el cuidado de las zonas de recreación (Parques y jardines) de niñas y niños.	Bien Público	\$790,000.00	\$20,540.00
SM03	Control y Mantenimiento de Mercados Públicos, Plazas y Festividades Públicas	Conformar un comité de hijos adolescentes de locatarios de mercados para escuchar sus necesidades básicas.	Específico	\$7,479,319.04	\$194,462.30
SM04	Mantenimiento de Alumbrado Público	Mantener los espacios públicos sanos, iluminados y limpios promoviendo el desarrollo integral de niñas y niños. Priorizar el alumbrado público y adecuaciones de infraestructura que permitan la seguridad de las niñas y niños parques, canchas, barrios, colonias y lugares de recreación donde se concentran. Priorizar colocación y mantenimiento de luminarias en parques y jardines garantizando la recreación segura para niñas y niños.	Bien Público	\$98,218,350.36	\$2,553,677.11
SM05	Aseo Público de Calles, Avenidas y Lugares Públicos	Promover participación inclusiva del cuidado de las áreas verdes. Implementar actividades entre adolescentes para el cuidado y mantenimiento de la ciudad.	Bien Público	\$24,701,857.00	\$642,248.28
SM06	Recolección, Traslado y Disposición Final de RSU	Llevar a cabo en parques y jardines campañas para concientizar a niñas y niños sobre la separación de los residuos sólidos.	Bien Público	\$81,059,140.68	\$2,107,537.66
SM07	Mantenimiento y Rehabilitación de Áreas Verdes, Parques y Jardines	Promover la conservación y mantenimiento de parques y jardines de uso lúdico, formativo y recreativo en donde se concentran niñas y niños. Promover actividades culturales y recreativas entre padres e hijos dentro de los parques.	Agéntico	\$31,148,734.56	\$809,867.10
SM08	Equipamiento y Rehabilitación para la Óptima Operación del Panteón Municipal	Acciones de apoyo y gestión a los padres, madres y cuidadores en caso del desceso de un menor.	Bien Público	\$7,165,694.00	\$186,308.04
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE					
MA01	Coordinación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Brindar recorridos guiados en las instalaciones de la Unidad de Rescate, Rehabilitación y Reubicación de Fauna Silvestre Endémica y Exótica de México, para sensibilizar y concientizar a niñas y niños sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad, así como fomentar una tenencia responsable de animales.		\$2,675,016.03	\$69,550.42
MA02	Regulación, Control, Inspección y Vigilancia Ambiental en el Municipio de Pachuca de Soto	Impulsar el programa de educación ambiental en los centros educativos de nivel básico. Realizar conversatorios en materia ambiental con niñas y niños.		\$656,882.00	\$17,078.93



		Realizar cursos de capacitación para la implementación de huertos urbanos y composteo para niñas y niños. Realizar conversatorios en materia ambiental con adolescentes.			
MA03	Disminución de la Degradación de la Naturaleza y Deforestación del Municipio de Pachuca de Soto	Implementar actividades de reforestación con niñas y niños.		\$603,960.00	\$15,702.96
MA04	Procuración y Bienestar Animal	Difundir campañas sobre el nuevo reglamento para la Protección, Control y Bienestar de Animales del Municipio de Pachuca de Soto.		\$3,357,534.96	\$87,295.91
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO					
SE03	Consume Pachuca	Brindar estrategias para comercios cercanos, accesibles e inclusivos para niñas, niños y adolescentes.	Agéntico	\$4,938.00	\$128.39
SE04	Bolsa de Empleo Pachuca	Impulsar la economía de las madres con escasos recursos a través de programas de auto empleo para que tengan la posibilidad de cuidar a sus hijos. Implementar acciones que permitan el incremento laboral de los cuidadores de niñas y niños propensos al trabajo infantil.	Específico	\$9,768.00	\$253.97
SE05	Certificación de Competencias Laborales	Realizar talleres que permitan mejorar la creatividad y productividad de las niñas, niños y adolescentes. Brindar herramientas prácticas para la elaboración de un adecuado currículum para adolescentes.	Agéntico	\$80,805.75	\$2,100.95
SE06	Promoción, Difusión y Operación Turística	Implementar el recorrido "Pachuca Histórico acércate a su pasado y su presente" para generar conciencia sobre la importancia de la preservación de los recursos culturales y sociales de la ciudad, logrando que las niñas y niños conozcan y aprendan de su cultura, tradiciones y lugares históricos.	Específico	\$1,135,348.08	\$29,519.05
SE08	Participación en ferias	Acercar a las y los adolescentes ofertas laborales adecuadas y seguras de acuerdo a la edad permitida marcada por la ley.	Agéntico	\$408,500.00	\$10,621.00
SE09	Museo Virtual de Pachuca	Llevar a cabo talleres socio productivos para adolescentes con el fin de reforzar y ampliar su capacitación y perspectiva próxima al entorno laboral. Acercar talleres informativos para dotar de habilidades a niñas y niños respecto al ahorro y consumo responsable para su bienestar.	Específico	\$27,620.00	\$718.12
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL					
SD02	Pachuca Participativa	Administrar los espacios de esparcimiento y formación complementaria dedicados a niñas y niños con alguna discapacidad como el CIDEM. Fomentar actividades para la participación activa y frecuente de niñas, niños y adolescentes.	Específico	\$53,250.00	\$1,384.50
SD03	Jornadas Pachuca Ciudad de Derechos	Promover los derechos humanos de niñas y niños, haciendo énfasis en la comunidad indígena, en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Hidalgo.	Agéntico	\$108,050.00	\$2,809.30
SD04	Pachuca Avanza con Atención y Desarrollo de la Primera Infancia	Incentivar campañas de vacunación en la primera infancia. Promover dentro de los primeros meses de vida la lactancia materna, prioritariamente en aquellos lugares propensos a vivir en condiciones de vulnerabilidad.	Específico	\$9,480.00	\$2,464.80



		Implementar campañas para promover la educación integral en la primera infancia.			
SD05	Reto de la Lectura y Bibliotecas Digitales	Realizar acciones que fomenten el gusto por la lectura y recreación.	Agéntico	\$2,164,090.99	\$56,266.37
SD06	Vinculación y Promoción Académica	Implementar el Banco de Becas como ayuda complementaria para ayudar a las niñas y niños a iniciar, continuar y concluir estudios.	Específico	\$6,500.00	\$1,690.00
SD07	Cuidad del Aprendizaje	Administrar las bibliotecas municipales, brindando diversos cursos de desarrollo de capacidades y cursos de verano para niñas y niños.	Agéntico	\$44,080.00	\$1,146.08
SD08	Prevención y Promoción de la Salud Propia y del Entorno	Realizar acciones en materia de salud como ferias de salud con el objetivo de acercar este servicio a las niñas y niños principalmente en zonas propensas a condiciones de vulnerabilidad.	Específico	\$380,147.00	\$9,883.82
		Promover acciones que refuercen el acceso a condiciones saludables para niñas y niños.			
		Realizar un convenio con la Secretaría de Salud para implementar pláticas sobre cuidados personales a las colonias.			
SECRETARÍA DE LAS MUJERES					
MM01	Coordinación de la Secretaría Municipal de las Mujeres	Realizar acciones preventivas, de apoyo y desarrollo de niñas y adolescentes mujeres brindando servicios integrales para la restitución de sus derechos.	Agéntico	\$3,022,875.96	\$78,594.77
MM02	Avanzar a la Igualdad	Implementar campañas para desnaturalizar cualquier tipo de violencia.	Específico	\$313,725.00	\$8,156.85
		Acercar pláticas de prevención de violencia en el noviazgo para evitar conductas que atenten al derecho a vivir libre de violencia.			
		Implementar acciones que desnaturalicen las prácticas machistas que generan violencia.			
MM03	Mujeres Empoderando Mujeres	Acercar pláticas de educación sexual y reproductiva y paternidad responsable a las escuelas de educación media superior.	Específico	\$979,430.00	\$25,465.18
		Realizar campañas para el conocimiento de los derechos de las y los adolescentes.			
		Difundir información generada para las mujeres embarazadas sobre los cuidados preventivos.			
		Acercar pláticas para la prevención del embarazo en adolescentes.			
MM04	Planeación Estratégica con Perspectiva de Género	Establecer programas sobre Equidad de Género para disminuir conductas discriminatorias.	Agéntico	\$865,069.00	\$22,491.79
SISTEMA DIF MUNICIPAL					
DM01	Servicios Médicos	Acercar pláticas sobre cuidados en el embarazo para evitar la mortalidad materna y asegurar un mejor desarrollo en esta etapa involucrando a la ciudadanía para promover la protección a las mujeres embarazadas.	Específico	\$20,480,000.00	\$532,480.00
		Difundir información generada para las mujeres embarazadas sobre los cuidados preventivos.			
		Incentivar campañas de vacunación en la primera infancia.			
		Promover acciones que refuercen el acceso a condiciones saludables para niñas y niños.			
		Promover que niñas y niños adquieran una cultura de autocuidado en la salud.			
		Acercar pláticas en materia de educación sexual utilizando un lenguaje acorde a la edad de niñas y niños.			

		<p>Dar atención médica oportuna a las niñas, niños y adolescentes con la finalidad de descartar descuido o maltrato.</p> <p>Brindar atención médica oportuna mediante servicios de salud, estudios imagenológicos y análisis clínicos a las niñas y niños que acuden al Centro de Atención Médica y Diagnóstico.</p> <p>Brindar servicios en materia de rehabilitación física, terapia de lenguaje, terapia ocupacional y psicológica, a las y los adolescentes que presenten una discapacidad temporal o permanente, a través de la Unidad Básica de Rehabilitación.</p>			
	Protección a la Infancia y Desarrollo Comunitario	<p>Adquirir un seguro de cobertura amplia para las niñas y niños inscritos en los CAIC'S.</p> <p>Con la aportación del Sistema DIF Pachuca, integrar el padrón de beneficiarios conforme a criterios de elegibilidad de los programas de desayunos fríos y calientes.</p> <p>Acercar clases de estimulación temprana en la Ludoteca Municipal.</p> <p>Promover actividades culturales y recreativas entre padres e hijos dentro de los parques.</p> <p>Conformar comités comunitarios y escolares de participación infantil.</p>	Específico		
	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y Familias.	<p>Brindar asesoría legal para la atención a posibles casos de vulneración a los derechos de las niñas y niños.</p> <p>Implementar el proyecto AFAE para prevenir, detectar e informar sobre la violencia y los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Establecer la coordinación necesaria para la ejecución de medidas de protección especial y restitución de derechos acorde al ámbito de competencia.</p> <p>Implementar atención integral y la canalización correspondiente en los casos de vulneración de derechos.</p> <p>Promover mecanismos de colaboración con las Procuraduría Estatal para la restitución de los derechos posiblemente vulnerados.</p>	Agéntico		
	Desarrollo Emocional y Familiar	Fomentar talleres respecto a las reglas y límites dentro del núcleo familiar.	Agéntico		
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD					
IJ01	Salud sexual integral para adolescentes	<p>Acercar pláticas sobre salud sexual y reproductiva a las comunidades propensas a vivir en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Acercar pláticas para la prevención del embarazo en adolescentes.</p> <p>Atender las condiciones de embarazo adolescente a través de atención psicológica y apoyos integrales que permitan un mejor desarrollo.</p> <p>Acercar pláticas de educación sexual y reproductiva y paternidad responsable a las escuelas de educación media superior.</p> <p>Unidad móvil para la juventud</p> <p>Jornadas médicas de salud</p>	Específico	\$1,803,393.00	\$46,888.22
IJ02	Salud mental en la juventud	<p>Brindar consultas de atención psicológica para las y los adolescentes.</p> <p>Canalización de adolescentes a los sectores de salud que requieran.</p> <p>Promover acciones que fomenten la salud integral de los adolescentes y una cultura de autocuidado en la salud.</p>	Específico		

		Promover actividades que promuevan el desarrollo de la salud física y mental de las y los adolescentes.			
IJ03	Juventud con perspectiva al emprendimiento sostenibles	<p>Realizar networkings que fortalezcan habilidades empresariales para adolescentes.</p> <p>Brindar pláticas que permitan el desarrollo y mantenimiento de habilidades emocionales de las y los adolescentes.</p> <p>Realizar pláticas en escuelas para la prevención de violencia, manejo de emociones durante las Jornadas Juveniles.</p> <p>Implementar una campaña para el buen, correcto y responsable uso de herramientas de realidad virtual.</p> <p>Activación del Cabildo Juvenil para fomentar la participación ciudadana en adolescentes.</p> <p>Realizar conferencias y actividades incluyentes dirigidas a adolescentes con capacidades diferentes.</p> <p>Rehabilitación de espacios públicos por adolescentes a través del programa "Zona Joven".</p> <p>Otorgar el Premio Municipal de la Juventud.</p> <p>Realización de concursos de Oratoria y Declamación.</p> <p>Realizar podcast con participación de Asociaciones Civiles juveniles.</p> <p>Brindar programas de participación y fortalecimiento juvenil en materia de educación económica y social.</p>	Específico		
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES					
IA01	Herramientas. Mecanismos, asesorías psicológicas, consejerías, talleres y campañas	<p>Promover la atención oportuna de trastornos mentales y riesgo suicida en adolescentes mediante las asesorías psicológicas.</p> <p>Proporcionar talleres para informar, concientizar y sensibilizar a la población acerca de conductas adictivas y de consumo de sustancias legales e ilegales.</p> <p>Impartir talleres con información acerca de las sustancias lícitas e ilícitas y sus consecuencias a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Realizar talleres que promuevan una sana convivencia dentro del núcleo familiar, haciendo uso de reglas y límites para el desarrollo sano de niñas, niños y adolescentes-.</p> <p>Implementar foros o paneles de diálogo entre adolescentes que han experimentado algún tipo de adicción y contribuir a la concientización social para fomentar una cultura de prevención.</p>	Específico	\$1,914,014.00	\$49,764.36
IA02	Actividades de administración del tiempo libre en el Centro IMPActivo y curso de verano	<p>Fomentar en las y los adolescentes actividades ocupacionales y deportivas a través del Centro IMPActivo El Palmar.</p> <p>Promover actividades ocupacionales como: deportivas, artísticas y culturales para las y los adolescentes evitando prácticas dañinas a la salud.</p> <p>Implementar programas culturales artísticos y deportivos para promover el incremento de habilidades que favorezcan el desarrollo integral y/o complementario de las niñas y niños en la primera infancia.</p> <p>Implementa acciones que promuevan el desarrollo de la salud física y mental de niñas, niños y adolescentes.</p>	Específico		
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA					

IC01	Cultura Viva Por Pachuca	Favorecer el derecho al acceso a la cultura para toda la población desde las primeras edades. Ofrecer contenido artístico en espacios públicos desde la periferia de la ciudad hasta el centro especializado para niñas, niños, adolescentes y familias.	Específico	\$4,235,240.00	\$110,116.24
IC03	Arte para Pachuca	Ofrecer programas especializados para niñas, niños y adolescentes para que a través del contacto con diferentes disciplinas artísticas fortalezcan su formación integral y su desarrollo óptimo. Rehabilitar espacios públicos para uso cultural, lúdico, artístico y prácticas pacíficas para convertirlos en espacios seguros para el bienestar de niñas, niños y adolescentes.	Específico		
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE					
ID01	Retos sobre ruedas	Implementar programas culturales artísticos y deportivos para promover el incremento de habilidades que favorezcan el desarrollo integral y/o complementario de las niñas y niños en la primera infancia.	Específico	\$3,319,050.00	\$86,295.30
ID02	Fortalécete con Pachuca	Generar actividades que promuevan el desarrollo de la salud física y mental de las y los adolescentes. Implementar acciones en materia deportiva con un enfoque de derechos de infancia y adolescencia. Promover el desarrollo integral y acercar activaciones físicas en parques y espacios abiertos y seguros para niñas, niños y adolescentes.	Específico		
ID03	Al 100 en el deporte	Promover actividades ocupacionales como: deportivas, artísticas y culturales para las y los adolescentes evitando prácticas dañinas a la salud. Realizar torneos deportivos inter barrios. Promover la cultura del deporte como práctica del desarrollo a través de incentivos y canalización de adolescentes.	Específico		
ID04	Escuelas Deportivas	Implementar concejos y comités de participación adolescentes.	Específico		
TOTAL DEL PRESUPUESTO					\$15,532,308.74

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
Crterios generales

CRITERIOS PARA REALIZAR INCREMENTOS SALARIALES

Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Secretaría de la Tesorería Municipal en conjunto con la Secretaría de Administración se sujetarán a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Secretaría de Administración.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

CRITERIOS PARA LA REASIGNACIÓN DE GASTO PÚBLICO

Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo de 90 días naturales, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en el Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. Al efecto, la Secretaría de la Tesorería Municipal informará trimestralmente al Cabildo, a partir del 1 de enero de 2022, sobre dichos subejercicios.

Si al término de los 90 días estipulados, los subejercicios no hubieran sido subsanados, la Secretaría de la Tesorería Municipal informará a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal sobre dichos subejercicios, a fin de que ésta proceda en los términos de la ley, siempre y cuando las reglas de operación, del programa en cuestión, permitan hacerlo.

CRITERIOS PARA APROBAR SUBSIDIOS

En el presente ejercicio fiscal no está asignada la cantidad para aprobar subsidios, por lo que no se cuenta con criterios para la misma.

CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GASTO DE INGRESOS EXCEDENTES

Cuando la Secretaría de la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal, con acuerdo del H. Ayuntamiento, podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GASTO DE AHORROS/ECONOMÍAS

La Secretaría de la Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante el mes de enero a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Secretaría de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública.

En lo relativo a los montos máximos para la adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios. Así como montos máximos y montos de adjudicación de obra y servicios relacionados con las mismas, se acatará lo establecido en los anexos correspondientes del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo Ejercicio Fiscal 2022.

Para efectos del presente documento se entenderá por:

- **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Secretaría de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo



mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Secretaría de la Tesorería Municipal a los Ejecutores de Gasto.

- Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.
- Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- Contraloría: A la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal.
- Dependencias: Las definidas como tales en la Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de la Tesorería Municipal.
- Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados



en un periodo determinado.

- Entes públicos: Los Poderes del municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de la Tesorería Municipal.
- Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- Ley de Presupuesto: La Ley de presupuesto y contabilidad gubernamental del Estado de Hidalgo.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la



planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

- **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

ANALITICO DE PLAZAS 2022

PLAZA/PUESTO	NÚMERO TOTAL DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
PRESIDENTE	1	\$ 68,871.00	\$ 68,871.00
SECRETARIO	12	\$ 41,562.00	\$ 41,562.00
SINDICO	2	\$ 37,011.00	\$ 37,011.00
SECRETARIO TECNICO	1	\$ 30,340.00	\$ 30,340.00
DIRECTOR GENERAL	4	\$ 28,883.00	\$ 28,883.00
REGIDOR	19	\$ 27,279.00	\$ 27,279.00
SUB OFICIAL	3	\$ 24,714.00	\$ 24,714.00
POLICIA PRIMERO	11	\$ 20,594.00	\$ 20,594.00
ELECTRICISTA	1	\$ 18,735.00	\$ 18,735.00
AUDITOR	1	\$ 18,399.00	\$ 18,399.00
DIRECTOR	65	\$ 18,351.00	\$ 26,963.00
LIDER DE PROYECTO	1	\$ 16,965.00	\$ 16,965.00
POLICIA TERCERO	110	\$ 14,302.00	\$ 14,302.00
FOTOGRAFO	1	\$ 13,955.00	\$ 13,955.00
APOYO ADMINISTRATIVO	1	\$ 13,190.00	\$ 13,190.00
OPERADOR	3	\$ 12,808.00	\$ 14,957.00

SUB-JEFE	1	\$	12,426.00	\$	12,426.00
MECANICO	6	\$	11,929.00	\$	18,063.00
CARPINTERO	1	\$	11,558.00	\$	11,558.00
SOBRESTANTE	4	\$	11,226.00	\$	16,774.00
MEDICO	3	\$	11,111.00	\$	12,342.00
ALMACENISTA	2	\$	10,797.00	\$	18,255.00
ASISTENTE	2	\$	10,666.00	\$	11,230.00
ADMINISTRADOR	1	\$	10,618.00	\$	10,618.00
PROMOTOR	11	\$	10,133.00	\$	23,509.00
CABO	4	\$	10,133.00	\$	10,916.00
APOYO TECNICO	7	\$	9,940.00	\$	22,986.00
CADENERO	1	\$	9,879.00	\$	9,879.00
NOTIFICADOR VERIFICADOR	3	\$	9,463.00	\$	11,165.00
DIBUJANTE	2	\$	9,278.00	\$	22,748.00
CHOFER	59	\$	9,278.00	\$	20,119.00
PUERICULTISTA	5	\$	9,268.00	\$	11,469.00
JEFE	131	\$	9,193.00	\$	34,026.00
RECEPCIONISTA	2	\$	8,888.00	\$	12,091.00
BODEGUERO	2	\$	8,888.00	\$	9,319.00
OFICIAL	23	\$	8,781.00	\$	29,656.00
MOTOSIERRISTA	1	\$	8,673.00	\$	8,673.00
NUTRILOGA	1	\$	8,669.00	\$	8,669.00
MAQUINISTA	4	\$	8,491.00	\$	11,374.00
NIÑERA	6	\$	8,442.00	\$	10,284.00
ENCARGADO	113	\$	8,028.00	\$	26,509.00
ABOGADO	4	\$	7,374.00	\$	20,598.00
ENFERMERA	4	\$	7,334.00	\$	11,853.00
SUPERVISOR	20	\$	7,333.00	\$	29,917.00
INSPECTOR	11	\$	7,333.00	\$	21,697.00
SECRETARIA	38	\$	7,333.00	\$	17,943.00
TRABAJADOR	8	\$	7,333.00	\$	8,984.00
CAPTURADORES	5	\$	7,333.00	\$	8,880.00
BIBLIOTECARIO	1	\$	7,333.00	\$	7,333.00
TAPADOR	1	\$	7,333.00	\$	7,333.00
MACHETERO	1	\$	7,332.00	\$	7,332.00
JARDINERO	108	\$	7,291.00	\$	11,374.00
POLICIA DE PROXIMIDAD	24	\$	6,957.00	\$	11,077.00
CICLOPOLICIA	6	\$	6,957.00	\$	6,957.00
VELADOR	21	\$	6,886.00	\$	11,896.00
JUBILADO	477	\$	6,850.00	\$	33,979.00
ANALISTA	200	\$	6,813.00	\$	19,572.00
CAJERO	6	\$	6,733.00	\$	13,426.00
FISIOTERAPEUTA	1	\$	6,733.00	\$	6,733.00



COORDINADOR	79	\$	6,722.00	\$	23,464.00
TECNICO	4	\$	6,722.00	\$	21,075.00
PEON	117	\$	6,631.00	\$	13,523.00
PSICOLOGO	3	\$	6,126.00	\$	8,108.00
ADMINISTRATIVO	6	\$	5,891.00	\$	18,000.00
BARRENDERO	45	\$	5,334.00	\$	9,491.00
POLICIA SEGUNDO	36	\$	5,148.00	\$	17,162.00
PENSIONADO	20	\$	5,114.00	\$	20,621.00
TRABAJADORA SOCIAL	12	\$	4,970.00	\$	18,431.00
PENSIONADO MUNICIPIO	6	\$	4,791.00	\$	11,103.00
EDUCADORA	8	\$	4,194.00	\$	10,018.00
VIGILANTE	18	\$	4,120.00	\$	10,213.00
JUBILADO MUNICIPIO	19	\$	3,751.00	\$	13,221.00
AUXILIAR ESCOLAR	39	\$	3,605.00	\$	3,605.00
POLICIA	338	\$	3,575.00	\$	11,919.00
AUXILIAR	277	\$	2,744.00	\$	50,513.00
AYUDANTE	74	\$	2,744.00	\$	14,623.00
COCINERA	6	\$	2,743.00	\$	8,201.00
INTENDENTE	42	\$	2,740.00	\$	9,402.00
TOTAL	2716				

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO 2022

PERCEPCIONES									
CATEGORIA	REMUNERACION MENSUAL	FONDO DE AHORRO MENSUAL	PREVISIÓN SOCIAL	QUINQUENIO MENSUAL	COMPLEMENTO DE SUELDO MENSUAL	DESPENSA EN EFECTIVO MENSUAL	AYUDA PARA JUGUETES	PRIMA VACACIONAL ANUAL	AGUINALDO
ANALISTA	\$ 5,047	\$ 656	\$ 1,110	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,110	\$ 15,903
ANALISTA	\$ 5,047	\$ 656	\$ 1,543	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,435	\$ 16,914
ANALISTA	\$ 5,047	\$ 656	\$ 1,110	\$ -	\$ 524	\$ -	\$ -	\$ 5,110	\$ 15,903
ANALISTA	\$ 5,047	\$ 656	\$ 1,976	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,759	\$ 17,925
ANALISTA	\$ 5,047	\$ 656	\$ 1,543	\$ -	\$ 524	\$ -	\$ -	\$ 5,435	\$ 16,914
ANALISTA	\$ 5,047	\$ 656	\$ 2,408	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,083	\$ 18,933
ANALISTA	\$ 5,047	\$ 656	\$ 1,976	\$ -	\$ 524	\$ -	\$ -	\$ 5,759	\$ 17,925
ANALISTA	\$ 5,047	\$ 656	\$ 2,408	\$ -	\$ 524	\$ -	\$ -	\$ 6,083	\$ 18,933
ANALISTA	\$ 5,047	\$ 656	\$ 2,950	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,490	\$ 20,198
ANALISTA	\$ 5,047	\$ 656	\$ 2,950	\$ -	\$ 524	\$ -	\$ -	\$ 6,490	\$ 20,198
AUXILIAR	\$ 4,120	\$ -	\$ 214	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,251	\$ 10,117
AUXILIAR	\$ 4,120	\$ -	\$ 214	\$ -	\$ 524	\$ -	\$ -	\$ 3,251	\$ 10,117
AUXILIAR	\$ 4,635	\$ -	\$ 237	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,654	\$ 11,373

AUXILIAR	\$ 5,150	\$ -	\$ 258	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,056	\$ 12,624
AUXILIAR	\$ 5,459	\$ -	\$ 272	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,298	\$ 13,378
AUXILIAR	\$ 5,150	\$ -	\$ 258	\$ -	\$ 524	\$ -	\$ -	\$ 4,056	\$ 12,624
AUXILIAR	\$ 5,459	\$ -	\$ 272	\$ -	\$ 524	\$ -	\$ -	\$ 4,298	\$ 13,378
AUXILIAR	\$ 5,047	\$ 656	\$ 787	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,868	\$ 15,149
AUXILIAR	\$ 7,008	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,256	\$ 16,358
AUXILIAR	\$ 5,047	\$ 656	\$ 787	\$ -	\$ 524	\$ -	\$ -	\$ 4,868	\$ 15,149
AUXILIAR ESCOLAR	\$ 3,605	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,556
AYUDANTE	\$ 3,090	\$ -	\$ 167	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,443	\$ 7,603
AYUDANTE	\$ 3,605	\$ -	\$ 192	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,848	\$ 8,863
AYUDANTE	\$ 3,863	\$ -	\$ 202	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,049	\$ 9,488
CICLOPOLICIA	\$ 6,957	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,862
COORDINADOR	\$ 5,047	\$ 656	\$ 10,761	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,348	\$ 38,431
COORDINADOR	\$ 11,794	\$ 1,534	\$ 3,155	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,362	\$ 38,476
COORDINADOR	\$ 12,824	\$ 1,668	\$ 2,348	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,630	\$ 39,308
COORDINADOR	\$ 13,287	\$ 1,727	\$ 2,363	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,033	\$ 40,562
COORDINADOR	\$ 13,287	\$ 1,727	\$ 2,363	\$ -	\$ -	\$ 1,000	\$ -	\$ 13,033	\$ 40,562
COORDINADOR	\$ 13,287	\$ 1,727	\$ 2,363	\$ -	\$ -	\$ 8,000	\$ -	\$ 13,033	\$ 40,562
DIRECTOR	\$ 14,111	\$ 1,834	\$ 2,406	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,763	\$ 42,836
DIRECTOR	\$ 14,111	\$ 1,834	\$ 2,406	\$ -	\$ -	\$ 1,500	\$ -	\$ 13,763	\$ 42,836
DIRECTOR	\$ 15,795	\$ 2,054	\$ 2,439	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,216	\$ 47,357
DIRECTOR	\$ 17,005	\$ 2,210	\$ 2,472	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,265	\$ 50,623
DIRECTOR	\$ 19,261	\$ 2,504	\$ 2,501	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,200	\$ 56,643
DIRECTOR	\$ 19,725	\$ 2,565	\$ 2,515	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,604	\$ 57,901
DIRECTOR	\$ 21,630	\$ 2,780	\$ 2,553	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,222	\$ 62,938
DIRECTOR GENERAL	\$ 23,250	\$ 3,023	\$ 2,610	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,662	\$ 67,420
DIRECTOR GENERAL	\$ 23,250	\$ 3,023	\$ 2,610	\$ -	\$ -	\$ 10,000	\$ -	\$ 21,662	\$ 67,420
ENCARGADO	\$ 5,047	\$ 656	\$ 5,869	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,679	\$ 27,012
ENCARGADO	\$ 5,047	\$ 656	\$ 6,411	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,086	\$ 28,277
ENCARGADO	\$ 5,047	\$ 656	\$ 5,869	\$ -	\$ -	\$ 750	\$ -	\$ 8,679	\$ 27,012
ENCARGADO	\$ 5,047	\$ 656	\$ 7,492	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,896	\$ 30,801
ENCARGADO	\$ 5,047	\$ 656	\$ 8,357	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,545	\$ 32,820
ENCARGADO	\$ 5,047	\$ 656	\$ 7,492	\$ -	\$ -	\$ 5,000	\$ -	\$ 9,896	\$ 30,801
INTENDENTE	\$ 3,914	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,936	\$ 9,136
JEFE	\$ 5,047	\$ 656	\$ 3,490	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,895	\$ 21,459
JEFE	\$ 5,047	\$ 656	\$ 4,031	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,301	\$ 22,721
JEFE	\$ 5,047	\$ 656	\$ 4,571	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,706	\$ 23,982
JEFE	\$ 5,047	\$ 656	\$ 3,490	\$ -	\$ -	\$ 1,498	\$ -	\$ 6,895	\$ 21,459
JEFE	\$ 5,047	\$ 656	\$ 5,653	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,517	\$ 26,508
JEFE	\$ 5,047	\$ 656	\$ 4,031	\$ -	\$ -	\$ 8,000	\$ -	\$ 7,301	\$ 22,721

OFICIAL	\$ 18,907	\$ 1,934	\$ 8,815	\$ -	\$ -	\$ 3,640	\$ -	\$ 22,242	\$ 69,224
POLICIA	\$ 2,844	\$ -	\$ 731	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,682	\$ 8,347
POLICIA	\$ 9,481	\$ -	\$ 2,438	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,939	\$ 27,819
POLICIA	\$ 9,481	\$ -	\$ 2,438	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,939	\$ 27,821
POLICIA	\$ 9,481	\$ -	\$ 2,438	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,939	\$ 27,819
POLICIA	\$ 9,481	\$ -	\$ 2,438	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,939	\$ 27,821
POLICIA	\$ 9,481	\$ -	\$ 2,438	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,939	\$ 27,819
POLICIA	\$ 9,481	\$ -	\$ 2,438	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,939	\$ 27,821
POLICIA	\$ 9,481	\$ -	\$ 2,438	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,939	\$ 27,819
POLICIA	\$ 9,481	\$ -	\$ 2,438	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,939	\$ 27,821
POLICIA	\$ 9,481	\$ -	\$ 2,438	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,939	\$ 27,819
POLICIA DE PROXIMIDAD	\$ 6,957	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,862
POLICIA DE PROXIMIDAD	\$ 8,330	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,216
POLICIA DE PROXIMIDAD	\$ 11,077	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,925
POLICIA PRIMERO	\$ 16,382	\$ -	\$ 4,212	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,446	\$ 48,071
POLICIA SEGUNDO	\$ 4,095	\$ -	\$ 1,053	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,862	\$ 12,019
POLICIA SEGUNDO	\$ 13,651	\$ -	\$ 3,511	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,872	\$ 40,060
POLICIA SEGUNDO	\$ 13,651	\$ -	\$ 3,511	\$ -	\$ -	\$ 1,146	\$ -	\$ 12,872	\$ 40,060
POLICIA TERCERO	\$ 11,377	\$ -	\$ 2,925	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,727	\$ 33,384
POLICIA TERCERO	\$ 11,377	\$ -	\$ 2,925	\$ -	\$ -	\$ 5,000	\$ -	\$ 10,727	\$ 33,384
SECRETARIO TECNICO	\$ 24,707	\$ 3,023	\$ 2,610	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,755	\$ 70,821
SUB OFICIAL	\$ 18,012	\$ 1,905	\$ 4,797	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,535	\$ 57,686
VIGILANTE	\$ 4,120	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,064
ABOGADO	\$ 12,916	\$ -	\$ -	\$ 3,100	\$ 1,235	\$ 500	\$ 2,972	\$ 11,366	\$ 31,423
ABOGADO	\$ 15,961	\$ -	\$ -	\$ 3,831	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,673	\$ 14,046	\$ 38,832
ABOGADO ADMINISTRADOR	\$ 20,598	\$ -	\$ -	\$ 6,591	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,740	\$ 18,126	\$ 50,112
ADMINISTRATIVO	\$ 10,618	\$ -	\$ -	\$ 3,398	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,444	\$ 9,344	\$ 25,832
ALMACENISTA	\$ 8,374	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,927	\$ 6,950	\$ 20,373
ALMACENISTA	\$ 10,797	\$ -	\$ -	\$ 1,728	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,485	\$ 9,501	\$ 26,268
ALMACENISTA	\$ 18,255	\$ -	\$ -	\$ 5,842	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,201	\$ 16,064	\$ 44,412
ANALISTA	\$ 6,813	\$ -	\$ -	\$ 545	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,568	\$ 5,995	\$ 16,575
ANALISTA	\$ 9,910	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,281	\$ 8,225	\$ 24,110
ANALISTA	\$ 9,288	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 750	\$ 2,138	\$ 7,709	\$ 22,597
ANALISTA	\$ 7,679	\$ -	\$ -	\$ 1,229	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,767	\$ 6,758	\$ 18,682
ANALISTA	\$ 6,813	\$ -	\$ -	\$ 2,180	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,568	\$ 5,995	\$ 16,575
ANALISTA	\$ 8,852	\$ -	\$ -	\$ 708	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,037	\$ 7,790	\$ 21,535
ANALISTA	\$ 8,697	\$ -	\$ -	\$ 1,392	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,002	\$ 7,653	\$ 21,159
ANALISTA	\$ 9,325	\$ -	\$ -	\$ 1,492	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,146	\$ 8,206	\$ 22,687
ANALISTA	\$ 9,881	\$ -	\$ -	\$ 1,581	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,274	\$ 8,695	\$ 24,039

ANALISTA	\$ 9,931	\$ -	\$ -	\$ 1,589	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,286	\$ 8,739	\$ 24,161
ANALISTA	\$ 8,852	\$ -	\$ -	\$ 2,833	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,037	\$ 7,790	\$ 21,535
ANALISTA	\$ 9,881	\$ -	\$ -	\$ 2,371	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,274	\$ 8,695	\$ 24,039
ANALISTA	\$ 11,115	\$ -	\$ -	\$ 1,778	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,558	\$ 9,781	\$ 27,041
ANALISTA	\$ 11,135	\$ -	\$ -	\$ 1,782	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,563	\$ 9,799	\$ 27,090
ANALISTA	\$ 10,438	\$ -	\$ -	\$ 2,505	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,402	\$ 9,185	\$ 25,395
ANALISTA	\$ 9,931	\$ -	\$ -	\$ 3,178	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,286	\$ 8,739	\$ 24,161
ANALISTA	\$ 11,860	\$ -	\$ -	\$ 1,898	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,729	\$ 10,437	\$ 28,854
ANALISTA	\$ 11,860	\$ -	\$ -	\$ 2,846	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,729	\$ 10,437	\$ 28,854
ANALISTA	\$ 12,860	\$ -	\$ -	\$ 2,058	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,960	\$ 11,317	\$ 31,286
ANALISTA	\$ 12,426	\$ -	\$ -	\$ 2,982	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,860	\$ 10,935	\$ 30,231
ANALISTA	\$ 12,808	\$ -	\$ -	\$ 3,074	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,948	\$ 11,271	\$ 31,160
ANALISTA	\$ 14,957	\$ -	\$ -	\$ 2,393	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,442	\$ 13,162	\$ 36,389
ANALISTA	\$ 13,955	\$ -	\$ -	\$ 4,466	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,212	\$ 12,280	\$ 33,950
ANALISTA	\$ 14,957	\$ -	\$ -	\$ 3,590	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,442	\$ 13,162	\$ 36,389
ANALISTA	\$ 15,675	\$ -	\$ -	\$ 3,762	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,607	\$ 13,794	\$ 38,135
ANALISTA	\$ 15,722	\$ -	\$ -	\$ 5,031	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,618	\$ 13,835	\$ 38,250
ANALISTA	\$ 19,572	\$ -	\$ -	\$ 6,263	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,504	\$ 17,223	\$ 47,616
APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 13,190	\$ -	\$ -	\$ 2,110	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,035	\$ 11,607	\$ 32,089
APOYO TECNICO	\$ 9,940	\$ -	\$ -	\$ 3,181	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,288	\$ 8,747	\$ 24,182
APOYO TECNICO	\$ 11,789	\$ -	\$ -	\$ 2,829	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,713	\$ 10,374	\$ 28,681
APOYO TECNICO	\$ 12,042	\$ -	\$ -	\$ 3,853	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,771	\$ 10,597	\$ 29,297
APOYO TECNICO	\$ 13,321	\$ -	\$ -	\$ 4,263	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,066	\$ 11,722	\$ 32,408
APOYO TECNICO	\$ 14,816	\$ -	\$ -	\$ 4,741	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,410	\$ 13,038	\$ 36,045
APOYO TECNICO	\$ 15,484	\$ -	\$ -	\$ 4,955	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,563	\$ 13,626	\$ 37,670
APOYO TECNICO	\$ 22,986	\$ -	\$ -	\$ 5,517	\$ 1,235	\$ -	\$ 5,290	\$ 20,228	\$ 55,922
ASISTENTE	\$ 10,666	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,455	\$ 8,853	\$ 25,949
ASISTENTE	\$ 11,230	\$ -	\$ -	\$ 2,695	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,584	\$ 9,882	\$ 27,322
AUDITOR	\$ 18,399	\$ -	\$ -	\$ 5,888	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,234	\$ 16,191	\$ 44,763
AUXILIAR	\$ 5,985	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,377	\$ 4,968	\$ 14,561
AUXILIAR	\$ 6,490	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,494	\$ 5,387	\$ 15,789
AUXILIAR	\$ 7,200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,657	\$ 5,976	\$ 17,517
AUXILIAR	\$ 7,494	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,725	\$ 6,220	\$ 18,232
AUXILIAR	\$ 5,731	\$ -	\$ -	\$ 917	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,319	\$ 5,043	\$ 13,943
AUXILIAR	\$ 8,028	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,848	\$ 6,663	\$ 19,531
AUXILIAR	\$ 5,731	\$ -	\$ -	\$ 1,375	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,319	\$ 5,043	\$ 13,943
AUXILIAR	\$ 8,396	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,932	\$ 6,969	\$ 20,426
AUXILIAR	\$ 8,433	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,941	\$ 6,999	\$ 20,517
AUXILIAR	\$ 8,551	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,968	\$ 7,097	\$ 20,804

AUXILIAR	\$ 8,795	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,024	\$ 7,300	\$ 21,397
AUXILIAR	\$ 6,556	\$ -	\$ -	\$ 1,049	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,509	\$ 5,769	\$ 15,950
AUXILIAR	\$ 7,359	\$ -	\$ -	\$ 589	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,694	\$ 6,476	\$ 17,904
AUXILIAR	\$ 7,482	\$ -	\$ -	\$ 599	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,722	\$ 6,584	\$ 18,203
AUXILIAR	\$ 9,319	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,145	\$ 7,735	\$ 22,672
AUXILIAR	\$ 9,605	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,210	\$ 7,972	\$ 23,368
AUXILIAR	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 1,173	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
AUXILIAR	\$ 8,332	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,498	\$ 1,918	\$ 6,916	\$ 20,271
AUXILIAR	\$ 7,446	\$ -	\$ -	\$ 1,191	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,714	\$ 6,552	\$ 18,115
AUXILIAR	\$ 10,164	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,339	\$ 8,436	\$ 24,728
AUXILIAR	\$ 7,768	\$ -	\$ -	\$ 1,243	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,788	\$ 6,836	\$ 18,899
AUXILIAR	\$ 7,913	\$ -	\$ -	\$ 1,266	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,821	\$ 6,963	\$ 19,251
AUXILIAR	\$ 7,482	\$ -	\$ -	\$ 1,796	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,722	\$ 6,584	\$ 18,203
AUXILIAR	\$ 8,028	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,500	\$ 1,848	\$ 6,663	\$ 19,531
AUXILIAR	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 1,760	\$ 1,235	\$ 384	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
AUXILIAR	\$ 8,832	\$ -	\$ -	\$ 707	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,033	\$ 7,772	\$ 21,487
AUXILIAR	\$ 7,246	\$ -	\$ -	\$ 2,319	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,668	\$ 6,376	\$ 17,628
AUXILIAR	\$ 8,895	\$ -	\$ -	\$ 712	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,047	\$ 7,828	\$ 21,641
AUXILIAR	\$ 8,333	\$ -	\$ -	\$ 1,333	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,918	\$ 7,333	\$ 20,273
AUXILIAR	\$ 8,429	\$ -	\$ -	\$ 1,349	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,940	\$ 7,418	\$ 20,507
AUXILIAR	\$ 8,433	\$ -	\$ -	\$ 1,349	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,941	\$ 7,421	\$ 20,517
AUXILIAR	\$ 7,929	\$ -	\$ -	\$ 1,903	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,825	\$ 6,978	\$ 19,290
AUXILIAR	\$ 11,134	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,562	\$ 9,241	\$ 27,088
AUXILIAR	\$ 8,565	\$ -	\$ -	\$ 1,370	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,971	\$ 7,537	\$ 20,838
AUXILIAR	\$ 8,046	\$ -	\$ -	\$ 1,931	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,852	\$ 7,080	\$ 19,575
AUXILIAR	\$ 9,325	\$ -	\$ -	\$ 746	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,146	\$ 8,206	\$ 22,687
AUXILIAR	\$ 11,356	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,613	\$ 9,425	\$ 27,628
AUXILIAR	\$ 8,781	\$ -	\$ -	\$ 1,405	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,021	\$ 7,727	\$ 21,363
AUXILIAR	\$ 8,852	\$ -	\$ -	\$ 1,416	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,037	\$ 7,790	\$ 21,535
AUXILIAR	\$ 7,913	\$ -	\$ -	\$ 2,532	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,821	\$ 6,963	\$ 19,251
AUXILIAR	\$ 8,433	\$ -	\$ -	\$ 2,024	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,941	\$ 7,421	\$ 20,517
AUXILIAR	\$ 8,474	\$ -	\$ -	\$ 2,034	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,950	\$ 7,457	\$ 20,616
AUXILIAR	\$ 8,029	\$ -	\$ -	\$ 2,569	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,848	\$ 7,066	\$ 19,534
AUXILIAR	\$ 9,860	\$ -	\$ -	\$ 789	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,269	\$ 8,677	\$ 23,988
AUXILIAR	\$ 8,781	\$ -	\$ -	\$ 2,107	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,021	\$ 7,727	\$ 21,363
AUXILIAR	\$ 8,806	\$ -	\$ -	\$ 2,113	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,027	\$ 7,749	\$ 21,424
AUXILIAR	\$ 9,455	\$ -	\$ -	\$ 1,513	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,176	\$ 8,320	\$ 23,003
AUXILIAR	\$ 8,879	\$ -	\$ -	\$ 2,131	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,043	\$ 7,814	\$ 21,601
AUXILIAR	\$ 8,895	\$ -	\$ -	\$ 2,135	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,047	\$ 7,828	\$ 21,641
AUXILIAR	\$ 9,559	\$ -	\$ -	\$ 1,529	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,200	\$ 8,412	\$ 23,256

AUXILIAR	\$ 10,278	\$ -	\$ -	\$ 822	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,365	\$ 9,045	\$ 25,005
AUXILIAR	\$ 12,507	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,878	\$ 10,381	\$ 30,428
AUXILIAR	\$ 8,633	\$ -	\$ -	\$ 2,763	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,987	\$ 7,597	\$ 21,003
AUXILIAR	\$ 10,604	\$ -	\$ -	\$ 848	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,440	\$ 9,332	\$ 25,798
AUXILIAR	\$ 9,881	\$ -	\$ -	\$ 1,581	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,274	\$ 8,695	\$ 24,039
AUXILIAR	\$ 9,254	\$ -	\$ -	\$ 2,221	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,130	\$ 8,144	\$ 22,514
AUXILIAR	\$ 9,278	\$ -	\$ -	\$ 2,227	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,135	\$ 8,165	\$ 22,572
AUXILIAR	\$ 9,941	\$ -	\$ -	\$ 1,591	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,288	\$ 8,748	\$ 24,185
AUXILIAR	\$ 8,895	\$ -	\$ -	\$ 2,846	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,047	\$ 7,828	\$ 21,641
AUXILIAR	\$ 11,043	\$ -	\$ -	\$ 883	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,541	\$ 9,718	\$ 26,866
AUXILIAR	\$ 11,134	\$ -	\$ -	\$ 891	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,562	\$ 9,798	\$ 27,088
AUXILIAR	\$ 9,158	\$ -	\$ -	\$ 2,931	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,108	\$ 8,059	\$ 22,280
AUXILIAR	\$ 9,819	\$ -	\$ -	\$ 2,357	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,260	\$ 8,641	\$ 23,889
AUXILIAR	\$ 10,604	\$ -	\$ -	\$ 848	\$ 1,235	\$ 750	\$ 2,440	\$ 9,332	\$ 25,798
AUXILIAR	\$ 9,319	\$ -	\$ -	\$ 2,982	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,145	\$ 8,201	\$ 22,672
AUXILIAR	\$ 10,604	\$ -	\$ -	\$ 1,697	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,440	\$ 9,332	\$ 25,798
AUXILIAR	\$ 10,609	\$ -	\$ -	\$ 1,697	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,442	\$ 9,336	\$ 25,810
AUXILIAR	\$ 10,706	\$ -	\$ -	\$ 1,713	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,464	\$ 9,421	\$ 26,047
AUXILIAR	\$ 10,215	\$ -	\$ -	\$ 2,452	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,351	\$ 8,989	\$ 24,852
AUXILIAR	\$ 10,228	\$ -	\$ -	\$ 2,455	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,354	\$ 9,001	\$ 24,883
AUXILIAR	\$ 10,367	\$ -	\$ -	\$ 2,488	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,386	\$ 9,123	\$ 25,221
AUXILIAR	\$ 11,929	\$ -	\$ -	\$ 954	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,745	\$ 10,498	\$ 29,022
AUXILIAR	\$ 11,135	\$ -	\$ -	\$ 1,782	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,563	\$ 9,799	\$ 27,090
AUXILIAR	\$ 10,417	\$ -	\$ -	\$ 2,500	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,397	\$ 9,167	\$ 25,344
AUXILIAR	\$ 11,169	\$ -	\$ -	\$ 1,787	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,570	\$ 9,829	\$ 27,173
AUXILIAR	\$ 11,440	\$ -	\$ -	\$ 1,590	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,633	\$ 10,067	\$ 27,832
AUXILIAR	\$ 9,881	\$ -	\$ -	\$ 3,162	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,274	\$ 8,695	\$ 24,039
AUXILIAR	\$ 10,604	\$ -	\$ -	\$ 2,545	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,440	\$ 9,332	\$ 25,798
AUXILIAR	\$ 10,707	\$ -	\$ -	\$ 2,570	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,464	\$ 9,422	\$ 26,049
AUXILIAR	\$ 10,228	\$ -	\$ -	\$ 3,273	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,354	\$ 9,001	\$ 24,883
AUXILIAR	\$ 11,830	\$ -	\$ -	\$ 1,893	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,723	\$ 10,410	\$ 28,781
AUXILIAR	\$ 11,134	\$ -	\$ -	\$ 2,672	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,562	\$ 9,798	\$ 27,088
AUXILIAR	\$ 12,135	\$ -	\$ -	\$ 1,782	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,793	\$ 10,679	\$ 29,523
AUXILIAR	\$ 10,551	\$ -	\$ -	\$ 3,376	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,428	\$ 9,285	\$ 25,669
AUXILIAR	\$ 12,031	\$ -	\$ -	\$ 1,925	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,769	\$ 10,587	\$ 29,270
AUXILIAR	\$ 11,267	\$ -	\$ -	\$ 2,704	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,593	\$ 9,915	\$ 27,411
AUXILIAR	\$ 11,325	\$ -	\$ -	\$ 2,718	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,606	\$ 9,966	\$ 27,552
AUXILIAR	\$ 12,249	\$ -	\$ -	\$ 1,960	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,819	\$ 10,779	\$ 29,801
AUXILIAR	\$ 13,255	\$ -	\$ -	\$ 1,060	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,050	\$ 11,664	\$ 32,248
AUXILIAR	\$ 12,376	\$ -	\$ -	\$ 1,980	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,848	\$ 10,891	\$ 30,109

AUXILIAR	\$ 10,395	\$ -	\$ -	\$ 3,326	\$ 1,235	\$ 646	\$ 2,392	\$ 9,148	\$ 25,290
AUXILIAR	\$ 12,808	\$ -	\$ -	\$ 2,049	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,948	\$ 11,271	\$ 31,160
AUXILIAR	\$ 11,374	\$ -	\$ -	\$ 3,640	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,618	\$ 10,009	\$ 27,672
AUXILIAR	\$ 11,597	\$ -	\$ -	\$ 3,711	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,669	\$ 10,205	\$ 28,214
AUXILIAR	\$ 12,365	\$ -	\$ -	\$ 2,968	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,846	\$ 10,881	\$ 30,082
AUXILIAR	\$ 13,255	\$ -	\$ -	\$ 2,121	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,050	\$ 11,664	\$ 32,248
AUXILIAR	\$ 12,426	\$ -	\$ -	\$ 2,982	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,860	\$ 10,935	\$ 30,231
AUXILIAR	\$ 11,909	\$ -	\$ -	\$ 3,811	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,741	\$ 10,480	\$ 28,973
AUXILIAR	\$ 14,580	\$ -	\$ -	\$ 1,166	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,355	\$ 12,830	\$ 35,471
AUXILIAR	\$ 11,947	\$ -	\$ -	\$ 3,823	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,749	\$ 10,513	\$ 29,066
AUXILIAR	\$ 12,861	\$ -	\$ -	\$ 3,087	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,960	\$ 11,318	\$ 31,289
AUXILIAR	\$ 12,091	\$ -	\$ -	\$ 3,869	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,783	\$ 10,640	\$ 29,416
AUXILIAR	\$ 13,143	\$ -	\$ -	\$ 3,154	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,025	\$ 11,566	\$ 31,975
AUXILIAR	\$ 12,617	\$ -	\$ -	\$ 4,037	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,904	\$ 11,103	\$ 30,696
AUXILIAR	\$ 13,523	\$ -	\$ -	\$ 3,246	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,112	\$ 11,900	\$ 32,900
AUXILIAR	\$ 13,095	\$ -	\$ -	\$ 4,190	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,014	\$ 11,524	\$ 31,858
AUXILIAR	\$ 14,219	\$ -	\$ -	\$ 3,413	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,272	\$ 12,513	\$ 34,593
AUXILIAR	\$ 14,241	\$ -	\$ -	\$ 3,418	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,277	\$ 12,532	\$ 34,647
AUXILIAR	\$ 15,243	\$ -	\$ -	\$ 2,439	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,508	\$ 13,414	\$ 37,084
AUXILIAR	\$ 14,577	\$ -	\$ -	\$ 3,498	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,355	\$ 12,828	\$ 35,464
AUXILIAR	\$ 14,580	\$ -	\$ -	\$ 3,499	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,355	\$ 12,830	\$ 35,471
AUXILIAR	\$ 13,811	\$ -	\$ -	\$ 4,420	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,178	\$ 12,154	\$ 33,600
AUXILIAR	\$ 15,905	\$ -	\$ -	\$ 2,545	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,660	\$ 13,996	\$ 38,695
AUXILIAR	\$ 15,939	\$ -	\$ -	\$ 2,550	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,668	\$ 14,026	\$ 38,777
AUXILIAR	\$ 14,957	\$ -	\$ -	\$ 3,590	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,442	\$ 13,162	\$ 36,389
AUXILIAR	\$ 14,985	\$ -	\$ -	\$ 3,596	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,449	\$ 13,187	\$ 36,457
AUXILIAR	\$ 14,522	\$ -	\$ -	\$ 4,647	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,342	\$ 12,779	\$ 35,331
AUXILIAR	\$ 15,627	\$ -	\$ -	\$ 3,750	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,596	\$ 13,752	\$ 38,018
AUXILIAR	\$ 16,981	\$ -	\$ -	\$ 2,717	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,908	\$ 14,943	\$ 41,313
AUXILIAR	\$ 16,153	\$ -	\$ -	\$ 3,877	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,717	\$ 14,215	\$ 39,298
AUXILIAR	\$ 16,603	\$ -	\$ -	\$ 3,985	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,821	\$ 14,611	\$ 40,393
AUXILIAR	\$ 19,270	\$ -	\$ -	\$ 1,542	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,435	\$ 16,958	\$ 46,881
AUXILIAR	\$ 15,243	\$ -	\$ -	\$ 3,658	\$ 1,235	\$ 2,000	\$ 3,508	\$ 13,414	\$ 37,084
AUXILIAR	\$ 18,495	\$ -	\$ -	\$ 2,959	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,256	\$ 16,276	\$ 44,996
AUXILIAR	\$ 16,522	\$ -	\$ -	\$ 5,287	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,802	\$ 14,539	\$ 40,196
AUXILIAR	\$ 16,569	\$ -	\$ -	\$ 5,302	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,813	\$ 14,581	\$ 40,310
AUXILIAR	\$ 16,663	\$ -	\$ -	\$ 5,332	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,835	\$ 14,663	\$ 40,539
AUXILIAR	\$ 18,095	\$ -	\$ -	\$ 4,343	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,164	\$ 15,924	\$ 44,023
AUXILIAR	\$ 17,410	\$ -	\$ -	\$ 5,571	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,007	\$ 15,321	\$ 42,356
AUXILIAR	\$ 19,883	\$ -	\$ -	\$ 3,181	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,576	\$ 17,497	\$ 48,373

AUXILIAR	\$ 17,488	\$ -	\$ -	\$ 5,596	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,025	\$ 15,389	\$ 42,546
AUXILIAR	\$ 19,689	\$ -	\$ -	\$ 4,725	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,531	\$ 17,326	\$ 47,901
AUXILIAR	\$ 20,742	\$ -	\$ -	\$ 4,978	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,774	\$ 18,253	\$ 50,463
AUXILIAR	\$ 21,146	\$ -	\$ -	\$ 6,767	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,866	\$ 18,608	\$ 51,446
AUXILIAR	\$ 21,662	\$ -	\$ -	\$ 6,612	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,985	\$ 19,063	\$ 52,701
AUXILIAR	\$ 26,566	\$ -	\$ -	\$ 4,251	\$ 1,235	\$ -	\$ 6,114	\$ 23,378	\$ 64,632
AUXILIAR	\$ 50,513	\$ -	\$ -	\$ 36,369	\$ 1,235	\$ 500	\$ 11,625	\$ 44,451	\$ 122,892
AYUDANTE	\$ 4,797	\$ -	\$ -	\$ 768	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,104	\$ 4,221	\$ 11,671
AYUDANTE	\$ 7,332	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,687	\$ 6,086	\$ 17,838
AYUDANTE	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,086	\$ 17,840
AYUDANTE	\$ 5,506	\$ -	\$ -	\$ 1,081	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,267	\$ 4,845	\$ 13,395
AYUDANTE	\$ 6,623	\$ -	\$ -	\$ 1,060	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,524	\$ 5,828	\$ 16,113
AYUDANTE	\$ 6,282	\$ -	\$ -	\$ 1,508	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,446	\$ 5,528	\$ 15,283
AYUDANTE	\$ 9,278	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,135	\$ 7,701	\$ 22,572
AYUDANTE	\$ 9,319	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,145	\$ 7,735	\$ 22,672
AYUDANTE	\$ 6,623	\$ -	\$ -	\$ 2,119	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,524	\$ 5,828	\$ 16,113
AYUDANTE	\$ 8,106	\$ -	\$ -	\$ 1,297	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,866	\$ 7,133	\$ 19,721
AYUDANTE	\$ 7,913	\$ -	\$ -	\$ 1,899	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,821	\$ 6,963	\$ 19,251
AYUDANTE	\$ 8,106	\$ -	\$ -	\$ 1,945	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,866	\$ 7,133	\$ 19,721
AYUDANTE	\$ 11,374	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,618	\$ 9,440	\$ 27,672
AYUDANTE	\$ 7,913	\$ -	\$ -	\$ 2,532	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,821	\$ 6,963	\$ 19,251
AYUDANTE	\$ 8,106	\$ -	\$ -	\$ 2,594	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,866	\$ 7,133	\$ 19,721
AYUDANTE	\$ 8,888	\$ -	\$ -	\$ 2,133	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,045	\$ 7,821	\$ 21,624
AYUDANTE	\$ 8,984	\$ -	\$ -	\$ 2,156	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,068	\$ 7,906	\$ 21,857
AYUDANTE	\$ 8,888	\$ -	\$ -	\$ 2,844	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,045	\$ 7,821	\$ 21,624
AYUDANTE	\$ 9,510	\$ -	\$ -	\$ 2,282	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,189	\$ 8,369	\$ 23,137
AYUDANTE	\$ 8,984	\$ -	\$ -	\$ 2,875	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,068	\$ 7,906	\$ 21,857
AYUDANTE	\$ 9,032	\$ -	\$ -	\$ 2,890	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,079	\$ 7,948	\$ 21,974
AYUDANTE	\$ 11,374	\$ -	\$ -	\$ 910	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,618	\$ 10,009	\$ 27,672
AYUDANTE	\$ 9,559	\$ -	\$ -	\$ 3,059	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,200	\$ 8,412	\$ 23,256
AYUDANTE	\$ 10,388	\$ -	\$ -	\$ 2,493	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,391	\$ 9,141	\$ 25,272
AYUDANTE	\$ 9,893	\$ -	\$ -	\$ 3,166	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,277	\$ 8,706	\$ 24,069
AYUDANTE	\$ 11,374	\$ -	\$ -	\$ 1,820	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,618	\$ 10,009	\$ 27,672
AYUDANTE	\$ 10,036	\$ -	\$ -	\$ 3,212	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,310	\$ 8,832	\$ 24,416
AYUDANTE	\$ 10,088	\$ -	\$ -	\$ 3,228	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,322	\$ 8,877	\$ 24,543
AYUDANTE	\$ 10,797	\$ -	\$ -	\$ 2,591	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,485	\$ 9,501	\$ 26,268
AYUDANTE	\$ 10,867	\$ -	\$ -	\$ 2,608	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,501	\$ 9,563	\$ 26,438
AYUDANTE	\$ 11,374	\$ -	\$ -	\$ 2,730	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,618	\$ 10,009	\$ 27,672
AYUDANTE	\$ 11,059	\$ -	\$ -	\$ 3,539	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,545	\$ 9,732	\$ 26,905
AYUDANTE	\$ 11,374	\$ -	\$ -	\$ 3,640	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,618	\$ 10,009	\$ 27,672

AYUDANTE	\$ 11,691	\$ -	\$ -	\$ 3,741	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,691	\$ 10,288	\$ 28,443
AYUDANTE	\$ 11,101	\$ -	\$ -	\$ 3,552	\$ 1,235	\$ 996	\$ 2,555	\$ 9,769	\$ 27,007
AYUDANTE	\$ 11,881	\$ -	\$ -	\$ 3,802	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,734	\$ 10,455	\$ 28,905
AYUDANTE	\$ 12,012	\$ -	\$ -	\$ 3,844	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,764	\$ 10,571	\$ 29,224
AYUDANTE	\$ 12,874	\$ -	\$ -	\$ 3,090	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,963	\$ 11,329	\$ 31,321
AYUDANTE	\$ 13,095	\$ -	\$ -	\$ 3,143	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,014	\$ 11,524	\$ 31,858
AYUDANTE	\$ 12,758	\$ -	\$ -	\$ 4,083	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,936	\$ 11,227	\$ 31,039
AYUDANTE	\$ 13,191	\$ -	\$ -	\$ 3,166	\$ 1,235	\$ 500	\$ 3,036	\$ 11,608	\$ 32,092
AYUDANTE	\$ 13,091	\$ -	\$ -	\$ 4,189	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,013	\$ 11,520	\$ 31,849
AYUDANTE	\$ 13,889	\$ -	\$ -	\$ 4,444	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,196	\$ 12,222	\$ 33,790
AYUDANTE	\$ 14,623	\$ -	\$ -	\$ 4,679	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,365	\$ 12,868	\$ 35,576
BARRENDERO	\$ 6,886	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,585	\$ 5,715	\$ 16,753
BARRENDERO	\$ 7,332	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,687	\$ 6,086	\$ 17,838
BARRENDERO	\$ 7,334	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,087	\$ 17,843
BARRENDERO	\$ 5,334	\$ -	\$ -	\$ 853	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,228	\$ 4,694	\$ 12,977
BARRENDERO	\$ 8,188	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,884	\$ 6,796	\$ 19,920
BARRENDERO	\$ 6,886	\$ -	\$ -	\$ 551	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,585	\$ 6,060	\$ 16,753
BARRENDERO	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 1,173	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
BARRENDERO	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 1,760	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
BARRENDERO	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 2,347	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
BARRENDERO	\$ 8,201	\$ -	\$ -	\$ 2,624	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,887	\$ 7,217	\$ 19,952
BARRENDERO	\$ 9,491	\$ -	\$ -	\$ 2,278	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,184	\$ 8,352	\$ 23,090
BIBLIOTECARIO	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 1,760	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
BODEGUERO	\$ 8,888	\$ -	\$ -	\$ 2,844	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,045	\$ 7,821	\$ 21,624
BODEGUERO	\$ 9,319	\$ -	\$ -	\$ 2,982	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,145	\$ 8,201	\$ 22,672
CABO	\$ 10,133	\$ -	\$ -	\$ 2,432	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,332	\$ 8,917	\$ 24,652
CABO	\$ 10,916	\$ -	\$ -	\$ 1,747	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,512	\$ 9,606	\$ 26,557
CABO	\$ 10,133	\$ -	\$ -	\$ 3,243	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,332	\$ 8,917	\$ 24,652
CADENERO	\$ 9,879	\$ -	\$ -	\$ 3,161	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,274	\$ 8,694	\$ 24,034
CAJERO	\$ 6,733	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,550	\$ 5,588	\$ 16,381
CAJERO	\$ 8,028	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,848	\$ 6,663	\$ 19,531
CAJERO	\$ 9,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,071	\$ 7,470	\$ 21,896
CAJERO	\$ 10,518	\$ -	\$ -	\$ 2,524	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,421	\$ 9,256	\$ 25,589
CAJERO	\$ 11,947	\$ -	\$ -	\$ 3,823	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,749	\$ 10,513	\$ 29,066
CAJERO	\$ 13,426	\$ -	\$ -	\$ 4,296	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,090	\$ 11,815	\$ 32,664
CAPTURADORES	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 1,173	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
CAPTURADORES	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 1,760	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
CAPTURADORES	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 2,347	\$ 1,235	\$ 100	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
CAPTURADORES	\$ 8,880	\$ -	\$ -	\$ 2,842	\$ 1,235	\$ 100	\$ 2,044	\$ 7,814	\$ 21,604
CARPINTERO	\$ 11,558	\$ -	\$ -	\$ 3,699	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,660	\$ 10,171	\$ 28,119

CHOFER	\$ 9,278	\$ -	\$ -	\$ 742	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,135	\$ 8,165	\$ 22,572
CHOFER	\$ 9,512	\$ -	\$ -	\$ 761	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,189	\$ 8,371	\$ 23,141
CHOFER	\$ 10,084	\$ -	\$ -	\$ 1,613	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,321	\$ 8,874	\$ 24,533
CHOFER	\$ 10,101	\$ -	\$ -	\$ 1,616	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,325	\$ 8,889	\$ 24,575
CHOFER	\$ 10,133	\$ -	\$ -	\$ 1,621	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,332	\$ 8,917	\$ 24,652
CHOFER	\$ 10,103	\$ -	\$ -	\$ 2,425	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,325	\$ 8,891	\$ 24,579
CHOFER	\$ 10,133	\$ -	\$ -	\$ 2,432	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,332	\$ 8,917	\$ 24,652
CHOFER	\$ 10,084	\$ -	\$ -	\$ 3,227	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,321	\$ 8,874	\$ 24,533
CHOFER	\$ 10,103	\$ -	\$ -	\$ 3,233	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,325	\$ 8,891	\$ 24,579
CHOFER	\$ 14,580	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,355	\$ 12,101	\$ 35,471
CHOFER	\$ 10,133	\$ -	\$ -	\$ 3,243	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,332	\$ 8,917	\$ 24,652
CHOFER	\$ 10,134	\$ -	\$ -	\$ 3,243	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,332	\$ 8,918	\$ 24,655
CHOFER	\$ 10,133	\$ -	\$ -	\$ 3,243	\$ 1,235	\$ 200	\$ 2,332	\$ 8,917	\$ 24,652
CHOFER	\$ 11,349	\$ -	\$ -	\$ 2,724	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,612	\$ 9,987	\$ 27,611
CHOFER	\$ 10,133	\$ -	\$ -	\$ 4,053	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,332	\$ 8,917	\$ 24,652
CHOFER	\$ 11,633	\$ -	\$ -	\$ 3,723	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,677	\$ 10,237	\$ 28,301
CHOFER	\$ 12,042	\$ -	\$ -	\$ 3,853	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,771	\$ 10,597	\$ 29,297
CHOFER	\$ 13,458	\$ -	\$ -	\$ 4,307	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,097	\$ 11,843	\$ 32,741
CHOFER	\$ 18,255	\$ -	\$ -	\$ 4,381	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,201	\$ 16,064	\$ 44,412
CHOFER	\$ 20,119	\$ -	\$ -	\$ 6,438	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,630	\$ 17,705	\$ 48,947
COCINERA	\$ 7,332	\$ -	\$ -	\$ 1,760	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,687	\$ 6,452	\$ 17,838
COCINERA	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 1,760	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
COCINERA	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 2,347	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
COCINERA	\$ 7,526	\$ -	\$ -	\$ 2,408	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,732	\$ 6,623	\$ 18,310
COCINERA	\$ 8,201	\$ -	\$ -	\$ 2,624	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,887	\$ 7,217	\$ 19,952
COORDINADOR	\$ 10,084	\$ -	\$ -	\$ 2,420	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,321	\$ 8,874	\$ 24,533
COORDINADOR	\$ 10,838	\$ -	\$ -	\$ 3,468	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,494	\$ 9,537	\$ 26,368
COORDINADOR	\$ 15,243	\$ -	\$ -	\$ 1,219	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,508	\$ 13,414	\$ 37,084
COORDINADOR	\$ 16,905	\$ -	\$ -	\$ 1,352	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,890	\$ 14,876	\$ 41,128
COORDINADOR	\$ 14,957	\$ -	\$ -	\$ 3,590	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,442	\$ 13,162	\$ 36,389
COORDINADOR	\$ 17,204	\$ -	\$ -	\$ 4,129	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,959	\$ 15,140	\$ 41,855
COORDINADOR	\$ 18,255	\$ -	\$ -	\$ 4,381	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,201	\$ 16,064	\$ 44,412
COORDINADOR	\$ 18,271	\$ -	\$ -	\$ 4,385	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,205	\$ 16,078	\$ 44,451
COORDINADOR	\$ 21,170	\$ -	\$ -	\$ 5,081	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,872	\$ 18,630	\$ 51,504
COORDINADOR	\$ 21,543	\$ -	\$ -	\$ 5,170	\$ 1,235	\$ 500	\$ 4,958	\$ 18,958	\$ 52,411
COORDINADOR	\$ 22,269	\$ -	\$ -	\$ 7,126	\$ 1,235	\$ -	\$ 5,125	\$ 19,597	\$ 54,178
COORDINADOR	\$ 23,464	\$ -	\$ -	\$ 7,508	\$ 1,235	\$ -	\$ 5,400	\$ 20,648	\$ 57,085
DIBUJANTE	\$ 9,278	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,135	\$ 7,701	\$ 22,572
DIBUJANTE	\$ 22,748	\$ -	\$ -	\$ 7,279	\$ 1,235	\$ -	\$ 5,235	\$ 20,018	\$ 55,343
EDUCADORA	\$ 5,408	\$ -	\$ -	\$ 865	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,245	\$ 4,759	\$ 13,157

EDUCADORA	\$ 7,600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,749	\$ 6,308	\$ 18,490
EDUCADORA	\$ 5,252	\$ -	\$ -	\$ 1,260	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,209	\$ 4,622	\$ 12,778
EDUCADORA	\$ 8,202	\$ -	\$ -	\$ 656	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,888	\$ 7,218	\$ 19,954
EDUCADORA	\$ 7,961	\$ -	\$ -	\$ 2,548	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,832	\$ 7,006	\$ 19,368
EDUCADORA	\$ 10,018	\$ -	\$ -	\$ 3,206	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,306	\$ 8,816	\$ 24,373
ELECTRICISTA	\$ 18,735	\$ -	\$ -	\$ 5,995	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,312	\$ 16,487	\$ 45,580
ENCARGADO	\$ 8,028	\$ -	\$ -	\$ 642	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,848	\$ 7,065	\$ 19,531
ENCARGADO	\$ 8,153	\$ -	\$ -	\$ 1,957	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,876	\$ 7,175	\$ 19,835
ENCARGADO	\$ 13,918	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,203	\$ 11,552	\$ 33,861
ENCARGADO	\$ 11,516	\$ -	\$ -	\$ 2,764	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,650	\$ 10,134	\$ 28,017
ENCARGADO	\$ 12,187	\$ -	\$ -	\$ 2,925	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,805	\$ 10,725	\$ 29,650
ENCARGADO	\$ 13,856	\$ -	\$ -	\$ 2,217	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,189	\$ 12,193	\$ 33,710
ENCARGADO	\$ 13,143	\$ -	\$ -	\$ 4,206	\$ 1,235	\$ 396	\$ 3,025	\$ 11,566	\$ 31,975
ENCARGADO	\$ 14,957	\$ -	\$ -	\$ 3,590	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,442	\$ 13,162	\$ 36,389
ENCARGADO	\$ 15,437	\$ -	\$ -	\$ 4,940	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,553	\$ 13,585	\$ 37,556
ENCARGADO	\$ 16,057	\$ -	\$ -	\$ 5,138	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,695	\$ 14,130	\$ 39,065
ENCARGADO	\$ 16,234	\$ -	\$ -	\$ 5,195	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,736	\$ 14,286	\$ 39,495
ENCARGADO	\$ 17,466	\$ -	\$ -	\$ 4,192	\$ 1,235	\$ 500	\$ 4,020	\$ 15,370	\$ 42,492
ENCARGADO	\$ 20,545	\$ -	\$ -	\$ 3,287	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,728	\$ 18,080	\$ 49,983
ENCARGADO	\$ 18,160	\$ -	\$ -	\$ 5,811	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,179	\$ 15,981	\$ 44,181
ENCARGADO	\$ 18,639	\$ -	\$ -	\$ 5,964	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,290	\$ 16,402	\$ 45,346
ENCARGADO	\$ 26,509	\$ -	\$ -	\$ 2,121	\$ 1,235	\$ -	\$ 6,101	\$ 23,328	\$ 64,493
ENCARGADO	\$ 22,269	\$ -	\$ -	\$ 7,126	\$ 1,235	\$ -	\$ 5,125	\$ 19,597	\$ 54,178
ENCARGADO	\$ 24,803	\$ -	\$ -	\$ 7,937	\$ 1,235	\$ -	\$ 5,708	\$ 21,827	\$ 60,343
ENFERMERA	\$ 7,671	\$ -	\$ -	\$ 1,841	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,765	\$ 6,750	\$ 18,663
ENFERMERA	\$ 10,036	\$ -	\$ -	\$ 2,409	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,310	\$ 8,832	\$ 24,416
ENFERMERA	\$ 11,853	\$ -	\$ -	\$ 3,793	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,728	\$ 10,431	\$ 28,837
FOTOGRAFO	\$ 13,955	\$ -	\$ -	\$ 4,466	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,212	\$ 12,280	\$ 33,950
INSPECTOR	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 1,173	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
INSPECTOR	\$ 7,961	\$ -	\$ -	\$ 1,911	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,832	\$ 7,006	\$ 19,368
INSPECTOR	\$ 11,709	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,695	\$ 9,718	\$ 28,486
INSPECTOR	\$ 8,961	\$ -	\$ -	\$ 2,151	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,062	\$ 7,886	\$ 21,801
INSPECTOR	\$ 9,424	\$ -	\$ -	\$ 2,262	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,169	\$ 8,293	\$ 22,927
INSPECTOR	\$ 10,364	\$ -	\$ -	\$ 2,487	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,385	\$ 9,120	\$ 25,214
INSPECTOR	\$ 11,348	\$ -	\$ -	\$ 2,724	\$ 1,235	\$ 6,664	\$ 2,612	\$ 9,986	\$ 27,608
INSPECTOR	\$ 19,558	\$ -	\$ -	\$ 1,565	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,501	\$ 17,211	\$ 47,582
INSPECTOR	\$ 16,668	\$ -	\$ -	\$ 5,334	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,836	\$ 14,668	\$ 40,551
INSPECTOR	\$ 16,981	\$ -	\$ -	\$ 5,434	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,908	\$ 14,943	\$ 41,313
INSPECTOR	\$ 21,697	\$ -	\$ -	\$ 6,943	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,993	\$ 19,093	\$ 52,786
INTENDENTE	\$ 6,886	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,585	\$ 5,715	\$ 16,753

INTENDENTE	\$ 7,332	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,687	\$ 6,086	\$ 17,838
INTENDENTE	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,086	\$ 17,840
INTENDENTE	\$ 7,334	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,087	\$ 17,843
INTENDENTE	\$ 7,430	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,710	\$ 6,167	\$ 18,076
INTENDENTE	\$ 7,332	\$ -	\$ -	\$ 587	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,687	\$ 6,452	\$ 17,838
INTENDENTE	\$ 7,026	\$ -	\$ -	\$ 1,124	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,617	\$ 6,183	\$ 17,093
INTENDENTE	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 1,173	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
INTENDENTE	\$ 7,380	\$ -	\$ -	\$ 1,181	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,698	\$ 6,494	\$ 17,955
INTENDENTE	\$ 7,291	\$ -	\$ -	\$ 1,750	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,678	\$ 6,416	\$ 17,738
INTENDENTE	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 1,760	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
INTENDENTE	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 2,347	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
INTENDENTE	\$ 9,402	\$ -	\$ -	\$ 2,256	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,164	\$ 8,274	\$ 22,874
JARDINERO	\$ 7,322	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,685	\$ 6,077	\$ 17,813
JARDINERO	\$ 7,332	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,687	\$ 6,086	\$ 17,838
JARDINERO	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,086	\$ 17,840
JARDINERO	\$ 7,816	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,799	\$ 6,487	\$ 19,015
JARDINERO	\$ 7,948	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,829	\$ 6,597	\$ 19,336
JARDINERO	\$ 8,028	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,848	\$ 6,663	\$ 19,531
JARDINERO	\$ 7,332	\$ -	\$ -	\$ 587	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,687	\$ 6,452	\$ 17,838
JARDINERO	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 587	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
JARDINERO	\$ 7,291	\$ -	\$ -	\$ 1,167	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,678	\$ 6,416	\$ 17,738
JARDINERO	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 1,173	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
JARDINERO	\$ 8,333	\$ -	\$ -	\$ 667	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,918	\$ 7,333	\$ 20,273
JARDINERO	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 1,760	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
JARDINERO	\$ 8,201	\$ -	\$ -	\$ 1,312	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,887	\$ 7,217	\$ 19,952
JARDINERO	\$ 8,882	\$ -	\$ -	\$ 711	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,044	\$ 7,816	\$ 21,609
JARDINERO	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 2,347	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
JARDINERO	\$ 7,904	\$ -	\$ -	\$ 1,897	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,819	\$ 6,956	\$ 19,230
JARDINERO	\$ 8,539	\$ -	\$ -	\$ 1,366	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,965	\$ 7,514	\$ 20,774
JARDINERO	\$ 7,526	\$ -	\$ -	\$ 2,408	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,732	\$ 6,623	\$ 18,310
JARDINERO	\$ 8,833	\$ -	\$ -	\$ 1,413	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,033	\$ 7,773	\$ 21,490
JARDINERO	\$ 8,333	\$ -	\$ -	\$ 2,000	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,918	\$ 7,333	\$ 20,273
JARDINERO	\$ 8,685	\$ -	\$ -	\$ 2,084	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,999	\$ 7,643	\$ 21,129
JARDINERO	\$ 8,771	\$ -	\$ -	\$ 2,105	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,019	\$ 7,718	\$ 21,339
JARDINERO	\$ 8,833	\$ -	\$ -	\$ 2,120	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,033	\$ 7,773	\$ 21,490
JARDINERO	\$ 8,833	\$ -	\$ -	\$ 2,347	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,033	\$ 7,773	\$ 21,490
JARDINERO	\$ 8,491	\$ -	\$ -	\$ 2,717	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,954	\$ 7,472	\$ 20,658
JARDINERO	\$ 8,833	\$ -	\$ -	\$ 2,827	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,033	\$ 7,773	\$ 21,490
JARDINERO	\$ 9,828	\$ -	\$ -	\$ 2,359	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,262	\$ 8,649	\$ 23,910
JARDINERO	\$ 9,888	\$ -	\$ -	\$ 2,373	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,276	\$ 8,701	\$ 24,056

JARDINERO	\$ 9,513	\$ -	\$ -	\$ 3,044	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,189	\$ 8,371	\$ 23,144
JARDINERO	\$ 10,434	\$ -	\$ -	\$ 2,504	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,401	\$ 9,182	\$ 25,385
JARDINERO	\$ 10,757	\$ -	\$ -	\$ 2,582	\$ 1,235	\$ 500	\$ 2,476	\$ 9,466	\$ 26,170
JARDINERO	\$ 11,374	\$ -	\$ -	\$ 3,640	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,618	\$ 10,009	\$ 27,672
JEFE	\$ 10,788	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,483	\$ 8,954	\$ 26,246
JEFE	\$ 11,830	\$ -	\$ -	\$ 2,839	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,723	\$ 10,410	\$ 28,781
JEFE	\$ 12,599	\$ -	\$ -	\$ 3,024	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,899	\$ 11,087	\$ 30,652
JEFE	\$ 12,282	\$ -	\$ -	\$ 3,930	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,827	\$ 10,808	\$ 29,880
JEFE	\$ 18,440	\$ -	\$ -	\$ 1,475	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,244	\$ 16,227	\$ 44,863
JEFE	\$ 19,713	\$ -	\$ -	\$ 4,731	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,537	\$ 17,347	\$ 47,959
JEFE	\$ 21,362	\$ -	\$ -	\$ 5,127	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,916	\$ 18,799	\$ 51,971
JEFE	\$ 25,616	\$ -	\$ -	\$ 6,148	\$ 1,235	\$ -	\$ 5,895	\$ 22,542	\$ 62,321
JEFE	\$ 26,997	\$ -	\$ -	\$ 6,479	\$ 1,235	\$ -	\$ 6,213	\$ 23,757	\$ 65,680
JEFE	\$ 34,026	\$ -	\$ -	\$ 5,444	\$ 1,235	\$ 500	\$ 7,831	\$ 29,943	\$ 82,781
LIDER DE PROYECTO	\$ 16,965	\$ -	\$ -	\$ 5,429	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,904	\$ 14,929	\$ 41,274
MACHETERO	\$ 7,332	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,687	\$ 6,086	\$ 17,838
MAQUINISTA	\$ 8,539	\$ -	\$ -	\$ 2,049	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,965	\$ 7,514	\$ 20,774
MAQUINISTA	\$ 8,491	\$ -	\$ -	\$ 2,717	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,954	\$ 7,472	\$ 20,658
MAQUINISTA	\$ 11,374	\$ -	\$ -	\$ 3,640	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,618	\$ 10,009	\$ 27,672
MECANICO	\$ 11,929	\$ -	\$ -	\$ 954	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,745	\$ 10,498	\$ 29,022
MECANICO	\$ 12,593	\$ -	\$ -	\$ 1,007	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,898	\$ 11,082	\$ 30,637
MECANICO	\$ 15,722	\$ -	\$ -	\$ 2,516	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,618	\$ 13,835	\$ 38,250
MECANICO	\$ 18,063	\$ -	\$ -	\$ 5,780	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,157	\$ 15,895	\$ 43,945
MOTOSIERRISTA	\$ 8,673	\$ -	\$ -	\$ 2,082	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,996	\$ 7,632	\$ 21,100
NIÑERA	\$ 10,032	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,309	\$ 8,327	\$ 24,407
NIÑERA	\$ 8,442	\$ -	\$ -	\$ 2,701	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,943	\$ 7,429	\$ 20,539
NIÑERA	\$ 9,138	\$ -	\$ -	\$ 2,924	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,103	\$ 8,041	\$ 22,232
NIÑERA	\$ 10,284	\$ -	\$ -	\$ 2,468	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,367	\$ 9,050	\$ 25,019
NOTIFICADOR VERIFICADOR	\$ 9,768	\$ -	\$ -	\$ 1,563	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,248	\$ 8,596	\$ 23,764
NOTIFICADOR VERIFICADOR	\$ 9,463	\$ -	\$ -	\$ 3,028	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,178	\$ 8,327	\$ 23,022
NOTIFICADOR VERIFICADOR	\$ 11,165	\$ -	\$ -	\$ 2,680	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,569	\$ 9,825	\$ 27,163
OFICIAL	\$ 8,781	\$ -	\$ -	\$ 1,405	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,021	\$ 7,727	\$ 21,363
OFICIAL	\$ 12,545	\$ -	\$ -	\$ 3,011	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,887	\$ 11,040	\$ 30,521
OFICIAL	\$ 13,668	\$ -	\$ -	\$ 2,187	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,146	\$ 12,028	\$ 33,253
OFICIAL	\$ 13,523	\$ -	\$ -	\$ 3,246	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,112	\$ 11,900	\$ 32,900
OFICIAL	\$ 13,955	\$ -	\$ -	\$ 3,349	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,212	\$ 12,280	\$ 33,950
OFICIAL	\$ 13,372	\$ -	\$ -	\$ 4,279	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,077	\$ 11,767	\$ 32,533
OFICIAL	\$ 14,528	\$ -	\$ -	\$ 3,487	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,343	\$ 12,785	\$ 35,345
OFICIAL	\$ 13,668	\$ -	\$ -	\$ 4,374	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,146	\$ 12,028	\$ 33,253
OFICIAL	\$ 13,907	\$ -	\$ -	\$ 4,450	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,201	\$ 12,238	\$ 33,834

OFICIAL	\$ 14,147	\$ -	\$ -	\$ 4,527	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,256	\$ 12,449	\$ 34,418
OFICIAL	\$ 14,528	\$ -	\$ -	\$ 4,649	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,343	\$ 12,785	\$ 35,345
OFICIAL	\$ 14,623	\$ -	\$ -	\$ 4,679	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,365	\$ 12,868	\$ 35,576
OFICIAL	\$ 15,054	\$ -	\$ -	\$ 4,817	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,465	\$ 13,248	\$ 36,625
OFICIAL	\$ 16,168	\$ -	\$ -	\$ 3,880	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,721	\$ 14,228	\$ 39,335
OFICIAL	\$ 15,484	\$ -	\$ -	\$ 4,955	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,563	\$ 13,626	\$ 37,670
OFICIAL	\$ 16,168	\$ -	\$ -	\$ 5,174	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,721	\$ 14,228	\$ 39,335
OFICIAL	\$ 16,869	\$ -	\$ -	\$ 5,398	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,882	\$ 14,845	\$ 41,040
OPERADOR	\$ 12,808	\$ -	\$ -	\$ 3,074	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,948	\$ 11,271	\$ 31,160
OPERADOR	\$ 12,999	\$ -	\$ -	\$ 4,160	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,992	\$ 11,439	\$ 31,625
OPERADOR	\$ 14,957	\$ -	\$ -	\$ 2,393	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,442	\$ 13,162	\$ 36,389
PEON	\$ 7,291	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,678	\$ 6,052	\$ 17,738
PEON	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,086	\$ 17,840
PEON	\$ 7,334	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,087	\$ 17,843
PEON	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
PEON	\$ 6,631	\$ -	\$ -	\$ 1,061	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,526	\$ 5,835	\$ 16,133
PEON	\$ 7,291	\$ -	\$ -	\$ 1,167	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,678	\$ 6,416	\$ 17,738
PEON	\$ 7,332	\$ -	\$ -	\$ 1,173	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,687	\$ 6,452	\$ 17,838
PEON	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 1,173	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
PEON	\$ 7,291	\$ -	\$ -	\$ 1,750	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,678	\$ 6,416	\$ 17,738
PEON	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 1,760	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
PEON	\$ 8,291	\$ -	\$ -	\$ 1,327	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,908	\$ 7,296	\$ 20,171
PEON	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 2,347	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
PEON	\$ 8,791	\$ -	\$ -	\$ 1,407	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,023	\$ 7,736	\$ 21,387
PEON	\$ 8,829	\$ -	\$ -	\$ 1,413	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,032	\$ 7,770	\$ 21,480
PEON	\$ 7,913	\$ -	\$ -	\$ 2,532	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,821	\$ 6,963	\$ 19,251
PEON	\$ 8,333	\$ -	\$ -	\$ 2,667	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,918	\$ 7,333	\$ 20,273
PEON	\$ 8,685	\$ -	\$ -	\$ 2,779	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,999	\$ 7,643	\$ 21,129
PEON	\$ 8,781	\$ -	\$ -	\$ 2,810	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,021	\$ 7,727	\$ 21,363
PEON	\$ 10,000	\$ -	\$ -	\$ 1,600	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,301	\$ 8,800	\$ 24,329
PEON	\$ 9,333	\$ -	\$ -	\$ 2,827	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,148	\$ 8,213	\$ 22,706
PEON	\$ 9,333	\$ -	\$ -	\$ 2,987	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,148	\$ 8,213	\$ 22,706
PEON	\$ 10,000	\$ -	\$ -	\$ 2,400	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,301	\$ 8,800	\$ 24,329
PEON	\$ 13,523	\$ -	\$ -	\$ 3,246	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,112	\$ 11,900	\$ 32,900
PROMOTOR	\$ 10,133	\$ -	\$ -	\$ 1,621	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,332	\$ 8,917	\$ 24,652
PROMOTOR	\$ 12,617	\$ -	\$ -	\$ 3,028	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,904	\$ 11,103	\$ 30,696
PROMOTOR	\$ 13,322	\$ -	\$ -	\$ 3,197	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,066	\$ 11,723	\$ 32,411
PROMOTOR	\$ 13,143	\$ -	\$ -	\$ 4,206	\$ 1,235	\$ 396	\$ 3,025	\$ 11,566	\$ 31,975
PROMOTOR	\$ 13,860	\$ -	\$ -	\$ 4,435	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,190	\$ 12,197	\$ 33,720
PROMOTOR	\$ 15,623	\$ -	\$ -	\$ 4,999	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,595	\$ 13,748	\$ 38,009

PROMOTOR	\$ 15,455	\$ -	\$ -	\$ 4,946	\$ 1,235	\$ 500	\$ 3,557	\$ 13,600	\$ 37,600
PROMOTOR	\$ 16,140	\$ -	\$ -	\$ 5,165	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,714	\$ 14,203	\$ 39,267
PROMOTOR	\$ 23,509	\$ -	\$ -	\$ 7,523	\$ 1,235	\$ 500	\$ 5,410	\$ 20,688	\$ 57,195
PUERICULTISTA	\$ 9,268	\$ -	\$ -	\$ 1,483	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,133	\$ 8,156	\$ 22,548
PUERICULTISTA	\$ 9,424	\$ -	\$ -	\$ 2,262	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,169	\$ 8,293	\$ 22,927
PUERICULTISTA	\$ 9,454	\$ -	\$ -	\$ 3,025	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,176	\$ 8,320	\$ 23,001
PUERICULTISTA	\$ 9,759	\$ -	\$ -	\$ 3,123	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,246	\$ 8,588	\$ 23,742
PUERICULTISTA	\$ 11,469	\$ -	\$ -	\$ 3,670	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,639	\$ 10,093	\$ 27,902
RECEPCIONIST A	\$ 8,888	\$ -	\$ -	\$ 2,133	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,045	\$ 7,821	\$ 21,624
RECEPCIONIST A	\$ 12,091	\$ -	\$ -	\$ 2,902	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,783	\$ 10,640	\$ 29,416
SECRETARIA	\$ 8,028	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,848	\$ 6,663	\$ 19,531
SECRETARIA	\$ 8,565	\$ -	\$ -	\$ 685	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,971	\$ 7,537	\$ 20,838
SECRETARIA	\$ 7,865	\$ -	\$ -	\$ 1,888	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,810	\$ 6,921	\$ 19,135
SECRETARIA	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 2,347	\$ 1,235	\$ 100	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
SECRETARIA	\$ 9,797	\$ -	\$ -	\$ 784	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,255	\$ 8,621	\$ 23,835
SECRETARIA	\$ 9,881	\$ -	\$ -	\$ 790	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,274	\$ 8,695	\$ 24,039
SECRETARIA	\$ 8,106	\$ -	\$ -	\$ 2,594	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,866	\$ 7,133	\$ 19,721
SECRETARIA	\$ 9,844	\$ -	\$ -	\$ 1,575	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,265	\$ 8,663	\$ 23,949
SECRETARIA	\$ 9,966	\$ -	\$ -	\$ 1,595	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,294	\$ 8,770	\$ 24,246
SECRETARIA	\$ 9,367	\$ -	\$ -	\$ 2,248	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,156	\$ 8,243	\$ 22,789
SECRETARIA	\$ 8,847	\$ -	\$ -	\$ 2,831	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,036	\$ 7,785	\$ 21,524
SECRETARIA	\$ 9,463	\$ -	\$ -	\$ 2,271	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,178	\$ 8,327	\$ 23,022
SECRETARIA	\$ 8,201	\$ -	\$ -	\$ 2,624	\$ 1,235	\$ 1,168	\$ 1,887	\$ 7,217	\$ 19,952
SECRETARIA	\$ 9,797	\$ -	\$ -	\$ 2,351	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,255	\$ 8,621	\$ 23,835
SECRETARIA	\$ 10,369	\$ -	\$ -	\$ 2,489	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,386	\$ 9,125	\$ 25,227
SECRETARIA	\$ 11,170	\$ -	\$ -	\$ 1,787	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,571	\$ 9,830	\$ 27,175
SECRETARIA	\$ 11,325	\$ -	\$ -	\$ 2,718	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,606	\$ 9,966	\$ 27,552
SECRETARIA	\$ 10,963	\$ -	\$ -	\$ 2,631	\$ 1,235	\$ 500	\$ 2,523	\$ 9,647	\$ 26,672
SECRETARIA	\$ 10,706	\$ -	\$ -	\$ 3,426	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,464	\$ 9,421	\$ 26,047
SECRETARIA	\$ 11,134	\$ -	\$ -	\$ 3,563	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,562	\$ 9,798	\$ 27,088
SECRETARIA	\$ 11,853	\$ -	\$ -	\$ 2,845	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,728	\$ 10,431	\$ 28,837
SECRETARIA	\$ 11,947	\$ -	\$ -	\$ 2,867	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,749	\$ 10,513	\$ 29,066
SECRETARIA	\$ 11,661	\$ -	\$ -	\$ 3,732	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,684	\$ 10,262	\$ 28,370
SECRETARIA	\$ 12,487	\$ -	\$ -	\$ 2,997	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,874	\$ 10,989	\$ 30,379
SECRETARIA	\$ 12,808	\$ -	\$ -	\$ 3,074	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,948	\$ 11,271	\$ 31,160
SECRETARIA	\$ 12,426	\$ -	\$ -	\$ 3,976	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,860	\$ 10,935	\$ 30,231
SECRETARIA	\$ 11,613	\$ -	\$ -	\$ 3,716	\$ 1,235	\$ 1,498	\$ 2,673	\$ 10,219	\$ 28,253
SECRETARIA	\$ 10,551	\$ -	\$ -	\$ 2,532	\$ 1,235	\$ 3,746	\$ 2,428	\$ 9,285	\$ 25,669
SECRETARIA	\$ 14,230	\$ -	\$ -	\$ 4,554	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,275	\$ 12,522	\$ 34,620
SECRETARIA	\$ 15,263	\$ -	\$ -	\$ 3,663	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,513	\$ 13,431	\$ 37,133

SECRETARIA	\$ 15,522	\$ -	\$ -	\$ 4,967	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,572	\$ 13,659	\$ 37,763
SECRETARIA	\$ 17,832	\$ -	\$ -	\$ 4,280	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,104	\$ 15,692	\$ 43,383
SECRETARIA	\$ 17,943	\$ -	\$ -	\$ 4,306	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,129	\$ 15,790	\$ 43,653
SECRETARIA	\$ 17,837	\$ -	\$ -	\$ 5,708	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,105	\$ 15,697	\$ 43,395
SOBRESTANTE	\$ 11,226	\$ -	\$ -	\$ 3,592	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,583	\$ 9,879	\$ 27,311
SOBRESTANTE	\$ 15,817	\$ -	\$ -	\$ 5,061	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,640	\$ 13,919	\$ 38,481
SOBRESTANTE	\$ 16,774	\$ -	\$ -	\$ 5,368	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,860	\$ 14,761	\$ 40,809
SUB-JEFE	\$ 12,426	\$ -	\$ -	\$ 2,982	\$ 1,235	\$ 2,500	\$ 2,860	\$ 10,935	\$ 30,231
SUPERVISOR	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,086	\$ 17,840
SUPERVISOR	\$ 10,487	\$ -	\$ -	\$ 2,517	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,413	\$ 9,229	\$ 25,514
SUPERVISOR	\$ 10,561	\$ -	\$ -	\$ 3,380	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,430	\$ 9,294	\$ 25,694
SUPERVISOR	\$ 11,613	\$ -	\$ -	\$ 2,787	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,673	\$ 10,219	\$ 28,253
SUPERVISOR	\$ 10,706	\$ -	\$ -	\$ 2,569	\$ 1,235	\$ 2,000	\$ 2,464	\$ 9,421	\$ 26,047
SUPERVISOR	\$ 13,496	\$ -	\$ -	\$ 3,239	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,106	\$ 11,876	\$ 32,834
SUPERVISOR	\$ 13,638	\$ -	\$ -	\$ 3,273	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,139	\$ 12,001	\$ 33,179
SUPERVISOR	\$ 13,811	\$ -	\$ -	\$ 3,315	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,178	\$ 12,154	\$ 33,600
SUPERVISOR	\$ 14,201	\$ -	\$ -	\$ 3,408	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,268	\$ 12,497	\$ 34,549
SUPERVISOR	\$ 13,523	\$ -	\$ -	\$ 4,327	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,112	\$ 11,900	\$ 32,900
SUPERVISOR	\$ 13,729	\$ -	\$ -	\$ 4,393	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,160	\$ 12,082	\$ 33,401
SUPERVISOR	\$ 16,485	\$ -	\$ -	\$ 5,275	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,794	\$ 14,507	\$ 40,106
SUPERVISOR	\$ 16,630	\$ -	\$ -	\$ 5,322	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,827	\$ 14,634	\$ 40,459
SUPERVISOR	\$ 17,348	\$ -	\$ -	\$ 5,551	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,992	\$ 15,266	\$ 42,206
SUPERVISOR	\$ 19,259	\$ -	\$ -	\$ 4,622	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,432	\$ 16,948	\$ 46,855
SUPERVISOR	\$ 24,659	\$ -	\$ -	\$ 5,918	\$ 1,235	\$ -	\$ 5,675	\$ 21,700	\$ 59,993
SUPERVISOR	\$ 23,464	\$ -	\$ -	\$ 7,508	\$ 1,235	\$ -	\$ 5,400	\$ 20,648	\$ 57,085
SUPERVISOR	\$ 29,917	\$ -	\$ -	\$ 7,180	\$ 1,235	\$ -	\$ 6,885	\$ 26,327	\$ 72,784
TAPADOR	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 2,347	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
TECNICO	\$ 11,088	\$ -	\$ -	\$ 3,548	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,552	\$ 9,757	\$ 26,976
TECNICO	\$ 21,075	\$ -	\$ -	\$ 6,744	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,850	\$ 18,546	\$ 51,273
TRABAJADOR	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 1,173	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
TRABAJADOR	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 1,760	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
TRABAJADOR	\$ 7,913	\$ -	\$ -	\$ 1,266	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,821	\$ 6,963	\$ 19,251
TRABAJADOR	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 2,347	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
TRABAJADOR	\$ 7,865	\$ -	\$ -	\$ 2,517	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,810	\$ 6,921	\$ 19,135
TRABAJADOR	\$ 8,984	\$ -	\$ -	\$ 2,875	\$ 1,235	\$ 890	\$ 2,068	\$ 7,906	\$ 21,857
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 8,138	\$ -	\$ -	\$ 1,302	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,873	\$ 7,161	\$ 19,799
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 11,134	\$ -	\$ -	\$ 2,672	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,562	\$ 9,798	\$ 27,088
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 11,469	\$ -	\$ -	\$ 3,670	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,639	\$ 10,093	\$ 27,902
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 11,853	\$ -	\$ -	\$ 3,793	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,728	\$ 10,431	\$ 28,837
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 12,663	\$ -	\$ -	\$ 3,039	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,914	\$ 11,143	\$ 30,808

TRABAJADORA SOCIAL	\$ 11,694	\$ -	\$ -	\$ 3,742	\$ 1,235	\$ 616	\$ 2,691	\$ 10,291	\$ 28,450
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 12,187	\$ -	\$ -	\$ 3,900	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,805	\$ 10,725	\$ 29,650
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 12,756	\$ -	\$ -	\$ 4,082	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,936	\$ 11,225	\$ 31,034
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 18,431	\$ -	\$ -	\$ 5,898	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,242	\$ 16,219	\$ 44,840
VELADOR	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,086	\$ 17,840
VELADOR	\$ 7,719	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,776	\$ 6,407	\$ 18,780
VELADOR	\$ 7,720	\$ -	\$ -	\$ 618	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,777	\$ 6,794	\$ 18,782
VELADOR	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 1,173	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
VELADOR	\$ 6,886	\$ -	\$ -	\$ 1,653	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,585	\$ 6,060	\$ 16,753
VELADOR	\$ 7,720	\$ -	\$ -	\$ 1,235	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,777	\$ 6,794	\$ 18,782
VELADOR	\$ 8,720	\$ -	\$ -	\$ 698	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,007	\$ 7,674	\$ 21,214
VELADOR	\$ 8,203	\$ -	\$ -	\$ 1,312	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,888	\$ 7,219	\$ 19,957
VELADOR	\$ 7,720	\$ -	\$ -	\$ 2,470	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,777	\$ 6,794	\$ 18,782
VELADOR	\$ 8,437	\$ -	\$ -	\$ 2,025	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,942	\$ 7,425	\$ 20,526
VELADOR	\$ 8,106	\$ -	\$ -	\$ 2,594	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,866	\$ 7,133	\$ 19,721
VELADOR	\$ 8,437	\$ -	\$ -	\$ 2,700	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,942	\$ 7,425	\$ 20,526
VELADOR	\$ 8,106	\$ -	\$ -	\$ 3,242	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,866	\$ 7,133	\$ 19,721
VELADOR	\$ 8,685	\$ -	\$ -	\$ 2,779	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,999	\$ 7,643	\$ 21,129
VELADOR	\$ 8,685	\$ -	\$ -	\$ 2,779	\$ 1,235	\$ 200	\$ 1,999	\$ 7,643	\$ 21,129
VELADOR	\$ 9,574	\$ -	\$ -	\$ 2,298	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,203	\$ 8,425	\$ 23,292
VELADOR	\$ 11,896	\$ -	\$ -	\$ 3,807	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,738	\$ 10,468	\$ 28,941
VIGILANTE	\$ 7,332	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,687	\$ 6,086	\$ 17,838
VIGILANTE	\$ 7,671	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,765	\$ 6,367	\$ 18,663
VIGILANTE	\$ 7,332	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,687	\$ 6,452	\$ 17,838
VIGILANTE	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 1,173	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ 6,453	\$ 17,840
VIGILANTE	\$ 8,913	\$ -	\$ -	\$ 1,426	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,051	\$ 7,843	\$ 21,684
VIGILANTE	\$ 10,213	\$ -	\$ -	\$ 1,634	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,350	\$ 8,987	\$ 24,847
JUBILADO	\$ 6,948	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,599	\$ -	\$ 16,904
JUBILADO	\$ 7,092	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,632	\$ -	\$ 17,254
JUBILADO	\$ 6,948	\$ -	\$ -	\$ 1,668	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,599	\$ -	\$ 16,904
JUBILADO	\$ 6,850	\$ -	\$ -	\$ 2,740	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,576	\$ -	\$ 16,666
JUBILADO	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 2,347	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ -	\$ 17,840
JUBILADO	\$ 7,043	\$ -	\$ -	\$ 2,817	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,621	\$ -	\$ 17,135
JUBILADO	\$ 7,092	\$ -	\$ -	\$ 2,837	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,632	\$ -	\$ 17,254
JUBILADO	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 2,933	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ -	\$ 17,840
JUBILADO	\$ 7,865	\$ -	\$ -	\$ 2,517	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,810	\$ -	\$ 19,135
JUBILADO	\$ 7,430	\$ -	\$ -	\$ 2,972	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,710	\$ -	\$ 18,076
JUBILADO	\$ 7,913	\$ -	\$ -	\$ 2,532	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,821	\$ -	\$ 19,251
JUBILADO	\$ 7,477	\$ -	\$ -	\$ 2,991	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,721	\$ -	\$ 18,191
JUBILADO	\$ 7,526	\$ -	\$ -	\$ 3,010	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,732	\$ -	\$ 18,310



JUBILADO	\$ 7,623	\$ -	\$ -	\$ 3,049	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,754	\$ -	\$ 18,546
JUBILADO	\$ 7,671	\$ -	\$ -	\$ 3,068	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,765	\$ -	\$ 18,663
JUBILADO	\$ 7,720	\$ -	\$ -	\$ 3,088	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,777	\$ -	\$ 18,782
JUBILADO	\$ 7,865	\$ -	\$ -	\$ 3,146	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,810	\$ -	\$ 19,135
JUBILADO	\$ 7,913	\$ -	\$ -	\$ 3,165	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,821	\$ -	\$ 19,251
JUBILADO	\$ 8,106	\$ -	\$ -	\$ 3,242	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,866	\$ -	\$ 19,721
JUBILADO	\$ 8,133	\$ -	\$ -	\$ 3,253	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,872	\$ -	\$ 19,787
JUBILADO	\$ 8,201	\$ -	\$ -	\$ 3,280	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,887	\$ -	\$ 19,952
JUBILADO	\$ 8,297	\$ -	\$ -	\$ 3,319	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,909	\$ -	\$ 20,186
JUBILADO	\$ 8,395	\$ -	\$ -	\$ 3,358	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,932	\$ -	\$ 20,424
JUBILADO	\$ 8,433	\$ -	\$ -	\$ 3,373	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,941	\$ -	\$ 20,517
JUBILADO	\$ 8,491	\$ -	\$ -	\$ 3,396	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,954	\$ -	\$ 20,658
JUBILADO	\$ 8,588	\$ -	\$ -	\$ 3,435	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,976	\$ -	\$ 20,894
JUBILADO	\$ 10,801	\$ -	\$ -	\$ 1,350	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,486	\$ -	\$ 26,277
JUBILADO	\$ 8,685	\$ -	\$ -	\$ 3,474	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,999	\$ -	\$ 21,129
JUBILADO	\$ 8,781	\$ -	\$ -	\$ 3,512	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,021	\$ -	\$ 21,363
JUBILADO	\$ 8,833	\$ -	\$ -	\$ 3,533	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,033	\$ -	\$ 21,490
JUBILADO	\$ 8,877	\$ -	\$ -	\$ 3,551	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,043	\$ -	\$ 21,597
JUBILADO	\$ 8,888	\$ -	\$ -	\$ 3,555	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,045	\$ -	\$ 21,624
JUBILADO	\$ 8,930	\$ -	\$ -	\$ 3,572	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,055	\$ -	\$ 21,726
JUBILADO	\$ 8,984	\$ -	\$ -	\$ 3,594	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,068	\$ -	\$ 21,857
JUBILADO	\$ 9,032	\$ -	\$ -	\$ 3,613	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,079	\$ -	\$ 21,974
JUBILADO	\$ 9,079	\$ -	\$ -	\$ 3,632	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,089	\$ -	\$ 22,088
JUBILADO	\$ 9,701	\$ -	\$ -	\$ 3,104	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,233	\$ -	\$ 23,602
JUBILADO	\$ 9,175	\$ -	\$ -	\$ 3,670	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,111	\$ -	\$ 22,321
JUBILADO	\$ 9,223	\$ -	\$ -	\$ 3,689	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,123	\$ -	\$ 22,438
JUBILADO	\$ 9,319	\$ -	\$ -	\$ 3,728	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,145	\$ -	\$ 22,672
JUBILADO	\$ 9,325	\$ -	\$ -	\$ 3,730	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,146	\$ -	\$ 22,687
JUBILADO	\$ 9,463	\$ -	\$ -	\$ 3,785	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,178	\$ -	\$ 23,022
JUBILADO	\$ 9,605	\$ -	\$ -	\$ 3,842	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,210	\$ -	\$ 23,368
JUBILADO	\$ 9,654	\$ -	\$ -	\$ 3,862	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,222	\$ -	\$ 23,487
JUBILADO	\$ 9,701	\$ -	\$ -	\$ 3,880	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,233	\$ -	\$ 23,602
JUBILADO	\$ 12,329	\$ -	\$ -	\$ 1,295	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,837	\$ -	\$ 29,995
JUBILADO	\$ 9,797	\$ -	\$ -	\$ 3,919	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,255	\$ -	\$ 23,835
JUBILADO	\$ 9,844	\$ -	\$ -	\$ 3,938	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,265	\$ -	\$ 23,949
JUBILADO	\$ 9,893	\$ -	\$ -	\$ 3,957	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,277	\$ -	\$ 24,069
JUBILADO	\$ 9,916	\$ -	\$ -	\$ 3,966	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,282	\$ -	\$ 24,125
JUBILADO	\$ 10,084	\$ -	\$ -	\$ 4,034	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,321	\$ -	\$ 24,533
JUBILADO	\$ 10,129	\$ -	\$ -	\$ 4,052	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,331	\$ -	\$ 24,643
JUBILADO	\$ 10,133	\$ -	\$ -	\$ 4,053	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,332	\$ -	\$ 24,652

JUBILADO	\$ 10,181	\$ -	\$ -	\$ 4,072	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,343	\$ -	\$ 24,769
JUBILADO	\$ 10,228	\$ -	\$ -	\$ 4,091	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,354	\$ -	\$ 24,883
JUBILADO	\$ 10,275	\$ -	\$ -	\$ 4,110	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,365	\$ -	\$ 24,998
JUBILADO	\$ 10,369	\$ -	\$ -	\$ 4,148	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,386	\$ -	\$ 25,227
JUBILADO	\$ 10,417	\$ -	\$ -	\$ 4,167	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,397	\$ -	\$ 25,344
JUBILADO	\$ 10,561	\$ -	\$ -	\$ 4,224	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,430	\$ -	\$ 25,694
JUBILADO	\$ 10,916	\$ -	\$ -	\$ 3,966	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,512	\$ -	\$ 26,557
JUBILADO	\$ 10,656	\$ -	\$ -	\$ 4,262	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,452	\$ -	\$ 25,924
JUBILADO	\$ 10,743	\$ -	\$ -	\$ 4,297	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,472	\$ -	\$ 26,136
JUBILADO	\$ 10,795	\$ -	\$ -	\$ 4,318	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,484	\$ -	\$ 26,263
JUBILADO	\$ 10,896	\$ -	\$ -	\$ 4,358	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,508	\$ -	\$ 26,508
JUBILADO	\$ 10,992	\$ -	\$ -	\$ 4,397	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,530	\$ -	\$ 26,742
JUBILADO	\$ 11,088	\$ -	\$ -	\$ 4,435	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,552	\$ -	\$ 26,976
JUBILADO	\$ 11,120	\$ -	\$ -	\$ 4,448	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,559	\$ -	\$ 27,054
JUBILADO	\$ 13,860	\$ -	\$ -	\$ 1,802	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,190	\$ -	\$ 33,720
JUBILADO	\$ 11,325	\$ -	\$ -	\$ 4,530	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,606	\$ -	\$ 27,552
JUBILADO	\$ 11,374	\$ -	\$ -	\$ 4,550	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,618	\$ -	\$ 27,672
JUBILADO	\$ 11,421	\$ -	\$ -	\$ 4,568	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,628	\$ -	\$ 27,786
JUBILADO	\$ 11,473	\$ -	\$ -	\$ 4,589	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,640	\$ -	\$ 27,912
JUBILADO	\$ 12,187	\$ -	\$ -	\$ 3,900	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,805	\$ -	\$ 29,650
JUBILADO	\$ 11,566	\$ -	\$ -	\$ 4,626	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,662	\$ -	\$ 28,139
JUBILADO	\$ 13,955	\$ -	\$ -	\$ 2,303	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,212	\$ -	\$ 33,950
JUBILADO	\$ 11,613	\$ -	\$ -	\$ 4,645	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,673	\$ -	\$ 28,253
JUBILADO	\$ 11,709	\$ -	\$ -	\$ 4,684	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,695	\$ -	\$ 28,486
JUBILADO	\$ 11,804	\$ -	\$ -	\$ 4,722	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,717	\$ -	\$ 28,718
JUBILADO	\$ 11,853	\$ -	\$ -	\$ 4,741	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,728	\$ -	\$ 28,837
JUBILADO	\$ 11,881	\$ -	\$ -	\$ 4,752	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,734	\$ -	\$ 28,905
JUBILADO	\$ 11,900	\$ -	\$ -	\$ 4,760	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,739	\$ -	\$ 28,951
JUBILADO	\$ 11,977	\$ -	\$ -	\$ 4,791	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,756	\$ -	\$ 29,138
JUBILADO	\$ 12,282	\$ -	\$ -	\$ 4,913	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,827	\$ -	\$ 29,880
JUBILADO	\$ 12,367	\$ -	\$ -	\$ 4,947	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,846	\$ -	\$ 30,088
JUBILADO	\$ 12,376	\$ -	\$ -	\$ 4,950	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,848	\$ -	\$ 30,109
JUBILADO	\$ 12,426	\$ -	\$ -	\$ 4,970	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,860	\$ -	\$ 30,231
JUBILADO	\$ 12,663	\$ -	\$ -	\$ 5,065	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,914	\$ -	\$ 30,808
JUBILADO	\$ 12,705	\$ -	\$ -	\$ 5,082	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,924	\$ -	\$ 30,910
JUBILADO	\$ 12,760	\$ -	\$ -	\$ 5,104	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,937	\$ -	\$ 31,044
JUBILADO	\$ 12,808	\$ -	\$ -	\$ 5,123	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,948	\$ -	\$ 31,160
JUBILADO	\$ 12,855	\$ -	\$ -	\$ 5,142	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,958	\$ -	\$ 31,275
JUBILADO	\$ 12,902	\$ -	\$ -	\$ 5,161	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,969	\$ -	\$ 31,389
JUBILADO	\$ 12,906	\$ -	\$ -	\$ 5,162	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,970	\$ -	\$ 31,399



JUBILADO	\$ 12,951	\$ -	\$ -	\$ 5,180	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,981	\$ -	\$ 31,508
JUBILADO	\$ 12,999	\$ -	\$ -	\$ 5,200	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,992	\$ -	\$ 31,625
JUBILADO	\$ 13,312	\$ -	\$ -	\$ 5,325	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,064	\$ -	\$ 32,386
JUBILADO	\$ 13,523	\$ -	\$ -	\$ 5,409	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,112	\$ -	\$ 32,900
JUBILADO	\$ 13,572	\$ -	\$ -	\$ 5,429	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,123	\$ -	\$ 33,019
JUBILADO	\$ 13,592	\$ -	\$ -	\$ 5,437	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,128	\$ -	\$ 33,068
JUBILADO	\$ 13,620	\$ -	\$ -	\$ 5,448	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,134	\$ -	\$ 33,136
JUBILADO	\$ 13,668	\$ -	\$ -	\$ 5,467	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,146	\$ -	\$ 33,253
JUBILADO	\$ 14,143	\$ -	\$ -	\$ 5,257	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,255	\$ -	\$ 34,409
JUBILADO	\$ 13,860	\$ -	\$ -	\$ 5,544	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,190	\$ -	\$ 33,720
JUBILADO	\$ 13,866	\$ -	\$ -	\$ 5,546	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,191	\$ -	\$ 33,734
JUBILADO	\$ 13,907	\$ -	\$ -	\$ 5,563	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,201	\$ -	\$ 33,834
JUBILADO	\$ 13,911	\$ -	\$ -	\$ 5,564	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,201	\$ -	\$ 33,844
JUBILADO	\$ 14,098	\$ -	\$ -	\$ 5,639	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,245	\$ -	\$ 34,299
JUBILADO	\$ 14,147	\$ -	\$ -	\$ 5,659	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,256	\$ -	\$ 34,418
JUBILADO	\$ 14,241	\$ -	\$ -	\$ 5,696	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,277	\$ -	\$ 34,647
JUBILADO	\$ 14,336	\$ -	\$ -	\$ 5,734	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,299	\$ -	\$ 34,878
JUBILADO	\$ 14,512	\$ -	\$ -	\$ 5,805	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,340	\$ -	\$ 35,306
JUBILADO	\$ 14,528	\$ -	\$ -	\$ 5,811	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,343	\$ -	\$ 35,345
JUBILADO	\$ 14,623	\$ -	\$ -	\$ 5,849	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,365	\$ -	\$ 35,576
JUBILADO	\$ 14,671	\$ -	\$ -	\$ 5,868	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,376	\$ -	\$ 35,692
JUBILADO	\$ 14,970	\$ -	\$ -	\$ 5,588	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,445	\$ -	\$ 36,420
JUBILADO	\$ 14,845	\$ -	\$ -	\$ 5,938	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,416	\$ -	\$ 36,116
JUBILADO	\$ 15,054	\$ -	\$ -	\$ 6,022	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,465	\$ -	\$ 36,625
JUBILADO	\$ 15,190	\$ -	\$ -	\$ 6,076	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,496	\$ -	\$ 36,956
JUBILADO	\$ 15,197	\$ -	\$ -	\$ 6,079	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,497	\$ -	\$ 36,973
JUBILADO	\$ 15,245	\$ -	\$ -	\$ 6,098	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,508	\$ -	\$ 37,090
JUBILADO	\$ 15,551	\$ -	\$ -	\$ 6,220	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,579	\$ -	\$ 37,834
JUBILADO	\$ 15,617	\$ -	\$ -	\$ 6,247	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,594	\$ -	\$ 37,995
JUBILADO	\$ 15,722	\$ -	\$ -	\$ 6,289	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,618	\$ -	\$ 38,250
JUBILADO	\$ 15,733	\$ -	\$ -	\$ 6,293	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,621	\$ -	\$ 38,277
JUBILADO	\$ 14,671	\$ -	\$ -	\$ 5,868	\$ 1,235	\$ 1,500	\$ 3,376	\$ -	\$ 35,692
JUBILADO	\$ 15,805	\$ -	\$ -	\$ 6,322	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,637	\$ -	\$ 38,452
JUBILADO	\$ 15,817	\$ -	\$ -	\$ 6,327	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,640	\$ -	\$ 38,481
JUBILADO	\$ 15,849	\$ -	\$ -	\$ 6,340	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,647	\$ -	\$ 38,558
JUBILADO	\$ 15,961	\$ -	\$ -	\$ 6,384	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,673	\$ -	\$ 38,832
JUBILADO	\$ 16,057	\$ -	\$ -	\$ 6,423	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,695	\$ -	\$ 39,065
JUBILADO	\$ 16,143	\$ -	\$ -	\$ 6,457	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,715	\$ -	\$ 39,274
JUBILADO	\$ 16,249	\$ -	\$ -	\$ 6,500	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,739	\$ -	\$ 39,532
JUBILADO	\$ 16,344	\$ -	\$ -	\$ 6,538	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,761	\$ -	\$ 39,763

JUBILADO	\$ 16,441	\$ -	\$ -	\$ 6,576	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,784	\$ -	\$ 39,999
JUBILADO	\$ 16,808	\$ -	\$ -	\$ 6,723	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,868	\$ -	\$ 40,892
JUBILADO	\$ 16,869	\$ -	\$ -	\$ 6,748	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,882	\$ -	\$ 41,040
JUBILADO	\$ 17,061	\$ -	\$ -	\$ 6,824	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,926	\$ -	\$ 41,507
JUBILADO	\$ 17,109	\$ -	\$ -	\$ 6,844	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,937	\$ -	\$ 41,624
JUBILADO	\$ 19,675	\$ -	\$ -	\$ 4,820	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,528	\$ -	\$ 47,867
JUBILADO	\$ 18,639	\$ -	\$ -	\$ 5,964	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,290	\$ -	\$ 45,346
JUBILADO	\$ 19,928	\$ -	\$ -	\$ 5,082	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,586	\$ -	\$ 48,483
JUBILADO	\$ 17,970	\$ -	\$ -	\$ 7,188	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,136	\$ -	\$ 43,718
JUBILADO	\$ 18,095	\$ -	\$ -	\$ 7,238	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,164	\$ -	\$ 44,023
JUBILADO	\$ 18,160	\$ -	\$ -	\$ 7,264	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,179	\$ -	\$ 44,181
JUBILADO	\$ 18,190	\$ -	\$ -	\$ 7,276	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,186	\$ -	\$ 44,254
JUBILADO	\$ 18,208	\$ -	\$ -	\$ 7,283	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,190	\$ -	\$ 44,298
JUBILADO	\$ 21,744	\$ -	\$ -	\$ 3,805	\$ 1,235	\$ -	\$ 5,004	\$ -	\$ 52,900
JUBILADO	\$ 18,337	\$ -	\$ -	\$ 7,335	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,220	\$ -	\$ 44,612
JUBILADO	\$ 18,399	\$ -	\$ -	\$ 7,360	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,234	\$ -	\$ 44,763
JUBILADO	\$ 18,496	\$ -	\$ -	\$ 7,398	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,257	\$ -	\$ 44,999
JUBILADO	\$ 18,829	\$ -	\$ -	\$ 7,532	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,333	\$ -	\$ 45,809
JUBILADO	\$ 19,142	\$ -	\$ -	\$ 7,657	\$ 1,235	\$ 500	\$ 4,405	\$ -	\$ 46,570
JUBILADO	\$ 19,698	\$ -	\$ -	\$ 7,879	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,533	\$ -	\$ 47,923
JUBILADO	\$ 19,831	\$ -	\$ -	\$ 7,932	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,564	\$ -	\$ 48,247
JUBILADO	\$ 19,914	\$ -	\$ -	\$ 7,966	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,583	\$ -	\$ 48,449
JUBILADO	\$ 19,928	\$ -	\$ -	\$ 7,971	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,586	\$ -	\$ 48,483
JUBILADO	\$ 19,976	\$ -	\$ -	\$ 7,990	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,597	\$ -	\$ 48,600
JUBILADO	\$ 20,119	\$ -	\$ -	\$ 8,048	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,630	\$ -	\$ 48,947
JUBILADO	\$ 20,216	\$ -	\$ -	\$ 8,086	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,652	\$ -	\$ 49,183
JUBILADO	\$ 20,502	\$ -	\$ -	\$ 8,201	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,718	\$ -	\$ 49,879
JUBILADO	\$ 20,550	\$ -	\$ -	\$ 8,220	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,729	\$ -	\$ 49,996
JUBILADO	\$ 20,789	\$ -	\$ -	\$ 8,316	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,784	\$ -	\$ 50,577
JUBILADO	\$ 22,201	\$ -	\$ -	\$ 7,104	\$ 1,235	\$ -	\$ 5,109	\$ -	\$ 54,013
JUBILADO	\$ 21,217	\$ -	\$ -	\$ 8,487	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,883	\$ -	\$ 51,619
JUBILADO	\$ 21,410	\$ -	\$ -	\$ 8,564	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,927	\$ -	\$ 52,088
JUBILADO	\$ 22,365	\$ -	\$ -	\$ 8,946	\$ 1,235	\$ -	\$ 5,147	\$ -	\$ 54,411
JUBILADO	\$ 22,544	\$ -	\$ -	\$ 9,018	\$ 1,235	\$ -	\$ 5,188	\$ -	\$ 54,847
JUBILADO	\$ 22,652	\$ -	\$ -	\$ 9,061	\$ 1,235	\$ -	\$ 5,213	\$ -	\$ 55,109
JUBILADO	\$ 22,844	\$ -	\$ -	\$ 9,138	\$ 1,235	\$ -	\$ 5,257	\$ -	\$ 55,577
JUBILADO	\$ 25,616	\$ -	\$ -	\$ 6,532	\$ 1,235	\$ -	\$ 5,895	\$ -	\$ 62,321
JUBILADO	\$ 22,986	\$ -	\$ -	\$ 9,194	\$ 1,235	\$ -	\$ 5,290	\$ -	\$ 55,922
JUBILADO	\$ 23,082	\$ -	\$ -	\$ 9,233	\$ 1,235	\$ -	\$ 5,312	\$ -	\$ 56,156
JUBILADO	\$ 23,595	\$ -	\$ -	\$ 9,438	\$ 1,235	\$ -	\$ 5,430	\$ -	\$ 57,404

JUBILADO	\$ 24,992	\$ -	\$ -	\$ 9,997	\$ 1,235	\$ -	\$ 5,752	\$ -	\$ 60,802
JUBILADO	\$ 25,777	\$ -	\$ -	\$ 10,311	\$ 1,235	\$ -	\$ 5,932	\$ -	\$ 62,712
JUBILADO	\$ 26,151	\$ -	\$ -	\$ 10,460	\$ 1,235	\$ -	\$ 6,018	\$ -	\$ 63,622
JUBILADO	\$ 26,905	\$ -	\$ -	\$ 10,762	\$ 1,235	\$ -	\$ 6,192	\$ -	\$ 65,457
JUBILADO	\$ 27,934	\$ -	\$ -	\$ 11,174	\$ 1,235	\$ -	\$ 6,429	\$ -	\$ 67,960
JUBILADO	\$ 28,435	\$ -	\$ -	\$ 11,374	\$ 1,235	\$ -	\$ 6,544	\$ -	\$ 69,179
JUBILADO	\$ 30,133	\$ -	\$ -	\$ 12,053	\$ 1,235	\$ 500	\$ 6,935	\$ -	\$ 73,310
JUBILADO	\$ 30,777	\$ -	\$ -	\$ 12,311	\$ 1,235	\$ -	\$ 7,083	\$ -	\$ 74,877
JUBILADO	\$ 33,979	\$ -	\$ -	\$ 13,592	\$ 1,235	\$ -	\$ 7,820	\$ -	\$ 82,667
JUBILADO MUNICIPIO	\$ 3,751	\$ -	\$ -	\$ 1,200	\$ 1,235	\$ -	\$ 863	\$ -	\$ 8,756
JUBILADO MUNICIPIO	\$ 5,014	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,154	\$ -	\$ 11,704
JUBILADO MUNICIPIO	\$ 5,718	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,316	\$ -	\$ 13,347
JUBILADO MUNICIPIO	\$ 4,939	\$ -	\$ -	\$ 1,200	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,137	\$ -	\$ 11,529
JUBILADO MUNICIPIO	\$ 6,387	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,470	\$ -	\$ 14,909
JUBILADO MUNICIPIO	\$ 6,536	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,504	\$ -	\$ 15,256
JUBILADO MUNICIPIO	\$ 4,939	\$ -	\$ -	\$ 1,976	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,137	\$ -	\$ 11,529
JUBILADO MUNICIPIO	\$ 7,279	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,675	\$ -	\$ 16,991
JUBILADO MUNICIPIO	\$ 8,132	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,871	\$ -	\$ 18,982
JUBILADO MUNICIPIO	\$ 7,279	\$ -	\$ -	\$ 2,329	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,675	\$ -	\$ 16,991
JUBILADO MUNICIPIO	\$ 6,981	\$ -	\$ -	\$ 2,792	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,607	\$ -	\$ 16,295
JUBILADO MUNICIPIO	\$ 7,316	\$ -	\$ -	\$ 2,926	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,684	\$ -	\$ 17,078
JUBILADO MUNICIPIO	\$ 7,575	\$ -	\$ -	\$ 3,030	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,743	\$ -	\$ 17,682
JUBILADO MUNICIPIO	\$ 13,221	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,043	\$ -	\$ 30,861
PENSIONADO	\$ 5,114	\$ -	\$ -	\$ 818	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,177	\$ -	\$ 12,442
PENSIONADO	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ -	\$ 17,840
PENSIONADO	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 587	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ -	\$ 17,840
PENSIONADO	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 1,173	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ -	\$ 17,840
PENSIONADO	\$ 8,201	\$ -	\$ -	\$ 656	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,887	\$ -	\$ 19,952
PENSIONADO	\$ 7,333	\$ -	\$ -	\$ 1,760	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,688	\$ -	\$ 17,840
PENSIONADO	\$ 10,036	\$ -	\$ -	\$ 803	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,310	\$ -	\$ 24,416
PENSIONADO	\$ 8,841	\$ -	\$ -	\$ 2,122	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,035	\$ -	\$ 21,509
PENSIONADO	\$ 9,605	\$ -	\$ -	\$ 2,305	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,210	\$ -	\$ 23,368
PENSIONADO	\$ 10,133	\$ -	\$ -	\$ 2,432	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,332	\$ -	\$ 24,652
PENSIONADO	\$ 10,944	\$ -	\$ -	\$ 2,627	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,519	\$ -	\$ 26,625
PENSIONADO	\$ 10,561	\$ -	\$ -	\$ 3,380	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,430	\$ -	\$ 25,694
PENSIONADO	\$ 13,668	\$ -	\$ -	\$ 2,187	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,146	\$ -	\$ 33,253
PENSIONADO	\$ 16,441	\$ -	\$ -	\$ 1,315	\$ 1,235	\$ -	\$ 3,784	\$ -	\$ 39,999
PENSIONADO	\$ 20,621	\$ -	\$ -	\$ 3,299	\$ 1,235	\$ -	\$ 4,746	\$ -	\$ 50,168
PENSIONADO MUNICIPIO	\$ 4,791	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,103	\$ -	\$ 11,183
PENSIONADO MUNICIPIO	\$ 8,281	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,906	\$ -	\$ 19,330

PENSIONADO MUNICIPIO	\$ 9,691	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,230	\$ -	\$ 22,621
PENSIONADO MUNICIPIO	\$ 6,981	\$ -	\$ -	\$ 2,792	\$ 1,235	\$ -	\$ 1,607	\$ -	\$ 16,295
PENSIONADO MUNICIPIO	\$ 10,243	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,357	\$ -	\$ 23,910
PENSIONADO MUNICIPIO	\$ 11,103	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,235	\$ -	\$ 2,555	\$ -	\$ 25,917
ABOGADO	\$ 7,374	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,273
ADMINISTRATIVO	\$ 5,891	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,810
ADMINISTRATIVO	\$ 8,705	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,586
ADMINISTRATIVO	\$ 11,111	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,959
ADMINISTRATIVO	\$ 16,484	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,258
ADMINISTRATIVO	\$ 18,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,753
AUXILIAR	\$ 2,744	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,706
AUXILIAR	\$ 3,836	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,784
AUXILIAR	\$ 3,837	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,785
AUXILIAR	\$ 4,143	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,086
AUXILIAR	\$ 4,194	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,136
AUXILIAR	\$ 4,970	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,902
AUXILIAR	\$ 4,971	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,903
AUXILIAR	\$ 6,127	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,043
AUXILIAR	\$ 6,313	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,227
AUXILIAR	\$ 6,506	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,417
AUXILIAR	\$ 6,722	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,630
AUXILIAR	\$ 7,070	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,973
AUXILIAR	\$ 7,127	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,029
AUXILIAR	\$ 7,303	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,203
AUXILIAR	\$ 8,669	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,550
AUXILIAR	\$ 8,705	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,586
AUXILIAR	\$ 8,992	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,869
AUXILIAR	\$ 10,992	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,841
AUXILIAR	\$ 13,427	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,243
AYUDANTE	\$ 2,744	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,706
COCINERA	\$ 2,743	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,705
COORDINADOR	\$ 6,722	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,630
EDUCADORA	\$ 4,194	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,136
ENFERMERA	\$ 7,334	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,234
FISIOTERAPEUTA	\$ 6,733	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,641
INTENDENTE	\$ 2,740	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,702
INTENDENTE	\$ 2,743	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,705
INTENDENTE	\$ 2,744	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,706
INTENDENTE	\$ 3,837	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,785
INTENDENTE	\$ 4,371	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,311



INTENDENTE	\$ 6,833	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,740
MEDICO	\$ 11,111	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,959
MEDICO	\$ 12,342	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,173
NUTRILOGA	\$ 8,669	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,550
PSICOLOGO	\$ 6,126	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,042
PSICOLOGO	\$ 7,303	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,203
PSICOLOGO	\$ 8,108	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,997
SECRETARIA	\$ 7,334	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,234
TECNICO	\$ 6,722	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,630
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 4,970	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,902
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 7,303	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,203
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 7,855	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,748
CATEGORIA	REMUNERACION MENSUAL	FONDO DE AHORRO MENSUAL	PREVISIÓN SOCIAL	QUINQUENIO MENSUAL	COMPLEMENTO DE SUELDO MENSUAL	DESPENSA EN EFECTIVO MENSUAL	AYUDA PARA JUGUETES	PRIMA VACACIONAL ANUAL	AGUINALDO	
PRESIDENTE	\$ 60,867	\$ 4,494	\$ 3,510	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 51,653	\$ 160,762	
SECRETARIO	\$ 34,903	\$ 3,843	\$ 2,816	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 31,172	\$ 97,016	
SINDICO	\$ 29,324	\$ 3,883	\$ 3,804	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27,758	\$ 86,393	
REGIDOR	\$ 20,054	\$ 2,699	\$ 4,526	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,459	\$ 63,676	

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente DICTAMEN RESOLUTIVO en vía de DECRETO, entrará en vigor al día siguiente de su publicación, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Oficial del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Dado en el salón de Sesiones de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, en la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria Pública, a los 03 días del mes de febrero de dos mil veintidos.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 144, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y el artículo 60, fracción I inciso a), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; tengo a bien ordenar la promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del presente Decreto, para su debido cumplimiento.

EL PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO
C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO.
RÚBRICA

Con fundamento y en uso de las facultades que me son conferidas por lo dispuesto en la fracción V del artículo 98 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar el presente Decreto.

EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
C. WALDO GENONNI PEDRAZA GARCÍA
RÚBRICA

